

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
<i>Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.</i>	18
Fundamento Jurídico para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)	28
Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.	36
<i>Objetivos de la Evaluación</i>	39
<i>Objetivo General</i>	39
<i>Objetivos Específicos</i>	39
RESUMEN EJECUTIVO	40
<i>Metodología de la Evaluación</i>	40
Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:	40
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN	41
Resultado	42
EVALUACIÓN	56
<i>Características del Programa.</i>	56
Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	61
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN.	63
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA	64
Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del <i>PROGRAMA</i>	65
Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales	76
<i>Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</i>	92
Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	97
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.....	101
Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales.....	105
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.	107
Instrumentos de Planeación	108
De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación....	112
De la Generación de Información.	120
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	123
Análisis de Cobertura	124
TEMA IV.- OPERACIÓN	131
Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable ...	132
Solicitud de apoyos.....	134

Municipio de Reynosa, Tamaulipas	
Selección de beneficiarios y/o proyectos	141
Tipos de apoyos	146
Ejecución	149
Mejora y Simplificación Regulatoria	152
Organización y gestión	154
Eficiencia y Economía Operativa del Programa	158
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	158
Economía	160
Sistematización de la Información	161
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	163
Rendición de Cuenta y Transparencia	165
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	169
TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS	172
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	179
Conclusiones	182
Bibliografía	195
ANEXOS	196
ANEXO 1 “Descripción General del Programa”	197
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	199
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”	201
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	202
ANEXO 5 “Indicadores”	204
ANEXO 6 “Metas del programa”	205
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”	207
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	208
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	214
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	215
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”	216
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”	217
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	218
ANEXO 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	219

<i>ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”</i>	221
<i>ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”</i>	222
<i>ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.</i>	224
<i>ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”</i>	228
<i>ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”</i>	229
<i>ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”</i>	230

INTRODUCCIÓN

El desempeño económico de México durante el ejercicio 2024, se caracterizó por la continuidad de la estabilidad en el comportamiento de las variables macro y microeconómicas del país; de tal manera que la solidez de la economía, aunado al creciente flujo de inversión extranjera directa asentada en México, se traduce en confianza de los actores económicos hacia las políticas públicas sanas que se están implementando en el país. Por ende, las políticas públicas orientadas al logro de los objetivos de crecimiento y desarrollo económico de México, se han ajustado observando las condiciones cambiantes del entorno geopolítico y económico mundial.

El Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del año 2024, determina que México ha avanzado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ejercicio 2024 en áreas como la transición energética, la reducción de la pobreza, y la igualdad de género, sin embargo, aún hay muchos desafíos para alcanzar los objetivos para el año 2030.

Algunos avances del Gobierno de México, son en reducir el consumo de combustibles fósiles, la creación de áreas especializadas en cambio climático y seguridad ambiental, se han creado más de 735 mil empleos verdes y formales, se ha capacitado a funcionarias y funcionarios públicos para fortalecer la perspectiva de género en la gestión pública local, se han fortalecido las capacidades comunitarias para reducir la pobreza y la desigualdad. Así mismo, algunos de los desafíos del gobierno son los conflictos y las tensiones geopolíticas y el cambio climático que obstaculizan el progreso; pues el informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2024 indica que solo el 17% de los objetivos de los ODS están en camino de ser alcanzados para el año 2030.

De esta forma, el enfoque de los programas sociales de nuestro gobierno es construir un marco de bienestar económico distributivo que inmediatamente conduzca a la inclusión social de las mayorías desposeídas y recuperar la soberanía en sus diversas dimensiones. A cinco años de su implementación, se reportan avances muy significativos en la mayoría de las 169 metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030.

México en este año 2024, acompaña a los diversos actores del país en el esfuerzo compartido para eliminar la pobreza, garantizar la inclusión y el acceso a oportunidades de desarrollo de todas las personas, lograr la sustentabilidad del territorio y el cuidado del medio ambiente a través de soluciones basadas en la naturaleza, frenar el cambio climático y mitigar sus impactos, lograr la igualdad de género, así como promover la democracia efectiva a través de la transparencia y el fortalecimiento de las instituciones.

El Fortalecimiento institucional hacia políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, ha permitido a más de 5,000 funcionarias y funcionarios públicos de entidades sean capacitados para fortalecer la perspectiva de género en la gestión pública local, se promovió la participación de mujeres en igualdad y desarrollar habilidades estratégicas para el liderazgo incluyente desde el ámbito local municipal; que 48,754 personas y más de 90 organizaciones sociales fortalecieron sus capacidades comunitarias para reducir la pobreza y desigualdad; así como 157 personas servidoras públicas municipales provenientes de 27 entidades del país hayan sido capacitadas para transversalizar el enfoque de desarrollo sostenible para fortalecer capacidades municipales y usar herramientas que permitan dar cumplimiento a la Agenda 2030 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Falta mucho por hacer, pero se tiene una base importante desde la cual se puede profundizar en la implementación de las políticas que han dado resultados para no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera; por lo cual se han incluido los programas prioritarios y los proyectos emblemáticos de diferentes actores sociales que han asumido la Agenda 2030 en México: lo que permitirá visibilizar desde una perspectiva integral y con un enfoque transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la riqueza de prácticas orientadas a materializar un desarrollo sostenible con pertinencia cultural y geográfica.

Los programas prioritarios incorporan la participación activa de grupos vulnerables, priorización de zonas con altos niveles de pobreza; acciones vinculadas con la preservación ambiental y la educación, acciones que generan igualdad de género; por ende, estos programas y proyectos muestran la diversidad sociocultural que este gobierno considera sujetos de derechos igualitarios y humanismo. Por ello, desde su planeación se asume que la inversión gubernamental, privada o social en estos programas es parte de la corresponsabilidad con la sociedad para garantizar tales derechos y no una asistencia condicionada a comportamientos o lealtades.

La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, permitió en este ejercicio 2024 mantener la atención prioritaria a la población más vulnerable, impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, dar continuidad a la lucha contra la corrupción y mantener un uso responsable de los recursos públicos; de esta manera nuestro país reportó un avance general de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de casi el 70 %, lo que nos pone ante el desafío de acelerar y profundizar las políticas enfocadas en el bienestar y la construcción de un mundo con equidad.

Cabe destacar que las buenas prácticas para el desarrollo sostenible del país, ha puesto en marcha la continuidad de la reducción de la pobreza y garantizar los derechos fundamentales de toda la población; en síntesis podemos decir que entre los principales impactos de estas iniciativas de la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se encuentran que las personas destinatarias o participantes se encuentran más protegidas ante la pobreza, la indigencia, la inseguridad alimentaria y el desempleo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan una aspiración de justicia social y ambiental, pues plantean un cambio en los patrones de consumo y producción, así como una crítica al concepto de desarrollo vinculado exclusivamente al crecimiento; ahí radica el mayor desafío para el cumplimiento de la Agenda 2030, en llevar a cabo un profundo proceso de transformación de nuestros paradigmas y nuestras malas prácticas. De tal forma que uno de los retos de la agenda de desarrollo en nuestro país está en lograr la continuidad de las políticas para el bienestar, sin importar los cambios de administración; que los futuros gobiernos se comprometan de manera decidida con los objetivos de humanidad que representa la Agenda 2030, en la misma lógica expansiva que ha tenido esta administración al duplicar el presupuesto de algunos programas sociales para garantizar el avance hacia el fin de la pobreza.

Finalmente, en la búsqueda de la aspiración común por transformar nuestros patrones de consumo y producción hacia formas más sostenibles, cobra relevancia la Economía Social y Solidaria, que representa hoy una alternativa desde la que pueden revertirse las grandes desigualdades. Así, el Estado mexicano reafirma su compromiso con la humanidad, al poner en el centro de nuestros esfuerzos a las y los más vulnerables para que nadie se quede atrás

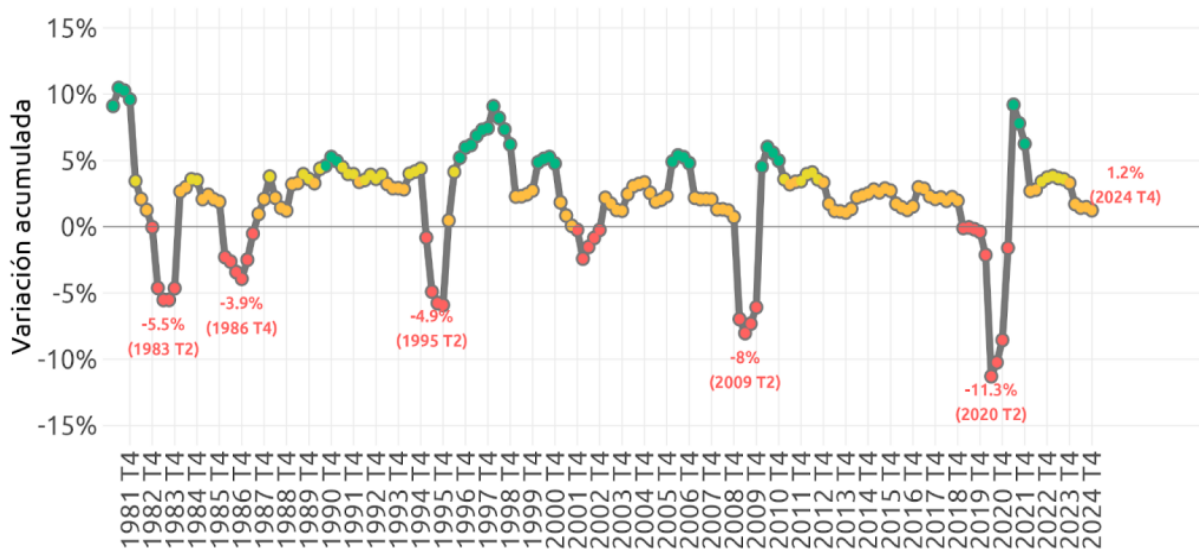
y nadie se quede fuera; por ello, el punto de partida y referencia continua de la transformación de México sigue siendo, por el bien de todos, primero los pobres.

Los Programas sociales fortalecerán el Estado de bienestar, la seguridad con justicia, el desarrollo económico con igualdad, la innovación pública al servicio del pueblo y la sostenibilidad como base del futuro.

Es importante mencionar, que la economía mexicana presentó un crecimiento del 1.2% en el acumulado de 2024, muy por debajo del 3.3% observado en 2023; esta cifra se encontró por debajo de la **estimación oportuna** de 3.2% publicada por el INEGI en enero de 2025.

Crecimiento económico

Cifras desestacionalizadas



Así mismo, podemos observar que al desagregar por actividad económica, solo las actividades terciarias crecieron a tasa trimestral y anual, mientras que las primarias y secundarias presentan disminuciones en ambas comparaciones.

Producto Interno Bruto

Cuarto trimestre de 2024

		Tasa trimestral	Tasa Anual	Variación anual (2023 vs 2024)
PIB total		-0.6%	0.5%	1.2%
Actividades primarias		-8.5%	-4.1%	-2.1%
Actividades secundarias		-1.5%	-2.0%	0.1%
Actividades terciarias		0.2%	2.1%	2.1%

Las actividades terciarias avanzaron 0.2% respecto al trimestre anterior y aumentaron 2.1% anual, estas actividades incluyen los sectores: comercio, transportes, información en medios masivos, corporativos y todos los servicios; de esta manera se observan avances en las actividades terciarias, pues en ellas se concentra el 63.6% de la economía de nuestro país.

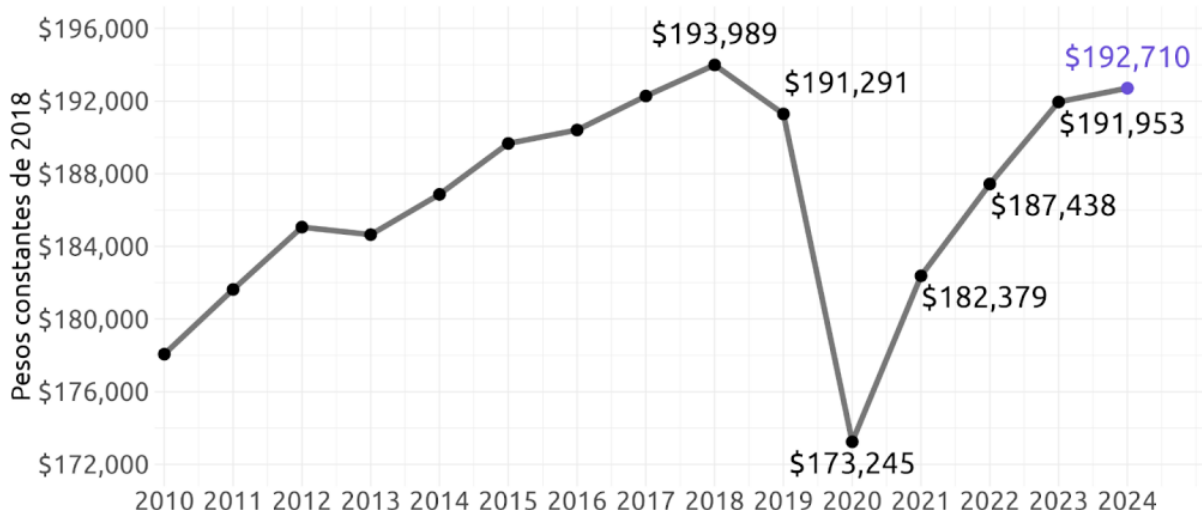
En las actividades secundarias (manufacturas, construcción, minería y energía eléctrica, agua y gas) disminuyeron (-) 1.5% respecto al tercer trimestre del 2024 y tuvieron una caída anual de (-) 2.0%; estas actividades representan alrededor de un tercio del PIB.

Las actividades primarias mostraron una disminución a tasa trimestral de (-) 8.5% y de (-) 4.1% respecto al cuarto trimestre del 2023; las cuales tienen un peso del 3.25% del PIB; por ello las actividades primarias habían mostrado contracciones anuales en los dos primeros trimestres del año, seguido por un incremento anual de 3.8% en el tercer trimestre del 2024 y en el último trimestre de 2024 nuevamente presentaron una caída.

PIB per cápita

Serie desestacionalizada al 4º trimestre de 2024

Proyecciones de población de CONAPO



En este contexto, fue relevante el manejo adecuado de las finanzas públicas, por la necesidad de inyectar recursos a la economía sin desbordar la demanda agregada; atender las necesidades de desarrollo social, en especial de quienes menos tienen; salvaguardar las garantías constitucionales de la población; y al mismo tiempo, custodiar con eficacia el principio fundamental de la austeridad, que constituye uno de los ejes centrales de la gestión gubernamental de la presente administración; esto permitió dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo al equilibrio financiero, y a los preceptos establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana. De esta manera el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 continuará con la política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la aplicación de una política de gasto responsable, para un crecimiento social más justo y equitativo; de esta forma se fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos para erradicar la corrupción y el dispendio; ejerciendo de manera eficiente los recursos públicos y garantizando que el presupuesto se destine de manera eficaz, eficiente y transparente.

La política de gasto prioriza la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física y la recuperación del poder adquisitivo del salario, así como los rubros de salud, seguridad y educación, para favorecer el bienestar económico y social; de esta forma, se siguen fortaleciendo los programas sociales dotándolos de recursos para entregarlos de manera directa y sin intermediarios. En materia de infraestructura económica, se busca consolidar y concluir los proyectos de infraestructura estratégica, en los sectores hidráulicos, carreteros, asociados al sector energético y de conectividad, orientados a promover el desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población, particularmente en regiones históricamente rezagadas y aquellas zonas del país con mayor potencial.

El Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024, retoma los objetivos y criterios establecidos en los ejercicios fiscales anteriores, y busca fortalecer no sólo los

fundamentos de la economía y los indicadores que revelan la posición fiscal del sector público presupuestario, sino consolidar los avances en materia de atención de las necesidades sociales de los ciudadanos y de la generación de una infraestructura económica que el país demanda y/o necesita; lo cual permitirá implementar y fortalecer los diversos programas sociales en beneficio del crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, impactando en mejores oportunidades para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Por lo antes mencionado, la administración del Gobierno Municipal de Reynosa, determina que su prioridad será siempre escuchar a la ciudadanía de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que se fundamentará con los principios de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas; además de que cada habitante de Reynosa sea parte activa en la construcción del futuro que todos los ciudadanos merecen; con el objetivo de transformar la ciudad de Reynosa en un modelo de desarrollo, inclusión y sostenibilidad, con una visión clara y estrategias bien definidas, para fortalecer la infraestructura urbana, impulsar el crecimiento económico, proteger la integridad y el patrimonio de las familias, y elevar la calidad de vida de todas y todos los ciudadanos de Reynosa.

El compromiso del Gobierno Municipal de Reynosa con el desarrollo municipal se traduce en acciones orientadas a:

- ✦ Atender las necesidades prioritarias de los habitantes de Reynosa.
- ✦ Fortalecer la participación ciudadana bajo la premisa de “gobernar con todos y para todos”.
- ✦ Proveer bienes y servicios de alto valor social de manera equitativa.
- ✦ Respetar la dignidad de las personas, garantizando sus derechos humanos y sociales.
- ✦ Priorizar el desarrollo integral de los grupos vulnerables, respetando plenamente su identidad, cultura y condiciones sociales.
- ✦ Garantizar oportunidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras mediante una gestión ambiental adecuada.
- ✦ Administrar los recursos financieros de manera responsable y eficiente para implementar programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- ✦ Promover la rendición de cuentas, asegurando la disponibilidad y el libre acceso a la información como política pública.

El gobierno de Reynosa impulsará un proceso de planeación estratégica, táctico y participativo que busca lograr un desempeño eficaz de la administración pública; este enfoque tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de todas las personas que habitan o realizan actividades económicas en el municipio. Con base en el análisis de diferentes diagnósticos y los desafíos que enfrenta Reynosa en los próximos años, así como la participación activa de la sociedad, se definieron cuatro pilares de desarrollo:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024- 2027

FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
PARA UN BUEN
GOBIERNO

DESARROLLO
ECONÓMICO
SOSTENIBLE

DESARROLLO
SOCIAL
INCLUYENTE

DESARROLLO
AMBIENTAL
SOSTENIBLE

La Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027 se fundamenta en tres principios básicos: gobernar con todos y para todos, dialogar para mejorar la calidad de vida de las comunidades y actuar con transparencia para construir confianza en las personas. Estos principios configuran la misión institucional y los valores institucionales que guían el desarrollo futuro del municipio, elementos que deben integrarse en los lineamientos, manuales, programas de gobierno y demás disposiciones implementadas, para que las unidades administrativas los cumplan cabalmente.

La instrumentación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se encuentra orientada a la implementación de los programas y acciones estratégicas; pues la ejecución de las acciones estará a cargo de las dependencias, direcciones generales y coordinaciones municipales centralizadas y descentralizadas de la administración pública municipal, mismas que deberán planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que tenga encomendadas en los términos del Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Para favorecer este proceso de instrumentación, se plantea la aplicación de un modelo de trabajo que integra herramientas metodológicas de planeación estratégica, gestión de proyectos y alineación organizacional para incrementar la eficiencia y efectividad del gobierno municipal en la creación de valor social. El modelo plantea un enfoque integral que considera diversas herramientas:

- El diseño y aplicación de una fórmula para la determinación de impacto social para la ponderación de programas y proyectos
- El llenado de una matriz de impacto social para evaluar la pertinencia de su ejecución, considerando como prioritarios los que mayor Impacto social presenten
- El monitoreo e impacto de los programas, proyectos y acciones en el marco de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU
- La implementación de la metodología del marco lógico para el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con un enfoque de gestión por resultados, que considera los objetivos de los programas, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos.

El Gobierno Municipal de Reynosa promoverá el bienestar integral de su población mediante la correcta implementación de programas sociales que permitan reducir la desigualdad; de tal manera que pueda garantizarse el acceso equitativo de oportunidades para los reynosenses

y además fomentar la inclusión social para mejorar la calidad de vida de las personas o grupos más vulnerables.

Por ende, el municipio en su planeación estratégica ejercerá los recursos públicos de los Programas de manera eficaz, eficiente, transparente; para impulsar la inclusión en fortalecer la capacidad de las comunidades para colaborar y contribuir en el desarrollo conjunto de la ciudad de Reynosa; por ello se busca mejorar la calidad de vida de los reynosenses y promover el progreso económico sólido en el desarrollo integral social de la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, se realizará una evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas sociales, en relación con indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

La Administración Pública Municipal de Reynosa, considera que es de vital importancia un gobierno más cercano en la solución de las necesidades de la población, para construir un valor público que genere mejores condiciones de vida para sus habitantes, entre las cuales destacan la generación de infraestructura enfocada en subsanar las necesidades de la población de Reynosa.

El Gobierno Municipal debe generar continuamente condiciones para la reducción de las brechas de desigualdad y construir un entorno equitativo y justo para los ciudadanos reynosenses, alineado con lo establecido en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pertenece al Ramo 33, se ha convertido en un recurso importante para el financiamiento de obras y acciones sociales que benefician directamente a los sectores más vulnerables de la población en los municipios del país.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tienen como objetivo implementar o fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, y que redunden en mejores oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

El objetivo de este documento, es dar a conocer los hallazgos más relevantes de la evaluación de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y presentar los aspectos sustantivos del fondo que contribuyan al conocimiento de su importancia y sean tomados en cuenta para apoyar a las estrategias gubernamentales del municipio.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales "FORTAMUN" para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.,

identificado con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) FORTAMUN; dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados, así como la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Los Gobiernos Municipales deben dar la importancia necesaria a los Programas Sociales, con el único propósito de generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones a favor del bienestar de la población, logrando esfuerzos a favor de actividades que estén alineadas con los objetivos nacionales del país.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, menciona que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a lo siguiente:

- ✦ Al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- ✦ Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.
- ✦ A la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura.
- ✦ A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno Municipal de Reynosa, al ejercer recursos públicos del presupuesto de egresos proveniente de un Programa Federal, tiene la obligación de aplicarlos de manera eficaz, eficiente, transparente y por ende sujetarse a una evaluación del desempeño de conformidad al marco jurídico que se exige.

Derivado de lo anterior, la evaluación del desempeño aplica un conjunto de elementos metodológicos para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, con el fin de medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas sociales, en relación con indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024 del FORTAMUN.

Es importante mencionar, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales "FORTAMUN" tiene como obligación de destinar por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, de conformidad con los términos de las disposiciones aplicables de los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública, a Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que deberán ser orientados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, en alineación a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los ejes estratégicos plasmados en el Plan Nacional

de Desarrollo, Programa Nacional de Seguridad Pública y Plan Estatal de Desarrollo.

La creciente violencia de género que enfrentan las mujeres y las infancias en acoso y violencia, demanda que los gobiernos estatales y municipales no desatiendan las necesidades de contar con programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que establezcan e instrumente políticas públicas y acciones integrales, acompañado de recursos que atiendan las necesidades de la ciudadanía.

La prevención social de la violencia y la delincuencia abarca todas aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, en los que destacan primordialmente proyectos que consideren accesos y oportunidades de mujeres y hombres en cualquier etapa de su vida, para atender cada uno de sus derechos humanos y sociales de los ciudadanos. Con ello, conlleva una visión de la prevención en seguridad como un derecho humano y elemento de control social, de tal manera que se desarrollen estrategias que permitan disminuir las desigualdades, los factores de riesgo generadores de violencias y delincuencia, se generen espacios de paz, y por ende se restablezca el respeto y confianza hacia las autoridades, así como entre la población de la ciudadanía.

La implementación de la política en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, requiere de la participación de las instancias de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal; de tal manera que en los ayuntamientos se requiere de los actores de las unidades administrativas encargadas de los temas de educación, desarrollo social, salud, obras públicas, seguridad pública, cultura, deporte, juventud, el Sistema Municipal DIF, el Instituto de la Mujer, entre otros más para el desarrollo de diagnósticos de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Es obligación de toda autoridad, sociedad o persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes (NNA) que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, como en el caso del abuso sexual, acoso escolar y maltrato, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes. Por ende, la autoridad tiene la obligación de prevenir el abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, en el ámbito escolar y cada uno en sus espacios de intervención, deben promover, respetar, y garantizar los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas públicas de Educación Básica.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por medio de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) es el instrumento que enfoca la medición de percepciones y experiencias sobre la seguridad pública en zonas urbanas, ya que, de acuerdo con los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la mayor parte de los casos de victimización en el país ocurren en zonas donde se eleva la densidad poblacional. La **ENSU** proporciona trimestralmente a los usuarios información sobre diversos aspectos y temáticas relacionadas con la seguridad pública. Asimismo, complementa la información anual que proporciona la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Es importante mencionar, que la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) al tercer trimestre de 2024 ofrece datos sobre cómo se percibe la seguridad en términos de temor a la delincuencia, el conocimiento de conductas delictivas o antisociales, y los cambios en rutinas o hábitos debido al temor de ser víctimas del delito. También recaba la percepción del desempeño de la policía municipal, estatal, la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina,

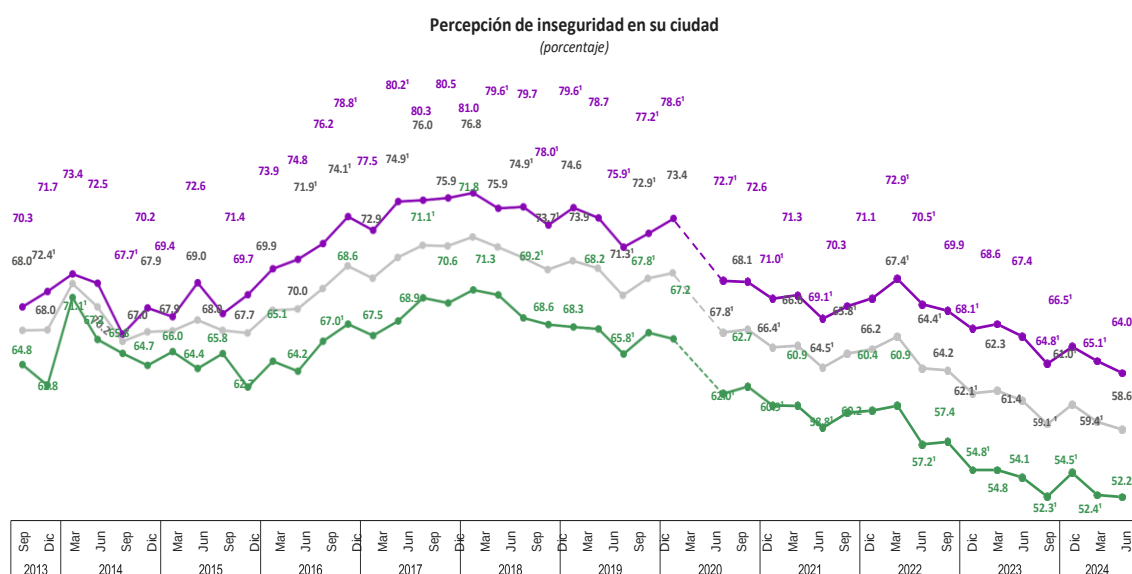
como autoridades de seguridad pública. Así mismo, proporciona estimaciones sobre la percepción de los problemas que enfrentan las personas en sus ciudades y la efectividad de las autoridades para abordarlos, así como la manera en que la población se informa acerca de la situación de seguridad pública en su localidad y la violencia en el entorno familiar.

Conforme a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), basado en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), la incidencia delictiva y la violencia asociada se encuentran localizadas de manera diferenciada en diversas zonas del país, en donde la población se sintió más insegura fue en las siguientes ciudades: Tapachula (91.9 %), Naucalpan de Juárez (88.0 %), Fresnillo (87.9 %), Ecatepec de Morelos (87.0 %), Irapuato (86.4 %) y Tuxtla Gutiérrez (85.9 %), de tal manera que el 64.0 % de las mujeres y 52.2 % de los hombres respondieron que es inseguro vivir en su ciudad. En contraste, las áreas urbanas con menores porcentajes de percepción de inseguridad fueron: San Pedro Garza García, con 13.7; Benito Juárez, con 17.5; Tampico, con 20.0; Piedras Negras, con 20.2; Puerto Vallarta, con 21.3, y Saltillo, con 21.7.

Percepción de inseguridad

11

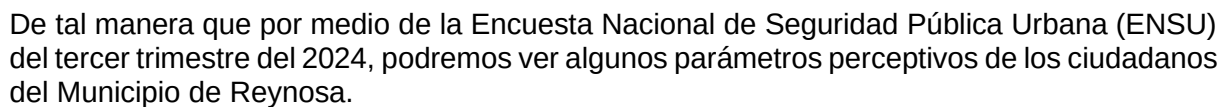
Durante septiembre de 2024, **58.6%** de la población de 18 años y más considera que, en términos de delincuencia, vivir en su ciudad es **inseguro**.



La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) cuenta con una periodicidad trimestral e incluye conceptos relevantes, tales como:

- Sensación de inseguridad por temor al delito (percepción)
- Expectativa social sobre la tendencia del delito (percepción)
- Atestiguación de conductas delictivas o antisociales (conocimiento)
- Cambio de rutinas por temor a ser víctima del delito (experiencias)

- La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) tiene una cobertura de 91 áreas urbanas (ciudades) de interés, entre las cuales en Tamaulipas destacan Reynosa, Nuevo Laredo, Victoria y Tampico.



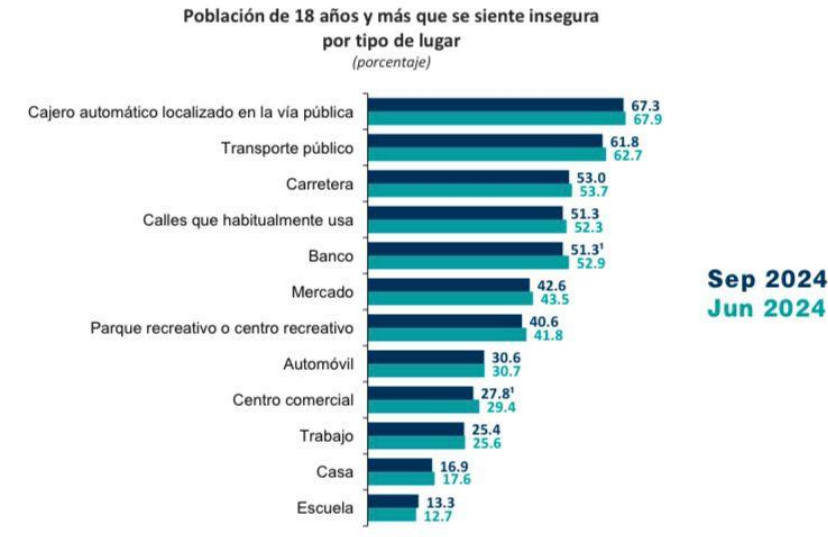
Percepción de inseguridad

Porcentaje de la población de 18 años y más que durante septiembre de 2024 se sintió **insegura** en su ciudad.

Área urbana (ciudad) de interés	Percepción social sobre inseguridad pública		Cambio (Δ %)	Área urbana (ciudad) de interés	Percepción social sobre inseguridad pública		Cambio (Δ %)	Áreas urbanas (ciudades) de interés
	Junio 2024	Septiembre 2024			Junio 2024	Septiembre 2024		
Zapopan	62.6	50.2	▼ -19.8	Heroica Puebla de Zaragoza	76.7	76.2	□ -0.7	A la baja ▼ 8 Al alza ▲ 4 Sin cambio ■ 7G
Puerto Vallarta	29.0	21.3	▼ -26.6	Querétaro	42.2	38.3	□ -9.2	
Toluca de Lerdo	76.5	77.0	□ 0.7	Cancún	77.8	73.2	□ -5.9	
Ecatepec de Morelos	84.5	87.0	□ 3.0	Chetumal	73.3	62.6	▼ -14.6	
Ciudad Nezahualcóyotl	61.1	61.3	□ 0.3	San Luis Potosí	68.8	68.5	□ -0.4	
Naucaupan de Juárez	89.2	88.0	□ -1.3	Culiacán Rosales	44.7	55.7	▲ 24.6	
Tlalnepantla de Baz	69.6	71.7	□ 3.0	Mazatlán	34.3	40.0	□ 16.6	
Cuatitlán Izcalli	77.0	80.5	□ 4.5	Los Mochis	18.7	23.5	□ 25.7	
Atizapán de Zaragoza	53.2	50.6	□ -4.9	Hermosillo	43.1	48.2	□ 11.8	
Chimalhuacán	77.3	77.8	□ 0.6	Nogales	46.3	41.8	□ -9.7	
Morelia	65.1	66.8	□ 2.6	Ciudad Obregón	81.2	65.4	▼ -19.5	
Uruapan	86.8	85.5	□ -1.5	Villahermosa	75.0	78.7	□ 4.9	
Lázaro Cárdenas	36.9	34.1	□ -7.6	Tampico	21.5	20.0	□ -7.0	
Cuernavaca	82.5	83.5	□ 1.2	Reynosa	75.2	73.8	□ -1.9	
Tepic	24.0	23.7	□ -1.3	Nuevo Laredo	41.4	45.6	□ 10.1	
Monterrey	69.8	59.7	▼ -14.5	Ciudad Victoria	52.6	48.8	□ -7.2	
San Pedro Garza García	11.7	13.7	□ 17.1	TLaxcala de Xicohténcatl	56.3	55.6	□ -1.2	
Apodaca	38.4	42.4	□ 10.4	Veracruz	63.3	60.7	□ -4.1	
Guadalupe	53.7	47.3	□ -11.9	Coatzacoalcos	78.4	77.9	□ -0.6	
General Escobedo	52.0	48.4	□ -6.9	Xalapa	58.8	54.6	□ -7.1	
San Nicolás de los Garza	28.5	28.6	□ 0.4	Mérida	22.0	24.6	□ 11.8	
Santa Catarina	50.4	47.4	□ -6.0	Zacatecas	84.7	78.5	□ -7.3	
Oaxaca de Juárez	59.9	64.3	□ 7.3	Fresnillo	94.7	87.9	▼ -7.2	



La percepción de inseguridad en septiembre del año 2024, fue que el 67.3% de la población de 18 años y más señaló sentirse INSEGURA en el cajero automático localizado en la vía pública, mientras que el 61.8% se sintió insegura en el transporte público.

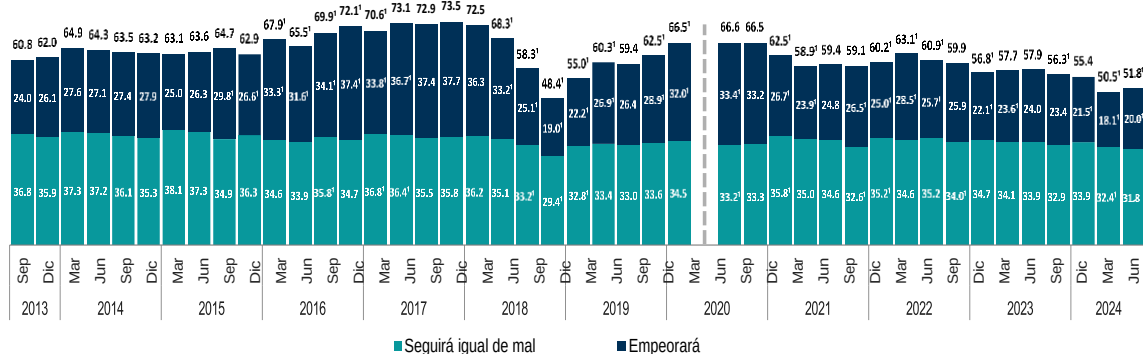


Datos de conformidad con la encuesta de ENSU, en la Ciudad de Reynosa la percepción ciudadana de inseguridad en cajeros automáticos es del 70.9%

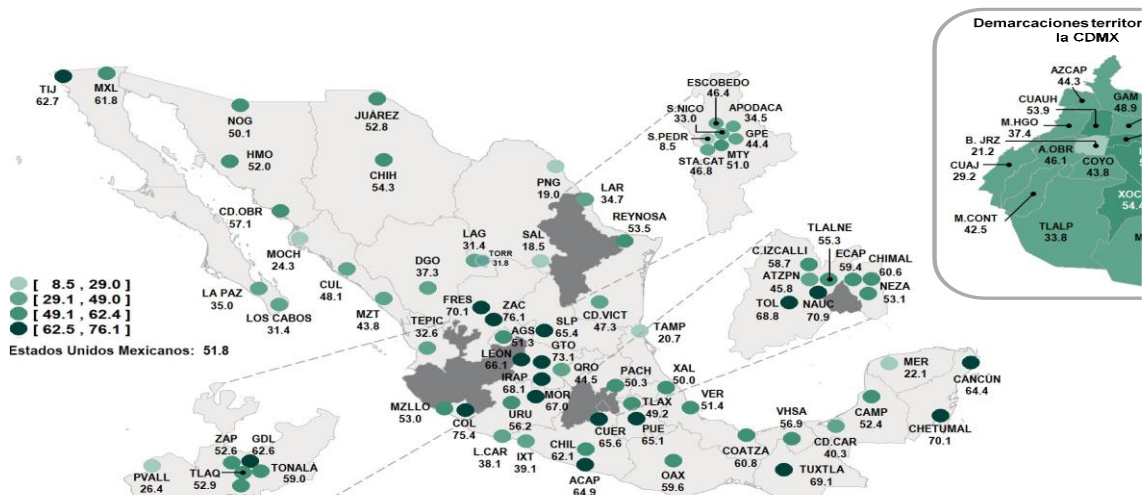
Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Así mismo, las Expectativas sobre delincuencia durante septiembre de 2024, fue que el 31.8% de la población de 18 años y más consideró que la delincuencia seguirá igual de mal en los próximos 12 meses, mientras que el 20% consideró que empeorará. Esto representa un cambio a la baja de 2.1 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2023, cuando se estimó en 33.9 por ciento. Además, 20.0 % de la ciudadanía refirió que la situación empeorará en los próximos 12 meses. Lo anterior representa una disminución estadísticamente significativa de 4 puntos porcentuales con relación a septiembre de 2023, cuando se reportó un 24.0 %, y un aumento estadísticamente significativo de 1.9 puntos porcentuales con relación a junio de 2024, cuando se reportó un 18.1 %.

Expectativas sobre las condiciones de seguridad pública para los próximos 12 meses
(porcentaje)



En la Ciudad de Reynosa, las expectativas sobre delincuencia son del 53.5% de la población de 18 años y más que durante septiembre de 2024, pues consideraron que la delincuencia seguirá igual de mal o empeorará en los próximos 12 meses.



En Tamaulipas la violencia familiar lidera los delitos en Tamaulipas, según la Fiscalía General de Justicia al reportar un corte al mes de noviembre 7 mil 715 denuncias, al cierre del año 2024; destacando que el Municipio de Reynosa con mayores incidencias en delitos relacionados con la violencia familiar.

El número de emergencia 911 vinculado con violencia de género en Tamaulipas ha recibido constantemente llamadas de auxilio durante este año 2024; dando como resultado, alertas de violencia contra la mujer con 3,322 casos, 165 casos por abuso sexual y 244 llamadas relacionadas con hostigamiento sexual y acoso. Por lo que 92 mujeres denunciaron una violación, 11,088 denunciaron violencia por parte de su pareja y 13,026 llamaron para denunciar violencia familiar; de tal manera que, en promedio, cada día el 911 recibió 39 llamadas de emergencia por casos de violencia familiar.

Así mismo, durante el año hubo un registro de 20 feminicidios en Tamaulipas a nivel nacional, ocupando la entidad el lugar número 15; que en comparación con el ejercicio del 2023 fue de 17 casos de este delito, superado por estados como México, Nuevo León, Ciudad de México, Veracruz, Morelos y Chihuahua. Dentro de los municipios de Tamaulipas, la ciudad de Reynosa se encuentra entre los 100 municipios con más feminicidios registrados al tener 9 casos dentro de la estadística estatal, además la entidad tiene un reporte de 13 homicidios dolosos contra mujeres, dicha cifra coloca al estado de Tamaulipas, entre las de menor incidencia ocupando el lugar 24 en la tabla nacional.

En delitos de homicidio culposos contra la mujer, la entidad de Tamaulipas se encuentra en el octavo lugar con 145 casos de homicidios de mujeres; solamente superado por el Estado de México, Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Veracruz y Puebla. Para el delito de lesiones dolosas, la incidencia señala que hay 905 casos, Tamaulipas está muy por debajo de la media nacional, colocándose en el lugar 21 nacional; en las lesiones culposas se registraron 570 casos.

En los casos de extorsión se denunciaron 39 casos de mujeres que han sufrido el delito de extorsión, de los cuales 18 casos de extorsión de menores y cuatro denuncias por trata de personas. El delito de mayor incidencia contra las mujeres es la violencia familiar con más de 7,000 mil denuncias presentadas ante una autoridad investigadora, al cierre del 30 de 2024. El delito que ocupa el segundo lugar es el de daños en propiedad que tiene 3,830 denuncias y el tercer lugar se presenta en delitos de lesiones, que a la fecha se llevan registradas 3,478 denuncias.

Los municipios más poblados son los que registran las cifras más altas de percepción de la violencia, ocupando Reynosa el primer lugar entre los cuales destaca el delito de violencia familiar con 900 denuncias, en segundo lugar, Ciudad Victoria con 488 denuncias, seguido de Matamoros, Tampico, Nuevo Laredo, Altamira y Madero.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la violencia familiar ha sido el delito más frecuente en Tamaulipas en el año 2024; la tasa de incidencia de violencia familiar es de 171.1 casos por cada 100,000 mil habitantes, misma que rebasa la tasa de incidencia de la media nacional de 162.2 casos, de tal forma que se puede observar una conducta de violencia machista que enfrentan y sufren las mujeres.

En Tamaulipas, de las 6,362 carpetas de investigación, el mes con más carpetas de investigación iniciadas fue en el mes de mayo con 830 y el mes de menor número fue el mes de enero con 564. De los delitos que se cometen en Tamaulipas, solo se denuncia el 5.3%, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización (Envipe). Sin embargo, la violencia familiar, en la cifra negra de la impunidad la mujer desiste a su derecho de denunciar al esposo y padre de sus hijos. Existe el miedo al agresor, a su compañero de

vida, tal vez se armaron de valor y pidieron ayuda al 911, pero al momento de formalizar la denuncia ante el ministerio público prefieren no hacerlo y retiran los cargos al agresor; pues existen factores como la dependencia económica y el temor a no poder salir adelante económicamente con sus hijos; lo que conlleva a que estas situaciones de conducta de violencia en los hogares se consideren normales.

Derivado de lo anterior, es importante que las mujeres conozcan que existe una Guardia Estatal de Género en Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, la cual realiza diferentes funciones, entre las que destacan auxiliar a víctimas de violencia, principalmente, grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, además de fomentar la cultura de la denuncia a través de los números oficiales del 911 y 089 de forma anónima. Mediante la prevención, se trabaja en la reconstrucción del tejido social para lograr la paz que la sociedad demanda y que es uno de los compromisos prioritarios del municipio y cualquier gobierno humanista.

Los sectores de Reynosa, donde se concentran el más alto promedio de riñas, robos, violencia intrafamiliar y otros delitos de violencia e inseguridad de primer impacto en la ciudad de Reynosa, son en las colonias de Balcones de Alcalá, La Joya, Villa Esmeralda, Los Almendros, Paseo de las Flores, Pirámides, Puerta del Sol, Valle Soleado, San Valentín, entre otras. De esta manera, las colonias del sector sur oriente de la ciudad figuran como las más conflictivas, pues registran el mayor porcentaje de detenciones, principalmente por riñas, daños, lesiones robos y violencia intrafamiliar. Sin embargo, el delito de violencia intrafamiliar es más generalizado en los distintos sectores, el cual por lo general ocurre cuando el agresor se encuentra bajo los influjos del alcohol.

La seguridad pública, enfrenta condiciones complejas de operación y un desempeño acotado, de tal forma que la protección ciudadana y la gestión integral de riesgos, requiere de la incorporación de planes o programas para atender contingencias, incorporando protocolos de reactivación económica, anteponiendo la salud y la integridad de la ciudadanía. Se hace indispensable la necesidad de acciones, para regenerar el tejido social con intervenciones de programas sociales contra la violencia y la delincuencia para disminuir las conductas antisociales, violentas, delictivas, así como el consumo de drogas y alcohol, con enfoque en las comunidades con altos índices de inseguridad.

Por lo que se requiere de la implementación de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el propósito de ganar la confianza de la ciudadanía mediante la disminución de la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz, y respetando los derechos humanos.

El Ayuntamiento requiere generar ambientes escolares de paz, a través de la práctica de la confianza y el respeto a los Derechos Humanos, así como la creación de comunidades escolares capaces de promover la cohesión social, limitando e inhibiendo cualquiera de las conductas violentas, de tal manera que se deba erradicar la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones. La violación de los Derechos Humanos y los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes (NNA) son un daño a la dignidad humana, por ello deben evitarse o en su caso identificarse, detenerse y repararse integralmente, a través de una atención integral de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Para que una sociedad viva en condiciones de seguridad y tranquilidad, se requiere de la implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, con

el firme propósito de disminuir índices de violencia y delincuencia; lo cual permitirá brindar a la sociedad condiciones de paz y tranquilidad en el orden social, razón por la cual es necesario concentrar esfuerzos para combatir la delincuencia por medio de los cuatro ejes de prevención social: Prevención de Acoso y Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género y Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana.

De esta manera, el municipio de Reynosa dio atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, por medio del Servicio Integral de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en sus cuatro ejes: Prevención de Acoso y Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género y Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana; de conformidad con los términos de las disposiciones aplicables de los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

Los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 forman parte del proceso de descentralización de la actividad gubernamental, pues son recursos públicos transferidos a las haciendas de los estados y municipios para atender temas de educación, vivienda, salud y alimentación.

El presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales, por lo que es importante conocer el ejercicio y destino de sus recursos, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos: para brindar información oportuna y relevante para las y los tomadores de decisiones para contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden, así como propiciar la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

Debido a la importancia de los recursos del Ramo General 33, en relación al gasto transferido a los gobiernos locales y dado que el destino de los mismos se orienta a la atención de las necesidades en materia de desarrollo social; su evaluación permite conocer en qué medida el ejercicio de los recursos se asocia con la atención de las problemáticas sociales, y por ende a identificar cómo los recursos del fondo ayudan a la consecución de sus objetivos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 44, párrafo cuarto, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios; con el objeto de dar a conocer el monto y la

calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos del ramo 33 de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación, como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

La Evaluación del Desempeño, es un análisis objetivo y sistemático de los procesos y proyectos que llevan a cabo las unidades administrativas y unidades responsables del gasto; que tiene como finalidad evaluar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, en términos de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De tal forma que la evaluación del desempeño conlleva un conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y por ende mejorar su implementación.

La Evaluación del Desempeño, es el resultado de una dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. En consecuencia, la evaluación del desempeño, es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

Por la antes mencionado, en el año 1998 el Ejecutivo Federal incorporo el Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal en relación a la creación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), como uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33.

El Gobierno de la República, por medio de las reformas jurídicas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes reglamentarias de la misma, promueve junto con las entidades federativas y los ayuntamientos, la correcta implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los tres órdenes de gobierno de los Programas Sociales.

Por tal motivo, los Ayuntamientos Municipales deben cumplir con el Marco Jurídico de la obligatoriedad de la Evaluación del Desempeño de la correcta aplicación de los Programas Sociales que se ejercen de su presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal; en relación con la obligatoriedad jurídica de la evaluación de los programas municipales:



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), menciona en su Artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Así mismo, por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de Noviembre de 2023 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 27, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2024, que:

La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una matriz de indicadores para resultados, o bien, en el caso de los programas que por su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar o, en su caso, autorizar que cuenten con fichas de indicadores del desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos, lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, la inclusión de indicadores que permitan presentar resultados desagregados, de conformidad con lo previsto en los artículos

110, cuarto párrafo, fracción V, y 111, cuarto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2024;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2024 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

a) Por sí mismas, o

b) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución y la supervisión de la evaluación, se deberán realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que correspondan, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2024, deberán enviar, en los términos que establezca la

Secretaría y mediante el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2023. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2024.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 85, establece que los recursos federales transferidos a los municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 110, hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 111, "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes".

Por lo que se hace hincapié al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como sistema obligatorio para los ejecutores del gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 54, establece que "La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 61, señala que "las entidades federativas, los municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM".

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 71, establece que “En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

El artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 79, establece que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Artículo 48, establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 49 fracción V, menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del

desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal; en ese sentido, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional.

El Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue: Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; menciona que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Son varias las disposiciones aplicables al FORTAMUN de carácter general, federal y estatal, que en su conjunto dan el fundamento jurídico normativo para la operación de estos recursos; de tal manera que la administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan.

A continuación, enlistamos los ordenamientos jurídicos y normativos más importantes en la operación del FORTAMUN:

A) General

- ▲ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ▲ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ▲ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ▲ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ▲ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ▲ Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

B) Federal

- ▲ Ley de Planeación
- ▲ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ▲ Ley de Coordinación Fiscal
- ▲ Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales.
- ▲ Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el ejercicio fiscal determinado y publicada en el DOF.
- ▲ Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal determinado y publicado en el DOF.
- ▲ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ▲ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- ▲ Código Fiscal de la Federación.
- ▲ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ▲ Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ▲ Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- ▲ Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos en Materia de Seguridad Pública del FORTAMUN.
- ▲ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- ▲ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024
- ▲ Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.

C) Estatal y Municipal

- ▲ Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- ▲ Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas.
- ▲ Ley de Planeación Estatal
- ▲ Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- ▲ Presupuesto de Egresos municipal.
- ▲ Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.
- ▲ Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- ▲ Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Fundamento Jurídico para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)

El Ramo General 33 tiene como Misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispone la LCF. La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

La Evaluación de los recursos federales de los Municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), atiende cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

El uso de los recursos, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) "Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al

cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece “que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, de la manera siguiente: en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Y las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Los recursos del Programa FORTAMUN, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, como se señala en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. El FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

Dado que los recursos de FORTAMUN son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN deberá ser informado, de manera trimestral, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y la demás normativa aplicable.

Los recursos del FORTAMUN que sean ministrados y aplicados en obras o acciones deberán hacerse públicos, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la demás normativa aplicable, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Amortización Contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 4, apartado C, 7, 21, fracción XXXVII, y 24, apartado A, fracción III, y apartado B, fracciones XXXIII y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; da a conocer en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de diciembre del año 2023, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, sobre los recursos correspondientes al Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.

El Gobierno Federal, con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2024 para el Estado de Tamaulipas, se destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) por la cantidad de \$ 3'191,031,420.00 pesos.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024

(PESOS)

ENTIDAD	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	116,967,047,652	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,695
Aguascalientes	1,334,570,503	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,204
Baja California	3,380,537,118	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,421
Baja California Sur	775,174,411	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,863
Campeche	847,487,474	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,958
Coahuila	2,942,586,320	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,523
Colima	665,082,631	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,548
Chiapas	5,098,895,450	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,945
Chihuahua	3,436,794,290	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,525
Ciudad de México	9,681,642,318	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,521
Durango	1,677,942,894	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,569
Guanajuato	5,621,400,653	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,048
Guerro	3,224,460,218	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,020
Hidalgo	2,863,975,466	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,602
Jalisco	7,668,159,624	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302
México	15,615,030,864	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572
Michoacán	4,461,571,106	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,594
Morelos	1,764,206,038	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,168
Nayarit	1,132,186,366	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,862
Nuevo León	5,458,107,795	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,311
Oaxaca	3,848,581,328	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,111
Puebla	5,907,284,508	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,708
Querétaro	2,244,726,265	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523	187,060,523
Quintana Roo	1,707,124,386	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,371
San Luis Potosí	2,552,888,846	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,739
Sinaloa	2,755,778,912	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,250
Sonora	2,672,272,947	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,415
Tabasco	2,208,631,301	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,602
Tamaulipas	3,191,031,420	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285
Tlaxcala	1,264,504,228	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,353	105,375,345
Veracruz	7,254,540,714	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,055
Yucatán	2,125,048,599	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,386
Zacatecas	1,467,855,608	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,308
* Auditoría Superior de la Federación	116,967,048	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,518	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en el Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 637'500,715.00 (Seis Cientos Treinta y siete Millones Quinientos Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2024.

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasolo	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,376	8,884,534
Aldama	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,276	25,983,356
Altamira	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,663	244,039,967
Bustamante	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,516	6,822,170
Casas	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,301	3,747,579
Ciudad Madero	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,149	186,277,799
Gómez Farías	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,750	7,496,945
González	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,992	37,511,915
Gúmez	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	13,597,272
Hidalgo	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,353	15,388,302
Jaumave	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,624	14,467,466
Llera	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,931	13,247,216
Mainero	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,374	1,852,521
El Mante	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,092	96,013,126
Matamoros	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,170	490,249,996
Miguel Alemán	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,733	23,732,818
Miquihuana	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,210	3,350,487
Nuevo Laredo	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,706	384,488,461
Nuevo Morelos	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,201	3,446,346
Padilla	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,523	12,318,243
Palmillas	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,505	1,734,038
Reynosa	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,055	637,500,715
Río Bravo	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,598	119,839,121
San Fernando	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,889	46,498,657
San Nicolás	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,803	837,614
Soto la Marina	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	21,413,544
Tampico	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,110	269,161,298
Tula	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,965	25,535,591
Valle Hermoso	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,924	54,323,066
Victoria	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,343	316,312,138
Villagrán	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,105	4,849,315
Xicoténcatl	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,617	20,107,327
Total	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	3,191,031,420

En Acta N° 97, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada en fecha 23 de Enero de 2024, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2024; que previamente el día 14 de Diciembre de 2023, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2024. Así mismo el 18 de Diciembre de 2023 se realizó reunión del Comité de Planeación Municipal, donde fue aprobada la propuesta de obras del ejercicio 2024 en relación con la distribución de los recursos disponibles para el ejercicio 2024; por lo que el Honorable Cabildo en pleno autorizó lo siguiente:

---**TERCERO:** Que en fecha 22 de diciembre de 2023 en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, fue aprobado por el H. Cabildo en pleno la Propuesta de Obra Pública para el Ejercicio 2024, Incluyendo lo siguiente:

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSIÓN		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSIÓN
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$17,480,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN MARÍTIMA (HIDRO MARÍTIMO)	5	\$28,623,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACIÓN TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	7	\$28,454,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	27	\$125,250,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	14	\$95,693,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17	\$257,000,000.00
TOTAL 2024	71	\$552,500,000.00
FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (FIP) (2023)	1	\$281,971,000.00
TOTAL 2023	1	\$281,971,000.00

De conformidad a acta N° 102 derivada de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 20 de febrero del año 2024, en la cual se acordó, entre otros la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles, la distribución a ejecutar en el ejercicio 2024 es el siguiente:

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$141,373,587.00	\$207,640.00	\$5,096,964.80	\$136,484,262.20
3000	SERVICIOS GENERALES	\$164,613,200.00	\$51,040.00	\$0.00	\$164,664,240.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$257,000.00	\$0.00	\$0.00	\$257,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$95,212.80	\$0.00	\$95,212.80
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$257,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$257,000,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$60,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000,000.00
TOTAL		\$642,243,787.00	\$353,892.80	\$5,096,964.80	\$637,500,715.00
DISMINUCION NETA POR PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL					\$4,743,072.00

Así mismo, en Acta Certificada 00523/2025 del 4 de febrero del año 2025 en el libro de actas del Honorable Cabildo de Reynosa se encuentra el acta No 14, derivada de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 18 de diciembre del año 2024 en la cual se acordó la aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio 2024:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - Que el pasado 20 de noviembre de 2024, en la Décima Sesión de Cabildo 2024-2027, se autorizaron modificaciones al presupuesto de egresos del FORTAMUN 2024, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$148,721,947.36
3000	SERVICIOS GENERALES	\$173,053,814.74
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$257,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,870,965.20
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$253,536,520.82
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$26,060,466.88
TOTAL		\$637,500,715.00

SEGUNDA. - La Ley de Coordinación Fiscal en artículo 37 señala que las aportaciones federales con cargo al fondo podrán ser destinadas a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); es un Sistema diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en SRFT la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. En relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2024, el encargado del Fondo nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es importante señalar, que en el Ejercicio Fiscal del año 2023 se hicieron recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde las Unidades responsables que participan en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), hicieron caso omiso a las recomendaciones de ASM. Por lo anterior, nuevamente insistiremos de manera razonable que se ejecuten o se lleven a cabo las recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2024:

- ✦ Se recomienda, que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una sola base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- ✦ Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ✦ Se recomienda, que se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- ✦ Se recomienda, la elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- ✦ Se recomienda, que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ✦ Se recomienda, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
- ✦ Se recomienda, que exista una correcta Administración de Riesgo Institucional entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas, Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, que les permita fortalecer la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

- ✦ Se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- ✦ Se sugiere, que se cuente con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.
- ✦ Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
- ✦ Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ✦ Se recomienda, el análisis, verificación y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna.
- ✦ Se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- ✦ Se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
- ✦ Se sugiere, fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
- ✦ Se recomienda, dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- ✦ Se recomienda, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo. Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvará a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

La evaluación que se realizó es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevará entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del FISM, para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FORTAMUN en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- ✦ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FORTAMUN, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
- ✦ Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ✦ Examinar si el FORTAMUN ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ✦ Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FORTAMUN y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ✦ Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
- ✦ Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
- ✦ Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
- ✦ Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FORTAMUN

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:

- 1) Diseño de la evaluación,
- 2) Desarrollo de la evaluación y
- 3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) El diseño de la evaluación. Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) Desarrollo de la evaluación. Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FORTAMUN. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FORTAMUN

3) Comunicación de resultados. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FORTAMUN, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

La presente evaluación del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se realizará en base al Modelo de los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A.

Dicho modelo analizara del desempeño del programa a través de 6 temas específicos y 51 preguntas divididos de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para la valoración de cada pregunta, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada una de las preguntas de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado

1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), cuenta con una Diagnóstico en su Planeación Estratégica; que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio; el propósito del Diagnóstico del Municipio, es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía. La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

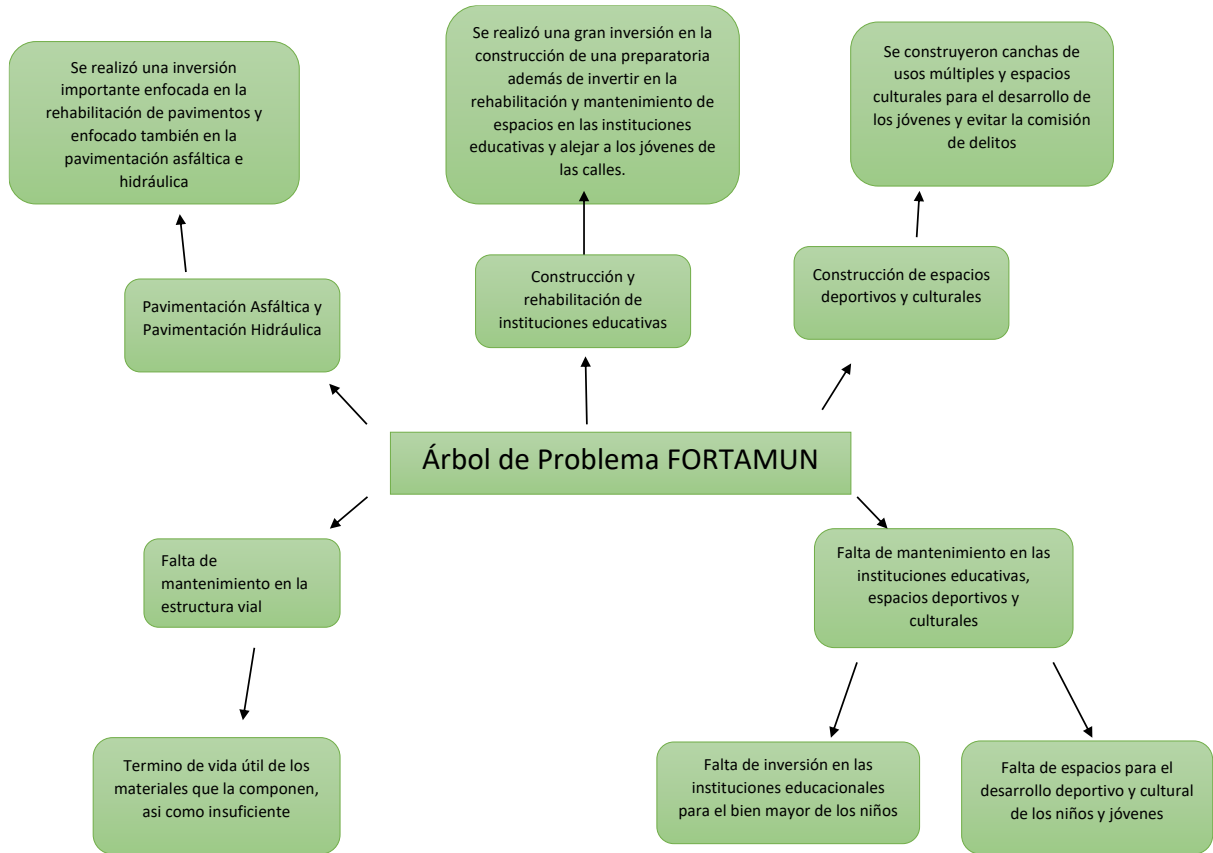
- ✦ Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.
- ✦ Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.
- ✦ Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.
- ✦ Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con esta visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista.

La Planeación municipal incorpora algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan:



El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Reynosa, incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2024, derivado del planteamiento del Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender con el Árbol de Objetivo.



El responsable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en relación con el árbol del problema y árbol de objetivos nos presentó una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), considerando los niveles de fin, propósito, componentes y actividades:

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercicio	Resultados %		
FIN	Identificar la asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{(\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión})}{(\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,300,715.00	\$ 637,300,715.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permita la vigencia para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN DF por el Municipio o Demarcación Territorial}}{\text{Municipio}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 637,300,715.00	\$ 637,300,715.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipio (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente pague a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Eliminar la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}}{\text{Municipio}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,300,715.00	\$ 139,421,406.39	21.87%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezca el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}}{\text{Municipio}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,300,715.00	\$ 237,188,634.35	40%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora de los constructores en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, construcción de espacios deportivos y culturales.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados a las partidas de Seguridad Pública}}{\text{Municipio}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 139,421,406.39	\$ 139,421,406.39	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados a Obra Pública}}{\text{Municipio}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 237,188,634.35	\$ 237,188,634.35	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora de los constructores en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra

Se sugiere, que se continúe fortaleciendo la Matriz de Indicadores de Resultados, de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Así mismo, se puede observar que el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2024-2027, se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los fundamentos legales establecidos en la Ley de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, pilares en lo que se desarrolla el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ✦ Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, de tal manera que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ✦ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- ✦ Elaborar Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que deben realizar, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Programa.
- ✦ Implementar un Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

2.- Planeación y Orientación a Resultados: Dentro de la planeación se consideran variables para la medición de los resultados del programa, para el seguimiento de las metas fijadas en los indicadores que dan cumplimiento a los objetivos a nivel propósito; pues en ellos se plasma el efecto directo en la atención de la población de interés. La dimensión de los resultados considera, por un lado, variables relacionadas con el cumplimiento de metas de los indicadores de nivel propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y los indicadores estratégicos, así como el análisis cualitativo de las evaluaciones con enfoque de resultados que se han realizado a los Programas, con la finalidad de valorar la información en función de los resultados que han generado en la población atendida y en la atención del problema público.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), es una herramienta de planeación estratégica y de seguimiento que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea, la lógica interna de los Programas, de esta manera el encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde estableció el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FORTAMUN y el Árbol de Objetivos del Fondo; vinculados con la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y la Ley de Coordinación Fiscal.



La planeación y orientación a resultados analiza la forma sobre cómo el municipio documenta sus resultados, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito del fondo.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal I005:

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

PROPOSITO: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

COMPONENTES:

Porcentaje de recursos federales transferidos para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Porcentaje de recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (seguridad pública, descarga de aguas residuales, cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, mantenimiento de infraestructura y la modernización de los sistemas de recaudación fiscal.

ACTIVIDADES:

Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN

Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

El encargado del FORTAMUN, presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a nivel municipal donde se estableció el seguimiento de Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa.

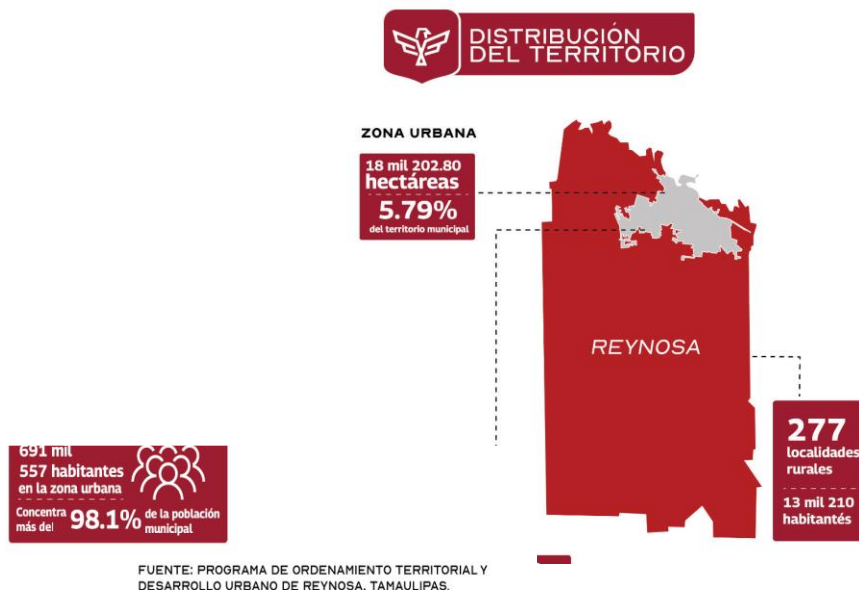
Se sugiere fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), de tal manera que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Se obtuvo un nivel de 2.33 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ▲ Fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ▲ Estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ▲ Que cuenten con la estandarización de procesos por medio de la elaboración de Manuales de Procedimientos, para mejorar la eficacia y eficiencia operativa de los programas.
- ▲ Capacitación continua del personal de las unidades responsables del Fondo, para maximizar el impacto de los recursos y asegurar un desarrollo sostenible en las zonas más necesitadas del municipio.
- ▲ Fortalecer la valorización de los comités de participación social, en relación a monitorear el desempeño del Fondo, y el seguimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

3.- Cobertura y focalización: Reynosa es un municipio que abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado, la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.



Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



La pobreza en Reynosa, al igual que en el resto del país, se aborda desde una perspectiva multidimensional, considerando factores más allá del ingreso, como acceso a servicios básicos, salud, educación y calidad de la vivienda, según lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 27.90% de la población del municipio, equivalente a 196,630 personas,

vive en situación de pobreza multidimensional, mientras que el 2.15% (15,152 personas) se encuentra en pobreza extrema.

En esta última situación, las personas presentan tres o más carencias sociales y un ingreso inferior al necesario para adquirir la canasta alimentaria; el informe anual sobre pobreza y rezago social 2024 revela que, además de la población en situación de pobreza, el 22.80% (160,687 personas) es vulnerable por carencias sociales y el 13.60% (95,848 personas) es vulnerable por ingresos; así mismo, el 35.70% de los habitantes de Reynosa, equivalente a 251,602 personas, no es pobre ni vulnerable, lo que muestra un avance en ciertos indicadores.

Indicadores de incidencia	Porcentaje	Habitantes
Número de personas.	100%	704,767
Pobreza multidimensional		
Población en situación de pobreza multidimensional	27.90%	196,630
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	25.75%	181,478
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	2.15%	15,152
Población vulnerable por carencias sociales	22.80%	160,687
Población vulnerable por ingresos	13.60%	95,848
Población no pobre y no vulnerable	35.70%	251,602
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	12.30%	86,686
Acceso a los servicios de salud	17.40%	122,629
Acceso a la seguridad social	35.70%	251,602
Calidad y espacios de la vivienda	4.30%	30,305
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	1.40%	9,867
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	11.50%	81,048

POBREZA MULTIDIMENSIONAL
EN REYNOSA. FUENTE:
INFORME ANUAL SOBRE LA
SITUACIÓN DE POBREZA Y
REZAGO SOCIAL 2024

Los datos antes mencionados, evidencian la necesidad de cobertura y focalización por parte del Fondo, para fortalecer políticas públicas del municipio al enfoque de reducir las carencias sociales, garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos y requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y generar oportunidades económicas para la población vulnerable. Si bien es cierto que se registran avances en ciertos indicadores, es prioritario abordar la pobreza extrema y mejorar el acceso a la seguridad social como parte de una estrategia integral para combatir la desigualdad y promover el desarrollo social en Reynosa.

Por lo antes mencionado, es de suma importancia manifestar que no se cuenta con una plataforma, que pueda homologar una estrategia de cobertura anual, la cual pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de las obras y acciones que se realicen en el Programa.

Es relevante mencionar, que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Se obtuvo un nivel de 2 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ⬢ Que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo.
- ⬢ Que exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

4.- Operación: La participación ciudadana ha sido determinante en la conformación de la planeación estratégica en relación con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), pues la presencia de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permite un proceso de diálogo abierto y directo con la ciudadanía. De tal manera que esta participación ciudadana permite lograr la validación ciudadana de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Reynosa, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Se llevaron consultas a través del llenado del cuestionario individual en el micrositio de internet denominado “Reynosa Elige”, al mismo tiempo, se llevó a cabo la realización de reuniones vecinales, donde participaron 625 personas de diferentes colonias del municipio de Reynosa, a través de un ejercicio respetuoso y plural, donde fue posible discutir, argumentar y coincidir en los aspectos de gobierno más importantes de la situación actual del municipio de Reynosa:

01 | Desarrollo institucional para un buen gobierno



1. Gestión integral de la calidad.
2. Asociación y colaboración comprometida.
3. Profesionalización de los servicios públicos.
4. Finanzas públicas y responsabilidad fiscal.
5. TIC y gestión de datos.
6. Estado de derecho y derechos humanos.
7. Transparencia y comunicación.
8. Participación ciudadana.
9. Protección civil y resiliencia.
10. Seguridad pública.

02 | Desarrollo económico sostenible.



1. Innovación y competitividad.
2. Trabajo decente.
3. Seguridad alimentaria y hambre cero.
4. Capacitación profesional.
5. Turismo.
6. Movilidad.
7. Sector primario.
8. Industria, comercio y consumo.

03 | Desarrollo social incluyente.



1. Servicios públicos.
2. Deportes, recreación y ocio.
3. Migración e inclusión étnica y social.
4. Igualdad de género.
5. Población vulnerable y personas con discapacidad.
6. Buena salud y bienestar.
7. Educación de calidad.
8. Vivienda digna.
9. Convivencia pacífica y cultura cívica.
10. Patrimonio cultural.
11. Fin de la pobreza.
12. Niños, jóvenes y personas mayores.

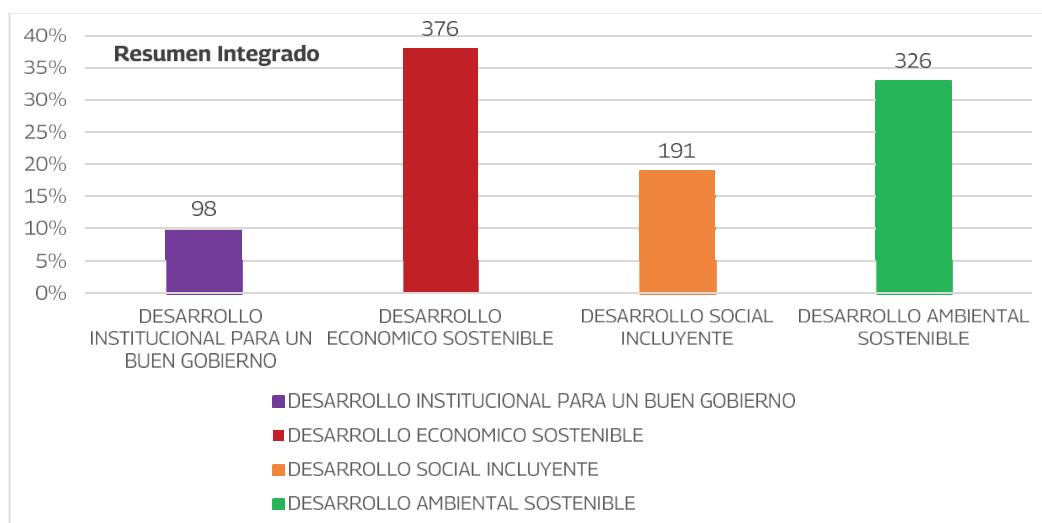
04 | Desarrollo ambiental sostenible.



1. Calidad del aire.
2. Residuos sólidos.
3. Imagen del entorno y atractividad.
4. Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas.
5. Planeación urbana y desarrollo.
6. Agua limpia, saneamiento y aguas residuales.
7. Protección del suelo.
8. Energía asequible y limpia.
9. Acciones para el cambio climático y educación ambiental.

En conclusión, las reuniones vecinales se obtuvieron 991 propuestas, de las cuales la ciudadanía mostro mayor interés en los temas siguientes:

Pilares	Propuestas	Porcentaje
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	98	10%
Desarrollo Económico Sostenible	376	38%
Desarrollo Social Incluyente	191	19%
Desarrollo Ambiental Sostenible	326	33%
Total	991	100%



De esta manera, la operación de los Programas se determina a consulta de reuniones vecinales Reynosa Elige, así como los foros de consulta con líderes sociales; mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en los temas de desarrollo económico sostenible, desarrollo ambiental sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo institucional para un buen gobierno.

Derivado de lo anterior, se debe consolidar las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, que permitan al Fondo consultar con prontitud, la verificación o validación de la información capturada. De esta manera el Programa contara con oportunidades de mecanismos para el seguimiento de la ejecución de obras y acciones, para que se encuentren sistematizados, estandarizados y sean utilizados por las unidades responsables o instancias ejecutaras del Programa.

Así mismo, la operación del Programa debe consolidar y robustecer la correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos de la correcta operación del Fondo.

Se obtuvo un nivel de 2.917 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ✦ Que exista continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificación y capacidades del capital humano en la materia.
- ✦ Se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
- ✦ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- ✦ Exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ✦ Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Programa.

5.- Percepción de la población atendida del Programa: La Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa, además permite al municipio identificar áreas de oportunidad para atender las necesidades de seguridad pública e infraestructura social básica de la población de Reynosa; de tal forma que los proyectos de obras y acciones deberá orientarse a espacios que fomenten el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución, por ende se cumplirán los requisitos esenciales de accesibilidad universal.

De esta forma, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa, cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, como instrumento que permite recabar información del programa, con el propósito de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Programa.

Es relevante mencionar, que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio. El Programa No cuenta con un método exacto para la percepción de la Población Atendida, de tal manera que no existe una Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios que permita medir la percepción de la población atendida por el Fondo.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- ✦ Fortalecer los mecanismos que midan el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el propósito de que dicha información se encuentra sistematizada en un padrón único de beneficiarios; para facilitar el análisis, verificación y revisión continua de la correcta asignación y aplicación de los recursos del Fondo.
- ✦ Desarrollar una sistematización, que permita medir y evaluar con prontitud la satisfacción de los beneficiarios del Programa, con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida.

- Aplicación de un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.

6.- Medición de resultados: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación estratégica, le permite al Programa vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Programa FORTAMUN de Reynosa; de tal manera que el resultado del proceso de planeación establezca adecuadamente los objetivos del Fondo y su correcta vinculación con la planeación nacional y planeación estatal.

El responsable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, nos proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa; es importante fortalecer y consolidar de manera estratégica la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo la para su correcta planeación de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Derivado de lo anterior, la medición de resultados del programa por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados, contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público del Municipio, a su vez ayuda a medir los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Fondo.

Se obtuvo un nivel de 0.8 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales, en materia de gestión para resultados, presupuesto basado en resultados, estructuración del proceso de evaluación del desempeño, indicadores; que contribuyan significativamente a la gestión del gobierno municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Aplicación de un adecuado Sistema de Control Interno, que permita garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativa aplicable.
- Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de la MML.
- Mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP.
- Exista un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Robustecer y consolidar de manera estratégica la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)

VALORACION FINAL POR NIVEL DE UN MAXIMO DE 4 DEL FONDO FORTAMUN EJERCICIO 2024 POR TEMA



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa Tamaulipas **Se obtuvo como puntuación final un nivel de 2.5 de un total de 4 niveles posibles.**

Es importante resaltar, que, durante programa presupuestario del ejercicio del 2024, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; lo cual afecta la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica. De tal manera que perjudica la consolidación del Programa en relación con sus objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de la Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) del Plan Municipal de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, se recomienda generar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

EVALUACIÓN

Características del Programa.

Con base en información solicitada en reunión de gabinete con los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, se adjunta el **Anexo 1 “Descripción General del Programa”**

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

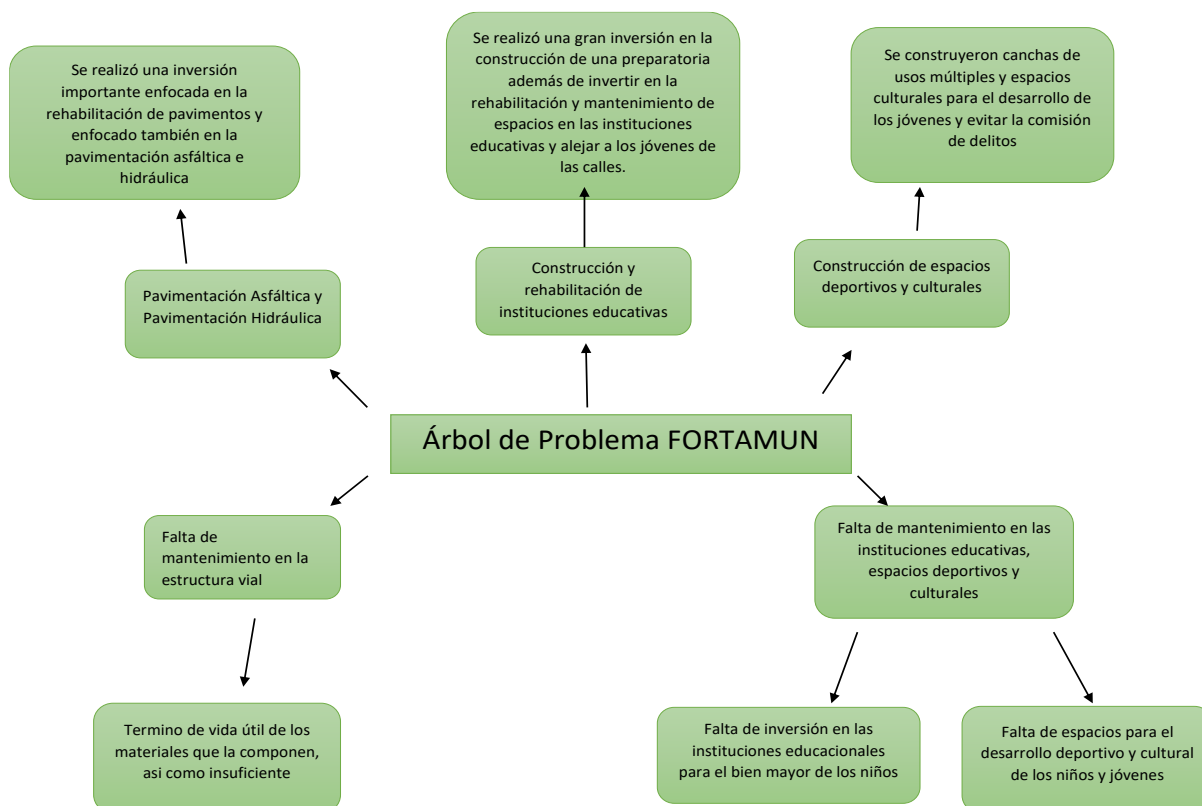
1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2024.

2. Problema o necesidad que pretende atender:

Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Así mismo, nos presentaron el Árbol del Problema:



3. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

4. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el municipio cuenta con un formato denominado F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial. Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FORTAMUN, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2024.

5. Cobertura y mecanismos de focalización:

La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



Así mismo, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes como entes se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Presupuesto Ejercido 2024:

El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 637'500,715.00 (Seis Cientos Treinta y siete Millones Quinientos Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividades.

FIN: Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos

PROPÓSITO: Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.

COMPONENTES

C-1: Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.

C-2: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.

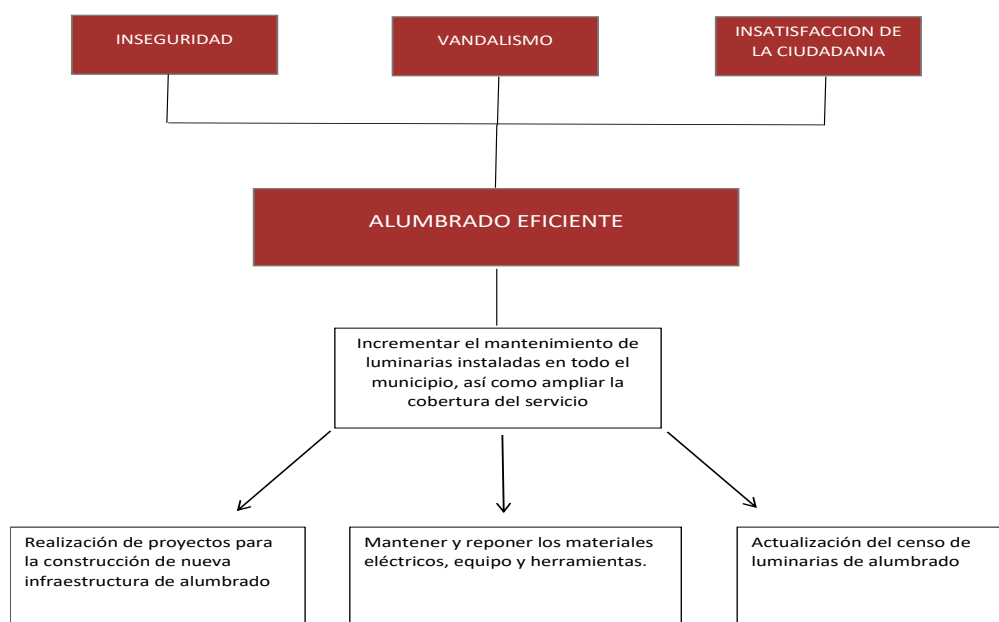
ACTIVIDAD

A-1: Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.

A-2: Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuye a satisfacer requerimientos como obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Nos presentaron, el Árbol de Objetivos en relación a acciones de la seguridad del municipio:



9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Su esquema actual contribuye a la solución del problema o necesidad para cual fue creado, está adecuado a la problemática del propio Municipio, y necesidades del mismo. (Ley de Coordinación Fiscal).

10. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

El FORTAMUN se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en:

Política y Gobierno. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Cambio de paradigma en seguridad

Política Social. Construir un país con bienestar

Cultura para la paz, el bienestar y para todos.

Economía. Mantener finanzas sanas

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º establece que la Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, deben determinar las políticas necesarias que garanticen la vigencia de los derechos de las personas más desprotegidas, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento integral, así como la cobertura de los servicios sociales básicos.

El Estado mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; por consiguiente le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; buscando en todo momento promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos locales y de las entidades federativas y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, se crea el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios; creando el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) cuyo fin es dar atención a la necesidades de seguridad de sus habitantes, mantenimiento de infraestructura, descargas de aguas residuales y satisfacción de sus requerimientos.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, establece los criterios y las fórmulas para reparto y distribución de los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. De esta forma, cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por Municipio. Los montos a entregar por estado se publican cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada Municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FORTAMUN, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 38 de LCF.

El "FORTAMUN" nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.

El objeto del FORTAMUN se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 37 en el cual se establece que: “Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”

Es importante resaltar, que el objetivo del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

- Pago de obligaciones financieras: El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.
- Inversión en infraestructura: Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.
- Seguridad pública: Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.
- Gastos operativos: Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

Así mismo, el FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales “FORTAMUN” desarrolla Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en términos de las disposiciones aplicables de los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública, determina que por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN deberán orientarse a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, en alineación a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los ejes estratégicos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Seguridad Pública y Plan Estatal de Desarrollo.

La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se fundamenta en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución el cual determina que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, lo que comprende la prevención, investigación, persecución de los delitos y la sanción de las faltas administrativas.

PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN.

TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo que, partiendo de este concepto, se puede concluir, que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas si tiene identificado el objetivo del fondo, ya que cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN (REY--MIR-FORTAMUN-001-2022); en la cual se establece el Árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender.

Se definió el problema central del fondo como: “El Municipio presenta rezago en la provisión de seguridad de la ciudadanía; se sabe que los problemas de seguridad no se atienden de fondo con más policías, sino con oportunidades para la construcción de alternativas en los proyectos de vida, además del fortalecimiento y la infraestructura urbana”.

Dentro de las principales causas que se consideran en el análisis son: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico; Falta Impulsar la realización de obras de nueva infraestructura para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural; Implementar programas y proyectos que garanticen la gestión integral de residuos sólidos y el mantenimiento pertinente y suficiente del equipamiento urbano.

Consolidar el Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales a partir de la sectorización de los servicios públicos para optimizar la capacidad instalada en equipo y materiales mejorando la respuesta y calidad de los servicios y con ello brindando seguridad a la comunidad, así como facilitar la programación de mantenimiento preventivo de las unidades de servicios públicos; por lo que el problema se define como una situación negativa que puede ser revertida, además, dentro de esta MIR, se define el plazo para su revisión y/o actualización.

Cabe señalar que el problema identificado no considera diferencias entre hombres y mujeres dentro de las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Así mismo, el Municipio dentro de la Base de Datos de Obras Públicas F-REY-MOP-002.- Base de Datos; se establece el mecanismo para identificar la población objetivo; en el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

Observaciones:

El problema y necesidad prioritaria que busca resolver el programa, se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, el que establece que los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

- ▲ Pago de obligaciones financieras: El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.
- ▲ Inversión en infraestructura: Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.
- ▲ Seguridad pública: Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.
- ▲ Gastos operativos: Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

Así mismo, a nivel federal se cuenta con una clave presupuestaria 1005 del Ramo 33 en relación con su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), donde podemos identificar el planteamiento del problema o necesidad que busca resolver el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Que el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del FORTAMUN, determina que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), cuenta con un Diagnóstico en su Planeación Estratégica; que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio; el propósito del Diagnóstico del Municipio, es ofrecer un análisis integral y detallado de las condiciones actuales del municipio, identificando las principales áreas de oportunidad, desafíos y fortalezas que guiarán la planeación estratégica de las políticas públicas y programas de gobierno. El diagnóstico se desarrolló con un enfoque participativo, transparente y orientado a resultados, considerando las características específicas de Reynosa en términos de su ubicación geográfica, dinámica poblacional, economía, medio ambiente, desarrollo social e institucionalidad; este enfoque permite alinear las necesidades locales con los objetivos de sostenibilidad, inclusión y fortalecimiento gubernamental que demanda la ciudadanía.

La información utilizada en este análisis se obtuvo mediante la recopilación de datos oficiales y estadísticas actualizadas, garantizando una visión objetiva y fundamentada de la realidad municipal. Además, el diagnóstico está estructurado en torno a los cuatro pilares temáticos:

- ▲ Fortalecimiento Institucional para un Buen Gobierno. Enfocado en mejorar la eficiencia gubernamental, garantizar la transparencia y reforzar la seguridad pública y vial.
- ▲ Desarrollo Económico Sostenible. Promueve el crecimiento económico inclusivo, la generación de empleos y el fortalecimiento de las capacidades productivas del municipio.
- ▲ Desarrollo Social Incluyente. Dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando el acceso a servicios básicos, educación, salud, deporte y cultura.
- ▲ Desarrollo Ambiental Sostenible. Busca la protección del medio ambiente, el manejo adecuado de los recursos naturales y la mejora de la infraestructura pública para un crecimiento urbano ordenado.

Cada sección del diagnóstico analiza de manera detallada las características, problemáticas y oportunidades relacionadas con estos pilares, estableciendo así los cimientos para la implementación de estrategias y proyectos que atiendan las necesidades más apremiantes de Reynosa; con esta visión estructurada, el diagnóstico no solo responde a las exigencias legales de planeación municipal, sino que también reafirma el compromiso del Gobierno Municipal con la ciudadanía para construir un Reynosa más humanista.

La Planeación municipal incorpora algunas metas para esta Administración Pública, con el propósito de poder atender el compromiso asumido con la sociedad de mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa y lograr con ello, posicionar al municipio como uno de los más competitivos a nivel nacional. De esta manera el Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027 se integra por cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño (SED) que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento de aspectos básicos para la planeación y seguimiento del FORTAMUN para una correcta planeación de los recursos del Fondo; con el fin de proporcionar información normativa para guiar la planeación y así contribuir a un ejercicio responsable y eficaz del Programa.

Como resultado de lo anterior, se sugiere como aspectos susceptibles de mejora:

Que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo.

Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	•El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, con las siguientes fuentes:

El fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel federal, cuenta con diagnósticos que atiende el problema del programa, el cual cumple con las características mencionadas.

El Municipio de Reynosa, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, realiza un diagnóstico de las condiciones actuales del Municipio, así como de su población, en el cual se identifica en los: Eje 1 Bienestar Social Incluyente, Eje 2 Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, Eje 3 Impulso al Crecimiento de la Economía Local, Eje 4 Modernidad e Innovación y Eje 5 Seguridad y Protección Ciudadana, información concreta de acuerdo a las necesidades prioritarias que se busca resolver con el fondo FORTAMUN (Modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.), así como la obra pública prioritaria.

Aunado a que el Municipio cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN, en la cual se identifican causas, efectos y características del problema, además de establecer los plazos para su revisión.

Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social publica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social con base en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para todos los Municipios del país. En ese sentido, dicho informe integra información relacionada con los indicadores de pobreza y vulnerabilidad, así como aquellos relativos a los de rezago social.

Derivado de lo anterior, el Informe, constituyó un referente oficial a nivel municipal que caracterizó a la población con carencias y rezago social por lo que permitió que el objetivo del FORTAMUN empaté con las necesidades del Municipio, así mismo sirvió como herramienta estratégica para la formulación de políticas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

Fuentes: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - CONEVAL Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma publicada DOF <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Observaciones:

A nivel federal, se cuenta con diagnósticos del problema en atención a la seguridad pública, dentro del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el punto 5 Análisis del estado actual describe, “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción”. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en las administraciones anteriores.

<https://www.gob.mx/cni/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-248177>

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años, se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo que se encuentran asociados al origen de la misma, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional

A nivel municipal, se puede identificar un diagnóstico del problema que atiende el programa dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se estructuran en torno a las aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental.

Para alcanzar dichos objetivos, el diagnóstico de la planeación estratégica establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:



<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), a nivel Municipal no desarrollo los diagnósticos de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de conformidad con los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública del programa FORTAMUN relativos al 20%.

Es importante mencionar, que los rezagos o problemática en la prevención de seguridad pública de los habitantes no se resuelve con más policías, sino más bien con oportunidades para la construcción de alternativas en los proyectos de vida, además de la recuperación, fortalecimiento y la infraestructura de espacios públicos.

Derivado de lo anterior, se recomienda desarrollar los diagnósticos de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en sus cuatro ejes: Prevención de Acoso y Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género y Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana, de conformidad con la normatividad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El desarrollo de los diagnósticos de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, es con el propósito de ganar la confianza de la ciudadanía mediante la disminución de la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana, reconstrucción del tejido social, la paz, y respetando los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Se sugiere elaborar un diagnóstico que contenga mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, con las siguientes fuentes:

La existencia de lineamientos claros y suficientes justifica su intervención teóricamente para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, específicamente a lo que establece el Artículo 37 o normatividad aplicable, conviene señalar que la LCF dispone que los recursos que reciba el Municipio por concepto del FORTAMUN -DF “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Así mismo, el Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el cual se puede observar claramente dentro del análisis que la justificación del problema que pretende atender el programa sustenta el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo en la población objetivo.

Además de ser consistente los indicadores de la MIR con el diagnóstico del problema que atiende el programa, por lo que es palpable que este incide directamente en la confección del fondo proporcionando una estructuración metodológica más pertinente para la justificación del fondo para atender el problema.

Recogiendo lo más importante se puede concluir que los procedimientos para la distribución, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo son congruentes con lo establecido en la LEY DE COORDINACION FISCAL.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recuperado en abril de 2018 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, que a su vez se encuentra documentada en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FORTAMUN; así como en la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI 2021 y los trabajos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED, que se encuentran enfocados a lograr la institucionalización y consolidación de una política pública en materia de prevención en México.

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0

De igual forma, se puede identificar un diagnóstico del problema que atiende el programa dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, donde se estructuran en torno a las aspiraciones colectivas de la comunidad y abordan áreas clave como el desarrollo social, la economía local, la infraestructura, la seguridad y la sustentabilidad ambiental.

Para alcanzar dichos objetivos, el diagnóstico de la planeación estratégica establece un conjunto de 39 estrategias que definen las rutas críticas a seguir; dichas estrategias integran enfoques innovadores y métodos basados en la planeación prospectiva para garantizar la eficacia en la implementación de las acciones del gobierno, asegurando un impacto significativo en el corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se incluye directrices que funcionan como principios rectores para orientar la toma de decisiones y garantizar la coherencia en la ejecución de políticas públicas; estas directrices aseguran que las acciones del gobierno estén alineadas con los valores de transparencia, inclusión, sostenibilidad y participación ciudadana.

Finalmente, el diagnóstico de la planeación estratégica se materializa a través de líneas de acción, que corresponden a las actividades concretas y específicas necesarias para llevar a cabo cada estrategia; estas líneas de acción se diseñan con base en un diagnóstico situacional y se adaptaron a las necesidades particulares del municipio, considerando los recursos disponibles y los desafíos identificados; de tal manera que en su conjunto se presenta como un instrumento integral que articula objetivos, estrategias, directrices y líneas de acción para construir un municipio más próspero:



<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

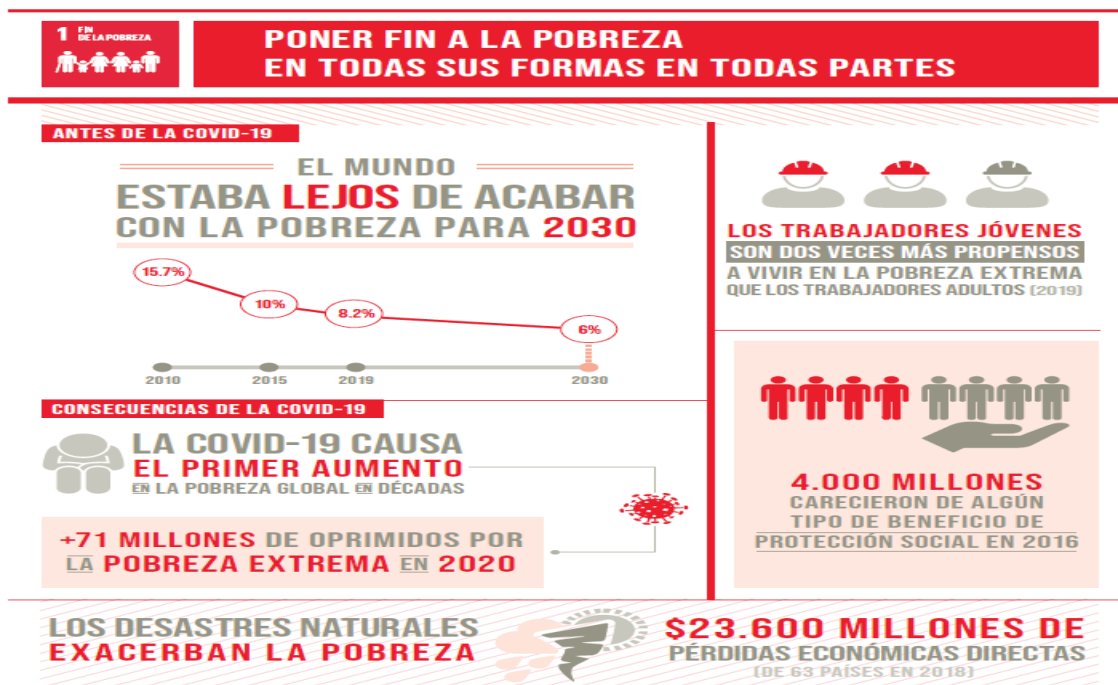
Así mismo, existe evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios de los apoyos otorgados a la población objetivo, y de que la intervención del Programa es eficaz para atender la problemática de las personas más vulnerables en situación de rezago o pobreza. Por ende, la agenda 2030 es erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo para el año 2030, pues es un objetivo fundamental de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

De esta manera, se busca que se la pobreza extrema se haya eliminado y que todas las personas tengan un nivel de vida básico, incluyendo acceso a servicios de protección social, garantizar el acceso a recursos y servicios básicos, promover un crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo. En resumen, la Agenda 2030 reconoce que acabar con la pobreza es un desafío fundamental para el desarrollo sostenible a nivel internacional.

En este contexto, México se ha enfrenta a la pobreza extrema como un desafío crucial dentro de la Agenda 2030, con la meta de erradicarla para 2030; sin embargo, a pesar de los avances, la pobreza y la pobreza extrema persisten en México, afectando a gran parte de la población. No obstante, para lograr este objetivo, México ha adoptado diversas estrategias, incluyendo la reorientación de políticas agropecuarias y la implementación de programas gubernamentales para combatir la pobreza.



Los retos de México dentro de la agenda 2030, es reducir las desigualdades, crecimiento inclusivo y trabajo decente, la industria, innovación e infraestructura, la vida de ecosistemas, paz, justicia e instituciones sólidas.



A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, 2024, 2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 2030, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y, además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>



Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, con las siguientes fuentes:

De acuerdo al análisis del Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024, se identifica que tiene como objetivo financiar el desarrollo del país, presentando seis objetivos para cumplir sus metas, de igual manera, el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Gobierno implementara en los sectores hacendarios y financieros para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México.

Respecto al objetivo del Fondo definido en la **Ley de Coordinación Fiscal**, menciona que los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, por ello la vinculación con el PRONAFIDE:

- Objetivo 2 Estrategia 2.2
- Objetivo 4 Estrategia 4.4

Por otro lado, el PRONAFIDE no presenta metas, pero menciona que están alineados sus objetivos con las metas del PND 2019-2024, de éstas, la que se vincula con el objetivo 2 del PRONAFIDE es la del eje México Próspero Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público. Objetivo 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

Alineación del Propósito del Programa con los Objetivos Nacionales 2019 - 2024

Objetivos del FORTAMUN	Objetivo PRONAFIDE	Estrategia PRONAFIDE	Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
FIN Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Objetivo 2 Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	2.2 Adoptar plenamente las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal 4.4 Analizar las haciendas sub nacionales para el fomento de finanzas públicas locales equilibradas PRO	II. México incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Objetivo
PROPOSITO Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	4.1 Promover y precisar operativamente los incentivos y mejoras contenidos en la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.	IV.- México Prospero	4.1 Mantener la Estabilidad Macroeconómica del País.	Estrategia: 4.1.2 Analizar y Proponer Reformas al Convenio de Colaboración Administrativo en Materia Fiscal Federal.	Objetivo 3 Desarrollo Económico Sostenible: El desarrollo económico es la capacidad de una región para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de todos sus habitantes.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Development_2021-2024.pdf

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf

Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de la Federación 2019-2024 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Observaciones:

El programa se encuentra vinculado con los objetivos del programa sectorial de bienestar, se busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales. Estos programas, diseñados para combatir la pobreza y la desigualdad, se centran en la salud, educación, empleo y bienestar social. Se enfocan en la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, a través de la implementación de políticas públicas y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, según el sitio web de Programas para el Bienestar.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-388018>

El Plan Municipal de Desarrollo de esta administración, se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, de esta manera la integración del Plan Municipal de Desarrollo mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.

El Plan Municipal de Reynosa, contiene los programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024- 2027

10 AGENDAS DE TRABAJO



Así mismo, los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Agenda 2030
Pilar	Objetivos	Eje	Objetivos	Eje	Objetivos	ODS
1. Fortalecimiento institucional para un buen Gobierno.	Mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales para lograr una gestión pública eficiente, transparente e inclusiva. Busca optimizar la estructura, procesos y calidad del servicio, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Además, pretendemos crear un marco normativo que permita a las instituciones adaptarse a cambios sociales y económicos, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.	Gobierno al servicio del pueblo.	Establecer una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad; promover finanzas sanas por conducto del uso eficiente del presupuesto público basado en resultados; así como combatir desde la raíz la corrupción implementando medidas para que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.	Política y Gobierno	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 3: Salud y bienestar ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
3. Desarrollo social incluyente.	Promover el bienestar integral de la población mediante la implementación de políticas y programas que reduzcan la desigualdad, garanticen el acceso equitativo a oportunidades y fomenten la inclusión social para mejorar la calidad de vida de todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables.	Política social para el bienestar.	Construir un país con bienestar a través del otorgamiento de los apoyos de los programas sociales bajo la política de "primero los pobres", con acciones para atender a los grupos vulnerables en la entidad; garantizando el derecho a la educación y a la salud para todas y todos los tamaulipecos; incentivando la activación física y el deporte entre la sociedad; impulsando la cultura sin ningún tipo de exclusión para la generación de paz y bienestar; y promoviendo el acceso	Política social.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima
2. Desarrollo económico sostenible.	Promover un crecimiento que satisfaga las necesidades actuales sin comprometer a las futuras generaciones, equilibrando el progreso económico con la protección ambiental y la inclusión social para asegurar un desarrollo viable y resiliente a largo plazo.	Progreso económico inclusivo y sostenible.	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en la entidad; al promover la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo por medio de programas dirigidos al sector primario fomentando las cadenas productivas y el modelo de economía circular; y al incentivar el uso de energía renovables en el estado, el uso racional del agua y el cuidado del medio ambiente, para la consecución de un desarrollo sostenible.	Economía	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a largo de todo el territorio.	ODS 2: Hambre cero ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 14: Vida submarina
4. Desarrollo ambiental sostenible.	Promover un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la conservación de los recursos naturales, asegurando que las necesidades presentes se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades.					ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

Así mismo, el Programa FORTAMUN se encuentra vinculado a nivel federal con los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el punto 5 Análisis del estado actual describe, “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción”. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en las administraciones anteriores.

<https://www.gob.mx/cni/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-248177>

5. **¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, con las siguientes fuentes:

La normatividad aplicable para el Fondo señala que el gasto de los recursos con cargo al mismo se encontrará principalmente orientado al fortalecimiento de los municipios dando prioridad a cuatro temas claramente identificados en la LCF:

- a) Estabilidad fiscal y financiera (cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales).
- b) Agua (pago de derechos y aprovechamiento; descarga de aguas residuales).
- c) Infraestructura (mantenimiento) y
- d) Seguridad pública.

Lo anterior, contrastado con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND), evidencia un claro alineamiento entre los temas contenidos en el propósito que persigue el Fondo de manera puntual en la meta nacional que sigue:

Meta Nacional:

II. México incluyente

Objetivo de la meta nacional

2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia del objetivo de la meta nacional:

2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Fuentes:

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25606/ProNaFiDe_2013-2018_20131216.pdf

Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018 www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/pronafide_2013_2018.pdf

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de la Federación 2013-2018

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra vinculado con los objetivos del programa sectorial de bienestar, se busca mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en áreas de vulnerabilidad, mediante una serie de programas sociales y acciones gubernamentales. Estos programas, diseñados para combatir la pobreza y la desigualdad, se centran en la salud, educación, empleo y bienestar social. Se enfocan en la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, a través de la implementación de políticas públicas y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, según el sitio web de Programas para el Bienestar.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-388018>

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajos lo siguientes Ejes transversales:

- ⤴ Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- ⤴ Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- ⤴ Territorio y desarrollo sostenible.

El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. El documento está estructurado por 3 ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática:

- ⤴ Justicia y Estado de Derecho
- ⤴ Bienestar
- ⤴ Desarrollo Económico

El Plan Nacional de Desarrollo, dentro de su objetivo es consolidar la transformación del país bajo un modelo de desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad; pues la transformación también implica un cambio en el modelo económico; bajo el principio por el bien de todos, primero los pobres, se crearon programas sociales universales en apoyo de los sectores más vulnerables (que ahora son derechos constitucionales); se han duplicado los salarios de los trabajadores y de sus familias; se ha procurado la soberanía alimentaria y energética y el impulso a la industria nacional y al desarrollo sustentable.

Hoy la prosperidad no puede medirse solo en términos numéricos, sino en la calidad de vida de cada persona, la dignidad del trabajo, la equidad de género, el acceso a una vivienda adecuada y servicios públicos de calidad, el disfrute de un medio ambiente sano, y el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Los Planes Municipales de Desarrollo de Reynosa se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028, de conformidad con los criterios y lineamientos de los ordenamientos planeación de la Ley Nacional de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Agenda 2030
Pilar	Objetivos	Eje	Objetivos	Eje	Objetivos	ODS
1. Fortalecimiento institucional para un buen Gobierno.	Mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales para lograr una gestión pública eficiente, transparente e inclusiva. Busca optimizar la estructura, procesos y calidad del servicio, promoviendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Además, pretendemos crear un marco normativo que permita a las instituciones adaptarse a cambios sociales y económicos, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos.	Gobierno al servicio del pueblo.	Establecer una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad; promover finanzas sanas por conducto del uso eficiente del presupuesto público basado en resultados; así como combatir desde la raíz la corrupción implementando medidas para que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.	Política y Gobierno	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 3: Salud y bienestar ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
3. Desarrollo social incluyente.	Promover el bienestar integral de la población mediante la implementación de políticas y programas que reduzcan la desigualdad, garanticen el acceso equitativo a oportunidades y fomenten la inclusión social para mejorar la calidad de vida de todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables.	Política social para el bienestar.	Construir un país con bienestar a través del otorgamiento de los apoyos de los programas sociales bajo la política de "primero los pobres", con acciones para atender a los grupos vulnerables en la entidad; garantizando el derecho a la educación y a la salud para todas y todos los tamaulipecos; incentivando la activación física y el deporte entre la sociedad; impulsando la cultura sin ningún tipo de exclusión para la generación de paz y bienestar; y promoviendo el acceso	Política social.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10: Reducción de las desigualdades ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima
2. Desarrollo económico sostenible.	Promover un crecimiento que satisfaga las necesidades actuales sin comprometer a las futuras generaciones, equilibrando el progreso económico con la protección ambiental y la inclusión social para asegurar un desarrollo viable y resiliente a largo plazo.	Progreso económico inclusivo y sostenible.	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo en la entidad; al promover la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo por medio de programas dirigidos al sector primario fomentando las cadenas productivas y el modelo de economía circular; y al incentivar el uso de energía renovables en el estado, el uso racional del agua y el cuidado del medio ambiente, para la consecución de un desarrollo sostenible.	Economía	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	ODS 2: Hambre cero ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 3: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 5: Industria, innovación e infraestructura ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 14: Vida submarina
4. Desarrollo ambiental sostenible.	Promover un equilibrio entre el crecimiento económico, la inclusión social y la conservación de los recursos naturales, asegurando que las necesidades presentes se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades.					ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

El objetivo del FORTAMUN se relaciona con el eje 3, "Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio" y el objetivo del numeral 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el punto 5 Análisis del estado actual describe, “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción”. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en las administraciones anteriores.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años, se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo que se encuentran asociados al origen de la misma, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional

Es importante mencionar, que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 hace énfasis en mantener finanzas sanas, por lo que en esta administración de la transformación no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado, ni para ningún otro propósito se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública, así como los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

Se sugiere como aspecto susceptible de mejora, la emisión de Reglas de Operación para regulación complementaria del fondo.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta:

Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

Propósito del Programa	Objetivos	Metas	Obras u Acciones FORTAMUN
Los recursos que, con cargo al FORTAMUNDF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones	1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal.	1.A Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. 1.B Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes en las metas. 1.C Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre. 2.A Velar por que, para el año 2030, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. 3.A Eliminar las	

financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	1. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. 2. Reducir la mortalidad infantil 3. Mejorar la salud materna. 4. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2030, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2030. 4.A Reducir en dos terceras partes, la mortalidad de los niños menores de 5 años. 5.A Reducir, la mortalidad materna en tres cuartas partes. 5.B Lograr, para 2030, el acceso universal a la salud reproductiva. 6.A Haber detenido y comenzado a reducir. 6.B Lograr, para 2030, el acceso universal al tratamiento de la infección por VIH a quienes lo necesiten. 6.C Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2030, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves. 7.A Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente. 7.B Reducir la pérdida de diversidad biológica logrando para 2030, una reducción significativa en la tasa de pérdida. 7.C Reducir a la mitad para el año 2030, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable. 7.D Haber mejorado considerablemente para el año 2030, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios. 8.A En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo. 8.B En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de	Vinculación inexistente.
--	--	--	---------------------------------

	8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Para los fines de este estudio sólo se seleccionaron 2 metas)	las tecnologías de la información y de las comunicaciones.	
--	--	--	--

Cabe señalar que el programa está orientado a Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en este sentido, tomando en cuenta que los ocho objetivos del milenio están determinados y encaminados a la salud, pobreza, educación, igualdad, desarrollo económico y medio ambiente; la contribución del programa (propósito) no se encuentra dentro ni de los objetivos ni de ninguna de las metas del milenio.

Sin embargo, por la amplitud de la aplicación de los recursos del fondo, se puede considerar que existiera una vinculación **indirecta** con las metas 1, 2, 5 y 7. De la siguiente forma:

Objetivos de Desarrollo del Milenio	Vinculación	Objetivo del FORTAMUN
Erradicar la Pobreza	Indirecta	Los recursos que, con cargo al FORTAMUN-DF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de Sus habitantes.
Educación	Indirecta	
Salud	Indirecta	
Sostenibilidad del Medio Ambiente	Indirecta	

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
ONU México; Objetivos de Desarrollo del Milenio <https://www.gob.mx/ept/articulos/cuales-son-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio>

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

A nivel municipal, queda de manifiesto el compromiso de Reynosa, con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y ser catalogado como un gobierno confiable, reconocido por el World Council for Quality en sus diversas categorías. En este contexto que el municipio de Reynosa, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, 2024, 2027, dará continuidad a los compromisos asumidos en la agenda 2030, e incorporará las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vinculando los 17 objetivos de desarrollo sostenible con las estrategias generales del plan; y además, mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>



El propósito de los recursos del FORTAMUN se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pues constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, a través de la ejecución de un plan que contempla 17 objetivos vinculados directa e indirectamente con el propósito del Fondo.

Que dentro de la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se plantea el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, por lo que en ese sentido, el Ejecutivo Federal considera que es prioridad del presente Gobierno aminorar la pobreza y la desigualdad social de todos los mexicanos, así como establecer las políticas públicas necesarias que permitan asegurar la prosperidad y el bienestar de la sociedad, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

Por consiguiente, en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa, Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Plan Municipal de Reynosa, contiene los programas que integran cada uno de los pilares de desarrollo, se encuentran agrupados en 10 agendas específicas de trabajo, mismas que comparten objetivos comunes que contemplan las necesidades actuales y futuras de habitantes, estudiantes, empresarios, comerciantes, académicos y población en general de Reynosa, identificando retos específicos para la administración pública municipal.

PMD

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024- 2027

10 AGENDAS DE TRABAJO



En Aspectos Susceptibles, se recomienda que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal, que es la principal normativa del fondo, no identifica explícitamente las definiciones de poblaciones, solo establece que el Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de los Municipios, por lo tanto, todos los

habitantes del Municipio de Reynosa, Tamaulipas son susceptibles a ser beneficiados, por consiguiente, el total de los Reynosenses conforman la población objetivo y la población potencial.

En el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el Rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de Obra, se cuenta con formato F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados.

Con lo anterior, seleccionando las obras a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtendremos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conforman el programa a construirse en el año vigente ajustándose al techo financiero destinado a los rubros clasificados, en este tipo del fondo, tendremos identificada la población objetivo.

Una vez construidas las obras se está en condiciones de identificar la población atendida.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
División Territorial de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recuperado en Marzo de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

Observaciones:

El Programa a nivel federal, cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. De esta forma el FORTAMUN, considera que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana.

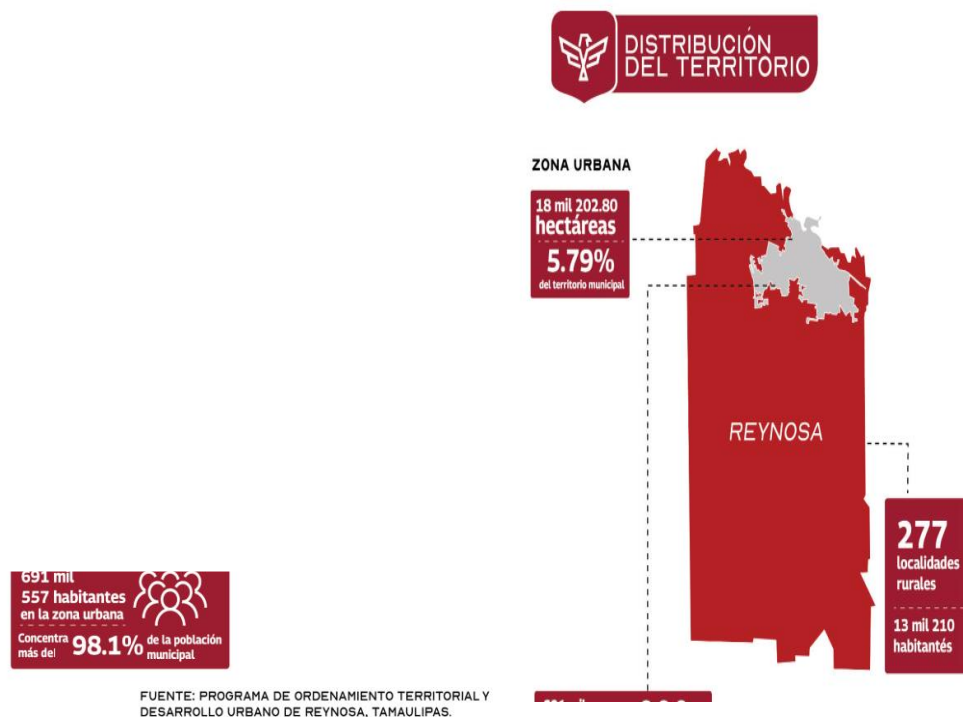
Así mismo, la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 y 38 menciona que el fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

El municipio de Reynosa abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como

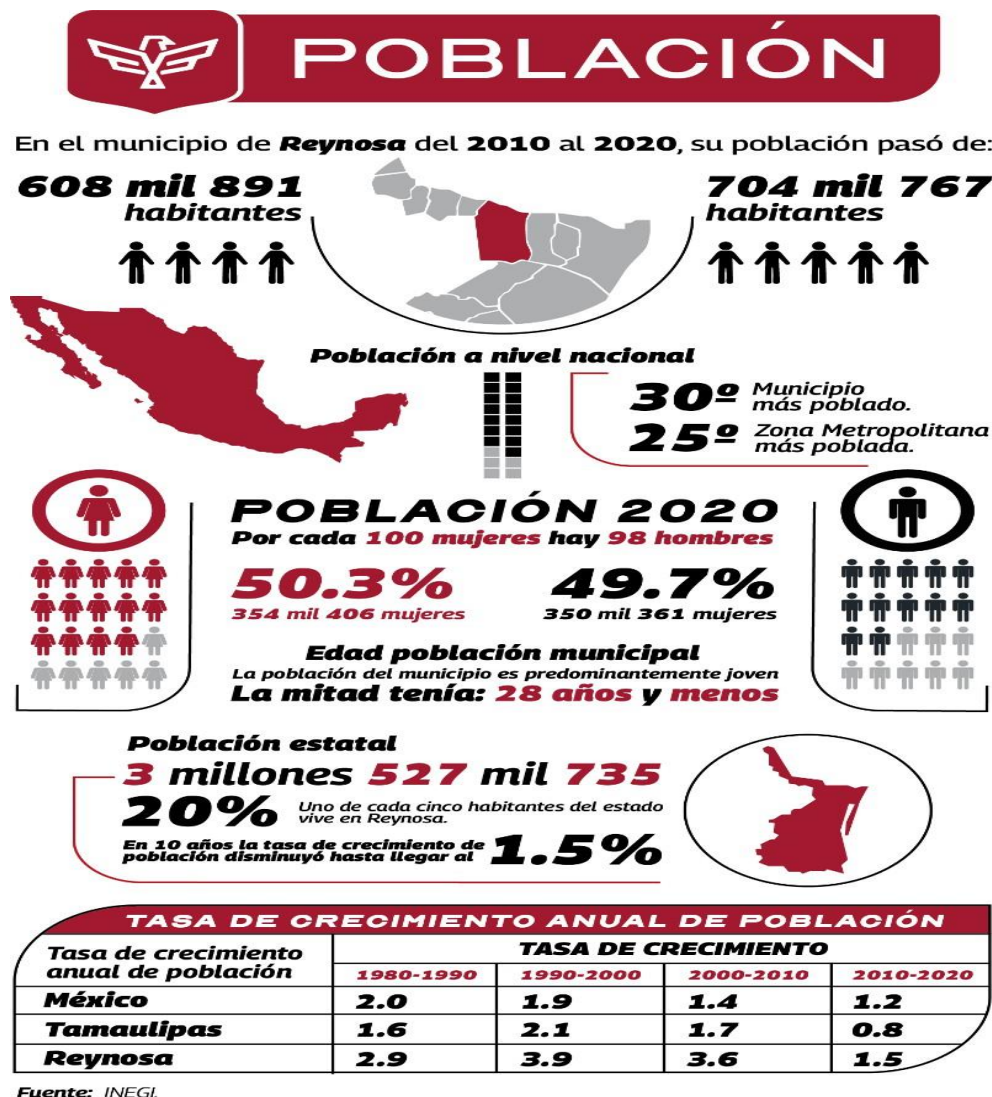
cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas.

Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración.

Derivado de lo anterior, se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.



<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio. Por ende, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no existe la Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios, que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

92

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

[Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de Ciudad Reynosa Tamaulipas 2020](#)

Observaciones:

A nivel Federal, el Programa FORTAMUN cuenta con información que se encuentra establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el fondo se destinara sus recursos a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Del mismo modo, los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que el fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Existe información a nivel federal, como la Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. De esta forma el FORTAMUN, considera que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana; por lo que se considera que cumple con dos de las características establecidas: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

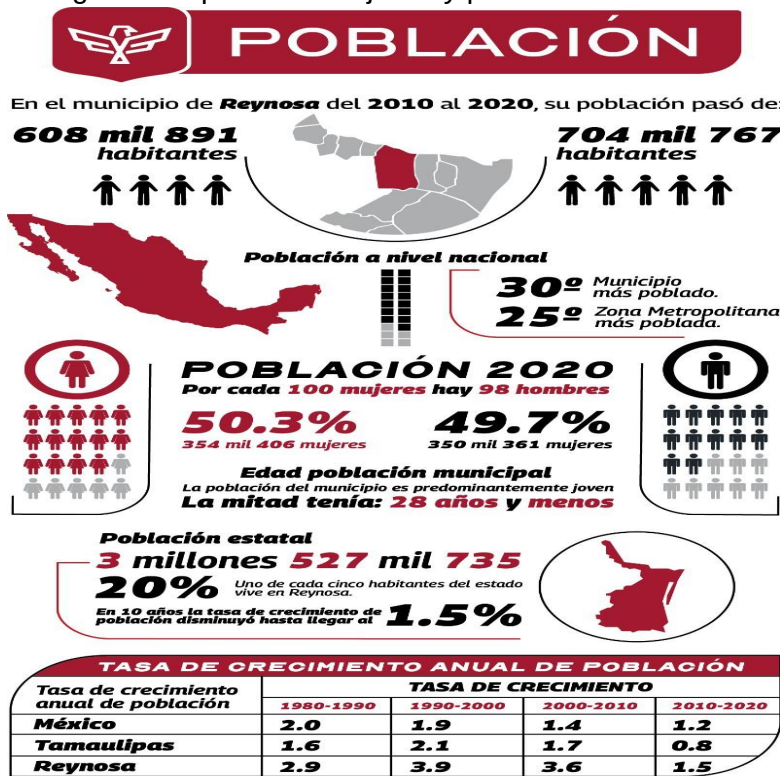
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Así mismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo existen definidas poblaciones en el municipio de Reynosa, la cual abarca una superficie de 3,146.9 kilómetros cuadrados, lo que representa el 3.93% del territorio estatal, posicionándose como el sexto municipio más grande de Tamaulipas. Su densidad de población es de 224 habitantes por kilómetro cuadrado, distribuidos en 278 localidades, entre las cuales destacan Reynosa como cabecera municipal y núcleo urbano principal, Los Cavazos y Alfredo V. Bonfil (Periquitos) por su mayor densidad poblacional. La zona urbana de Reynosa abarca 18,202.8 hectáreas, lo que equivale al 5.79% del territorio municipal, albergando a 691,557 habitantes, más del 98.1% de la población total; por otro lado la zona rural comprende 277 localidades, en las cuales residen 13,210 personas. Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.

El Gobierno Municipal de Reynosa tiene muy claro que el incremento de población y las demanda de acciones relacionadas con la seguridad pública, más empleo; más inclusión; más protección; más espacios públicos, y más cultura; lo cual representa un gran desafío para los Programas Sociales, en particular para el FORTAMUN, el cual deberá concentrar sus esfuerzos y recursos públicos para lograr resolver a la medida de las posibilidades las necesidades del municipio, para la construcción de un territorio sólido con principios de sustentabilidad y una ciudad de vanguardia en: “innovación e infraestructura, incluyente, garante de los derechos de todas y todos, generadora de oportunidades, con una sociedad participativa, cooperativa y con valores”. De esta manera, el Programa

FORTAMUN beneficia directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2024; por medio de la Planeación estratégica del Plan Integral de Obra Pública.

Se considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico del problema que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.



Fuente: INEGI

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad. Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

No obstante, el Programa requiere la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, que exista una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender la consolidación de la definición y la cuantificación de la población potencial y objetivo.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

Se proporcionó cierta información por parte del encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa en el rubro de Obras y Acciones:

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Rubro de Obra, el municipio de Reynosa, cuenta con Procedimientos para el Otorgamiento y la Entrega de Apoyos de los Beneficiados de la Ciudadanía, en el cual se establece como herramienta de control interno el formato **F-REY-MOP-010.- Base de Datos de Población Atendida**, en el cual se consideran las siguientes variables:

CLAVE UNICA / NO. DE FOLIO DEL PROYECTO / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE(S) / CURP / EDAD/OCUPACION /No. DE TELEFONO FIJO-CEL / CORREO ELECTRONICO / TOTAL DE HABITANTES QUE VIVEN EN EL HOGAR / HOMBRES /MUJERES / DIRECCION / (CALLE Y NUM) / LOCALIDAD ENTRE CALLES / CODIGO POSTAL/ VIVIENDA ES PROPIA O RENTA / TIPO DE VIVIENDA / SERVICIO MEDICO / AGUA POTABLE / DRENAJE SANITARIO / ELECTRICIDAD/ GYB / TIPO DE APOYO / ZONA *URBANA (U) / *RURAL (R) / *DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL (RS) / *POBREZA EXTRE (PE) / *ZAP.

La periodicidad para actualización de la información socioeconómica de los beneficiarios en el rubro de obra es de manera anual.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

A nivel Federal, el Programa FORTAMUN cuenta con información que se encuentra establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el fondo se destinara sus recursos a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Existe información a nivel federal, como la Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. De esta forma el FORTAMUN, considera que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana; por lo que se considera que cumple con dos de las características establecidas: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Se requiere de una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Derivado de lo anterior, No se cuenta con evidencias de información socioeconómica de los beneficiarios, toda vez que únicamente se registra por proyectos, la población beneficiada en número de habitantes y género; debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características socioeconómicas particulares de los beneficiarios.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	•Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la información con las siguientes fuentes:

En la **MIR Federal** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” es posible identificar en el resumen narrativo el Fin; Propósito, Componente y Actividades del programa:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Por lo que se observa que si cuenta con elementos de coincidencia de acuerdo a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal Artículo 37 *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*

Así mismo, el Municipio de Reynosa , cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se establece con claridad el objetivo del programa y su alineación con indicadores que miden los objetivos, resultados planeados (metas), identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, de igual manera en el resumen narrativo se puede identificar lo siguiente:

Fin: Optimizar la asignación de los recursos económicos

Propósito: Los habitantes de Reynosa, cuenten con servicios públicos eficaces, óptimos y de calidad que contribuyan a la seguridad, protección y salud de los habitantes.

Componentes: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.

Aprovechar al máximo la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas.

Actividad: Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.

Implementar un Plan Integral de Obras Públicas, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

La Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, determina que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, la organización, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la mejora de los Programas; como resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML); en la MIR se establecen los objetivos de los programas y su alineación con aquellos de la planeación nacional, dichos objetivos se distribuyen en cuatro niveles (actividad, componente, propósito y fin), los cuales se relacionan para contribuir a un objetivo superior.

A nivel Federal, el Programa FORTAMUN cuenta con información que se encuentra establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que el fondo se destinara sus recursos a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Del mismo modo, los artículos 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que el fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que para el efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Existe información a nivel federal, como la Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: “Los Municipios

y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas". De esta forma el FORTAMUN, considera que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

El encargado del Fondo FORTAMUN del municipio de Reynosa, presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad del programa, por lo que se requiere la consolidación de un documento normativo del Fondo que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Brindar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$(\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,500,713.00	\$ 637,500,713.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuentan con servicios y programas de calidad, con innovación, calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 637,500,713.00	\$ 637,500,713.00	100%	Estados Financieros e Ingresos Propios Registrados por el Municipio (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente tribute a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia en la veeduría y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,500,713.00	\$ 139,421,406.39	21.87%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezca el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,500,713.00	\$ 257,188,624.16	40%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La obra del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios sujeta en el proceso constructivo de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, construcción de espacios deportivos y culturales.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados a las partidas de Seguridad Pública}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 139,421,406.39	\$ 139,421,406.39	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública integralmente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las viviendas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados a Obra Pública}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 257,188,624.16	\$ 257,188,624.16	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La obra del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios sujeta en el proceso constructivo de la obra

Es importante señalar, que el Fondo Municipal de FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación que le permitan tener las disposiciones normativas del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al Fondo.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP

<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1330.pdf>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

A nivel Municipal, se establecen indicadores del programa, los cuales están definidos clara y eficazmente en sus 6 fichas técnicas, en las cuales se cumplen las características señaladas.

El formato usado para estas fichas es el difundido por el CONEVAL, en el cual se considera la ficha técnica como un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión, dentro de los elementos contemplados en la ficha técnica podemos encontrar las siguientes variables dentro de su estructura.

1.- Datos del programa:

Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

2.- Datos de identificación del indicador

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

3. Determinación de metas

Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Las metas responden a la pregunta “cuánto” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo, cabe mencionar que las metas se establecen de forma anual en la mayoría de los indicadores, a excepción en el objetivo del componente 2.3 que la medición es en forma trimestral y en indicador de actividad cuya medición es por proyecto realizado.

3.1. Línea base, valor y fecha: cabe señalar que el Municipio recién implemento estas fichas técnicas, por lo que con los resultados obtenidos de este ejercicio fiscal se tomaran como valor inicial para la medición del avance hacia la meta.

3.2. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador, como se mencionó en el punto anterior, dado a que se acaban de implementar, sería un tanto impreciso definir si los valores obtenidos durante este ejercicio fiscal adoptan resultados ascendentes o descendentes ya que no se cuenta con un punto de referencia.

4. Características de las variables (metadatos)

Contiene información sobre cada variable o componente del indicador ser consultada por los usuarios.

5. Referencias adicionales

Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador. Cabe señalar que dado a que no se cuenta con un histórico de los indicadores, ya que han sido implementados para iniciar en el ejercicio fiscal 2020, es imposible identificar el comportamiento de cada uno de ellos.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

Observaciones:

Las Fichas Técnicas de los indicadores del FORTAMUN deben contener información detallada sobre cada indicador, incluyendo su nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; estas fichas son herramientas clave para la transparencia y la gestión eficiente del Fondo, permitiendo al municipio y a la población en general comprender cómo se miden los resultados del FORTAMUN.

En promedio, los indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, sin embargo, presentan áreas de oportunidad respecto a la relevancia de algunos indicadores a nivel Componentes, además algunos indicadores tienen metas establecidas que no guardan consistencia con su línea base y/o el sentido del indicador.

Es importante considerar que los indicadores de resultados y gestión deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Como aspectos susceptibles de mejora, se debe fortalecer la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6, así como las fuentes correspondientes:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una MIR que comprende 6 Indicadores en la cual establece sus metas de acuerdo a los objetivos establecidos, los cuales permiten realizar una estimación objetiva y sistematizada de la eficacia a nivel de cada uno de los componentes, además permite verificar el grado de cumplimiento de las metas y el impacto durante el ejercicio fiscal evaluado, ya que de acuerdo a la conformación del fondo cumple con sus objetivos de fortalecer las finanzas públicas del Municipio.

El Municipio de Reynosa establece sus metas en función de los lineamientos del programa y con la experiencia de la aplicación en años anteriores, el tipo de información que utilizó para construirlas son el tipo de obras ejecutadas, tipo de población y distribución de recursos.

Las 6 metas establecidas muestran factibilidad, ya que son alcanzables y razonables en relación al indicador además de que se pueden conseguir con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que cuenta el programa.

En el **Anexo 6** se presenta el análisis de las características de cada una de las metas de la MIR, así como sus causas por las que se consideran que si cumplen con las características señaladas.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

El encargo del programa, presento un programa anual con indicadores que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; los cuales son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues los recursos son ejercidos de manera eficiente y transparente.

El gobierno municipal de Reynosa considera dentro de sus programas, objetivos y metas institucionales en el desarrollo de infraestructura local y regional fiable, sustentable y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible, equitativo y transparente para toda la ciudadanía con enfoque de género y derechos humanos.

<https://www.reynosa.gob.mx/metasyobjetivos/>

De esta manera, el municipio a través del programa considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al Sistema de

Recursos Federales Transferidos (SRFT), esta información es reportada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.

Derivado de lo anterior, el gobierno municipal dentro de sus programas sociales, considera planear, coordinar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de bienestar social, incorporando a la ciudadanía en los programas sociales en materia de alimentación, educación, servicios básicos de salud y seguridad social, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, priorizando el desarrollo humano y con ello mejorar la calidad de vida, creando oportunidades de empleo a través de la economía social para fortalecer las familias del Municipio de Reynosa en situación de vulnerabilidad.

<https://www.reynosa.gob.mx/metasyobjetivos/>

De esta manera, los objetivos y metas institucionales forman parte integral de la planeación, la programación y presupuestación, pues se elaboran los Programas Operativos Anuales donde se incluyen las metas, e indicadores de seguimiento en metas físicas y financieras, así como los beneficiarios y la equidad de género.

<https://www.reynosa.gob.mx/metasyobjetivos/>

Como aspectos susceptibles de mejora, se debe consolidar y fortalecer la vinculación de las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos y metas claramente definidas.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetiva	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		SHCP	Canalizar los recursos	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Trama de Obra Anual	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Trama de Obra Anual	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante mencionar que los programas federales que se muestran en el cuadro anterior, existen complementariedades y coincidencias con otros programas federales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, independientemente de la normatividad y sus propias reglas de operación; en ambos programas existe corresponsabilidad en las acciones de desarrollo social, pues contribuyen a atender la población que se encuentra marginación y pobreza extrema.

A nivel Federal, existe alguna información del programa FORTAMUN establecidas en el documento normativo de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, que establece que el fondo se destina a la satisfacción de sus requerimientos de los Municipios, dando prioridad “al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

La complementariedad que existe entre ambos Programas, su objetivo es promover proyectos que se encuentren orientados a mejorar el entorno social, la calidad del medio ambiente y la construcción de infraestructura en las localidades y regiones del país con mayor incidencia de desarrollo; en atención de las necesidades de la población con mayor necesidad y que a su vez incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida. De esta manera, los recursos del Programa FORTAMUN se destinan exclusivamente a la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y/o financiamiento de obras, acciones sociales básicas que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se sugiere como aspectos susceptibles de mejora, dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de la Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por lo que establece obligaciones que tienen las entidades federativas y municipales y demarcaciones territoriales para dar seguimiento a la medición estratégica del cumplimiento del programa, por lo que se concluye que a nivel municipal el programa si cuenta con un plan estratégico.

- ✓ El Objetivo del Fondo **Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal**, vinculado con los principales instrumentos de Planeación (PND) (PED) (PDM)
- ✓ Objetivos de la MIR: FIN (Contribuir al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Optimización en la Aplicación de los Recursos.

Haciendo mención que en este ejercicio fiscal 2024 ya se implementó la elaboración de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico, estableciendo los resultados a alcanzar, es decir el Fin y Propósito, además de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel municipal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/PMD_2021-204.pdf

Observaciones:

Se cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados por medio de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, se encuentran orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar; considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.

El Programa FORTAMUN del Municipio Reynosa, cuenta con una planeación estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo que implementan acciones de asistencia social que contribuyan al desarrollo de los grupos en desventaja social, promoviendo una distribución equilibrada de los fondos sociales para personas, comunidades y obras públicas. Por medio del Plan Municipal de Desarrollo contempla a medio y a largo plazo dentro de su planeación estratégica mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implementación de acciones coordinadas en áreas clave como la educación, salud, empleo, acceso a servicios básicos, vivienda digna y desarrollo económico, promoviendo la equidad, la inclusión social y el bienestar de todos los ciudadanos del municipio.

La implementación de acciones a financiar dentro del Programa Anual de Obra Pública, es el principal objetivo en relación a la congruencia de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de que las obras contribuyan al abatimiento de los índices de marginación y pobreza.

Como aspectos susceptibles de mejora, se recomienda actualizar el diagnóstico en los apartados del árbol del problema y árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información de los planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El PDM incorpora objetivos anuales que guardan una estrecha vinculación con el objetivo del Fondo, todo a su vez que el FORTAMUN-DF se encuentra destinado la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua,

descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De esta forma los objetivos deberán considerar el objeto de gasto definido por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a fin de aportar elementos que contribuyan a la optimización de sus recursos.

Los Planes de trabajo anuales (Ejercicio Fiscal) son sometidos a revisión y en su caso aprobación por el Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa; así mismo se actualiza conforme los movimientos de necesidad prioritaria que tenga el Municipio, establecido en la LCF.

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

El Municipio de Reynosa, cuenta con un proceso de planeación, el cual tiene como misión coadyuvar en el desarrollo de una planeación adecuada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-DF (FORTAMUN) 2021-2024, dentro de este documento, se identifican los siguientes procesos administrativos asociados con la operación del fondo:

- a) **PLANEACIÓN:** Relaciona los procesos orientados a la definición de objetivos y líneas estratégicas, así como del diseño de proyectos de obra para alcanzarlos y la programación de recursos financieros para que sean implementados.
- b) **ADMINISTRACIÓN:** Agrupa los procesos administrativos encaminados a garantizar la existencia de los mecanismos necesarios para la ejecución del Fondo. En este sentido, se concentra la asignación de los recursos para el fortalecimiento de los recursos humanos y la articulación de los medios para la realización de las obras y la contratación de servicios.
- c) **EJECUCIÓN:** Asocia los procesos que materializan la planeación y la administración de los recursos asociados al Fondo. Dentro de este macro-proceso se identifica el desarrollo, la entrega y la difusión de las obras realizadas.
- d) **GESTIÓN:** Conjunta los procesos enfocados en el análisis de los resultados además de la supervisión y control sobre el ejercicio de los recursos, la evaluación y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe mencionar que estas herramientas se utilizan tanto para la planeación en el Rubro de Operación, así como para el Rubro de Obra.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Relación de Obras y Acciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

ARTÍCULO 69 Las actas o minutas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos, Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información [HTTP://WWW.REYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/](http://www.REYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/)

Observaciones:

El Gobierno Municipal considera los planes de trabajo anual en el Plan de Desarrollo Municipal, por ello dentro del proceso de planeación estratégica se realizaron sesiones de trabajo colaborativo con funcionarios públicos para compartir información y generar elementos que configuren las bases de la planeación estratégica municipal; esta

planeación estratégica se basa en consolidar un gobierno confiable, sustentado en desarrollo institucional, sustentabilidad, innovación y competitividad.

Por medio de esta administración municipal prioriza el fortalecimiento de la planeación, lo que implica determinar objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades, delimitar tiempos de ejecución y medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

El Programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del gobierno de Reynosa, cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos y metas establecidos; lo cuales son propuestos por el Comité Técnico de Obras Públicas, Comité de Planeación de Desarrollo Municipal; dichos planes se contemplan en la aprobación del Plan Anual de Obra Pública del ejercicio 2024 por el Honorable Cabildo de Reynosa.

Los planes de trabajo anual son conocidos por los responsables del programa, con el propósito de ofrecer servicios y programas públicos de calidad, con innovación, calidez, transparencia, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de las personas que habitan, transitan o desarrollan actividades económicas en Reynosa; lo cual se logra a través de una activa participación ciudadana, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad, para alcanzar el desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

Como aspectos susceptibles de mejora, deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo; por ende, consolidar los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en la planeación estratégica del municipio.

Así mismo, implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Atendiendo como prioridad lo del Control Interno del Fondo, siendo este uno de los puntos más importantes a solventar como Municipio, ya que con la elaboración del Manual de Operación se podrá tener una mejor y adecuada operatividad en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

No sin restar méritos al rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados dándole forma simplificada, esquematizada y homogénea, así como los conceptos metodológicos básicos para la reconstrucción de la misma.

Observaciones:

A nivel federal, el programa utiliza informes de evaluaciones en relación al presupuesto asignado a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33; pues representa un importante despliegue de recursos de la Administración Pública Federales por lo que es importante conocer el ejercicio y destino de sus recursos, así como el avance en el cumplimiento de sus objetivos.

Los informes de evaluaciones externas, su objetivo es brindar información oportuna y relevante a las unidades responsables del Programa para la correcta toma de decisiones y así contribuir a la mejora de los instrumentos de monitoreo y por ende orientarlos a la solución de los problemas públicos que se atienden, así como propiciar la transparencia y rendición de cuentas, garantizando el derecho al acceso a la información.

El Programa utiliza informes de monitoreo de los Fondos de Aportaciones Federales, para obtener y presentar los resultados del análisis de su monitoreo, el cual se lleva a cabo a través de los instrumentos del presupuesto, los proyectos de inversión financiados con sus recursos y los objetivos e indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); de esta manera se pueda conocer el impacto social en la resolución de las necesidades de la población.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de manera institucional, utilizan los procedimientos establecidos de los informes de acciones de monitoreo de evaluaciones, que contribuye a garantizar el financiamiento de requerimientos específicos en materia de seguridad pública y mantenimiento de infraestructura.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuenta con informes de evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, para la mejora en la toma de decisiones sobre cambios e impacto de los resultados; dicha evaluación sigue los procedimientos establecidos en los términos de referencia para evaluar la definición de acciones y actividades que deben contribuir a mejorar su gestión y resultados.

Se han presentado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como aspectos susceptibles de mejora, de tal manera que las unidades y/o áreas responsables que participan en el proceso del Programa, no consideran las evaluaciones externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Fondo.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptible de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.

Es de suma importancia que los encargados o unidades responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa; se deben considerar como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, con el propósito de determinar la pertinencia en el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad de los resultados y sostenibilidad de los programas sociales.

- 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	•Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados:

De acuerdo al último resultado por parte de la Empresa Evaluadora del Ejercicio Fiscal 2023, se recomienda dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

Así mismo nos recomiendan a los encargados del Fondo se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se pueda dar seguimiento de manera correcta.

En el Anexo 9 se presenta el análisis de los “Resultado de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Observaciones:

Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora; como áreas de oportunidades en la Toma de Decisiones, ni como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del programa.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2024.

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la cual se identificaron aspectos susceptibles a mejora (ASM).

Es importante mencionar que el Programa está trabajando en las recomendaciones realizadas a nivel Municipio, entre ellas la Reconstrucción de la MIR, siendo la herramienta más importante donde se justifica y se miden los destinos de estos recursos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Al

mismo tiempo la elaboración del Manual de Reglas de Operación Internas del Fondo, ya que con ello se podrán fortalecer las áreas y/o unidades responsables que intervenimos en el proceso de implementación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.

En el **Anexo 8** se presenta el análisis de los “Avances de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Se cuentan con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) como aspectos susceptibles de mejora.

Durante los tres ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora; como áreas de oportunidades en la Toma de Decisiones, ni como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del programa.

Existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2024.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas:

Como aspecto susceptible de mejora, nos recomiendan en base a los resultados de la evaluación realizada en el 2023; dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia el Rediseño de la MIR donde el objetivo es la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo cual nos permite conocer los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Por lo anterior, se atendió el ASM rediseñando e implementando la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal y que como Municipio se justificará mediante esta herramienta los destinos de estos recursos; en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Aunado que por medio de esta Planeación Estratégica nos podremos fortalecer como áreas y/o unidades responsables en el proceso de implementación de los recursos del Programa.

Así mismo, se recomienda se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para los Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y en Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar los esfuerzos de los Programas se encuentran encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Fuentes: Informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Algunas de las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no sido atendidas por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de Reynosa:

- ▲ Las que tienen que ver con la estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ▲ Con el diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una sola base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- ▲ La relacionado con el Padrón de Beneficiarios, el cual debe estar Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- ▲ Con la de Implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- ▲ El de la elaborar Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- ▲ El de la Matriz de Indicadores de Resultados y el de mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Durante los tres ejercicios anteriores, las unidades y/o áreas responsables que participan en la operación del proceso del Fondo, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora; como áreas de oportunidades en la Toma de Decisiones, ni como medio de mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del programa.

Existen recomendaciones de evaluaciones externas en los últimos tres años que no han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro de la operación

del proceso del Fondo. De tal manera que existen pocos cambios significativos en los aspectos susceptibles de mejora, se sugiere dar atención a los aspectos susceptibles de mejora comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del programa y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora para el ejercicio 2024.

Como aspectos susceptibles de mejora se sugiere a los encargados del Fondo que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Como responsable del Fondo este tipo de evaluaciones ayudan a analizar la capacidad institucional y de gestión del Fondo por lo que se atendió cada recomendación hecha por la empresa evaluadora en la parte del diseño, ayuda a analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa y su vinculación con la planeación, la consistencia del diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles coincidencias con otros programas federales. En cuanto a la planeación estratégica, ayuda a identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, en cuanto a la operación ayuda a analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de medición de cuentas, en cuanto a la cobertura y focalización ayuda a examinar si el programa ha tenido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado y en cuanto a los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

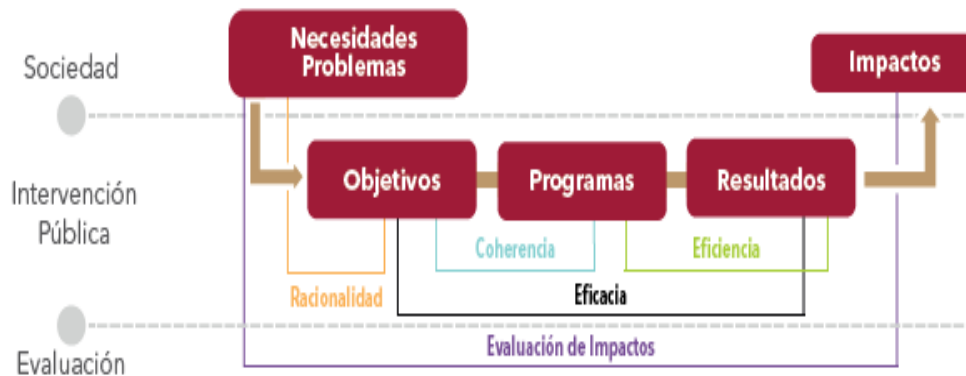
Cabe mencionar, que el Fondo siempre tratara de mejorar sus aspectos vulnerables con cada evaluación y las recomendaciones realizadas por la empresa evaluadora y los Aspectos Susceptibles de Mejora, harán una mejor operación del Programa

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es indispensable consolidar las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2021–2024 aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo que es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.



Consideramos que la mejor forma de asegurar el éxito de una Administración Pública será siempre monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, de tal forma que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.

El sistema de evaluación del desempeño permitirá una correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en la planeación estratégica.

PMD



Es de gran importancia que exista una adecuada coordinación en las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo, con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones del gobierno municipal.

Derivado de lo anterior, se debe seguir realizando evaluaciones del desempeño, pues es una herramienta central en la instrumentación y aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Consideramos que existen temas del programa que se deben evaluar: desempeño del Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, la Cobertura y Focalización de los beneficiarios, la profesionalización del desempeño del servidor público en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios en el tiempo
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información, sobre si el Programa recolecta información:

Para el caso de rubro de operación, el Municipio solo recolecta información sobre la contribución a los objetivos del programa institucional, sin embargo, los recursos de este fondo, se orientan principalmente a la satisfacción de los requerimientos Municipales, por lo que no es un requisito efectuar la recolección de información socioeconómica, ya que los beneficiarios son la población en general; como ejemplo el pago de salarios del personal que labora para la seguridad pública, pago de servicios de electricidad del Municipio, etc.

En cuanto al rubro de Obra, el Municipio comenzó a implementar un control que se encuentra declarado bajo el formato **F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida**; comenzando con todos y cada uno de los integrantes de los Comités de obra que se llevaron a cabo en el ejercicio 2024; este control consiste en la recolección de información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiarios del programa.



BASE DE DATOS DE POBLACIÓN ATENDIDA

[illegible]

Observaciones:

No se cuenta con evidencia de que el municipio recolecte información sobre las transferencias de las aportaciones recibidas a través del FORTAMUN-DF, para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; por lo que no es posible identificar que el Fondo cuente con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales; de esta manera la información de los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución de los recursos hacia las entidades federativas y municipios, es en proporción al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera que el Programa no recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada; pues el beneficio del programa es a todos los ciudadanos de la localidad.

Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Se reconstruyó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo este uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora; ya que es uno de los mecanismos necesarios para recabar información oportuna, confiable, pertinente y actualizada para el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Cabe mencionar la importancia que tiene la Matriz a Nivel Federal, la cual también es un instrumento de monitoreo en el desempeño del FORTAMUN.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp>
Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales; de esta manera la información de los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución de los recursos hacia las entidades federativas y municipios, es en proporción al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera que el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño, por ende no se cuenta con **un mecanismo de validación**; pues el beneficio del programa es a todos los ciudadanos de la localidad.

El Programa FORTAMUN, monitorea su desempeño por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que actúa como la herramienta que recolecta información sobre el desempeño de la operación del programa, se considera que la información contenida en la misma es oportuna para mantener un seguimiento constante, pues cada año el programa da a conocer las cifras sobre el comportamiento que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Por lo antes mencionado, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con una clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere que se desarrolle una plataforma que permita homologar las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura en relación a las zonas de atención prioritaria, para atender a la Población Potencial y Objetivo. Así como un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

En base a los ASM por parte de los entes evaluadores, se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa como estrategia de cobertura para atender a la población potencial y área de enfoque objetivo.

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de

aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

No es posible identificar que el Programa FORTAMUN, cuente con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetiva, ni con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales; de esta manera la información de los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución de los recursos hacia las entidades federativas y municipios, es en proporción al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. De tal manera que el Programa no recolecta información para monitorear su desempeño, por ende, no se cuenta con una estrategia de cobertura; pues el beneficio del programa es a todos los ciudadanos de la localidad.

El Programa FORTAMUN, utiliza una estrategia de cobertura por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que actúa como la herramienta que recolecta información sobre el desempeño de la operación del programa, se considera que la información contenida en la misma es oportuna para mantener un seguimiento constante, pues cada año el programa da a conocer las cifras sobre el comportamiento que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Así mismo, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo como estrategia de cobertura.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con

la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa; de esta manera en el Plan Municipal de Desarrollo considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico, el cual busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.



Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad. Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

Se entenderá por información sistematizada, la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por información actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por información depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Así mismo, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo como estrategia de cobertura.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Podemos decir que ya se puede realizar un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial; de tal manera que se comienza en el avance de los ASM con el anexo 11 "Evaluación de la cobertura" y en el anexo 12 "Información de la población atendida" **para el rubro de obra.**

Cabe reiterar una y otra vez más, que en la población atendida podemos clasificar dos variables, los beneficiados de manera directa, lo cual se puede contar con esa información dentro del anexo 12 "información de la población atendida" y los beneficiados de manera indirecta que son todos aquellos que en algún momento de su vida disfrutaran de ese beneficio (ejemplo: una pavimentación); por ende, se menciona siempre que la población beneficiada o atendida es todo el Municipio.

Hemos proporcionado datos de la última encuesta por parte del INEGI en cantidad total de población = a beneficiados con el Fondo.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos; ya que aquí no es lo que se proporciona, sino materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por ende podemos mencionar que en este rubro de operación con todo este tipo de materiales y consumibles que se nos proporciona como herramienta para fortalecer los requerimientos que tenga nuestro Municipio, se beneficiará y se dará seguridad a todos los habitantes de Reynosa. (LCF)

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

A nivel municipal, no se puede identificar con certeza la cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pues no es posible identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende, no se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

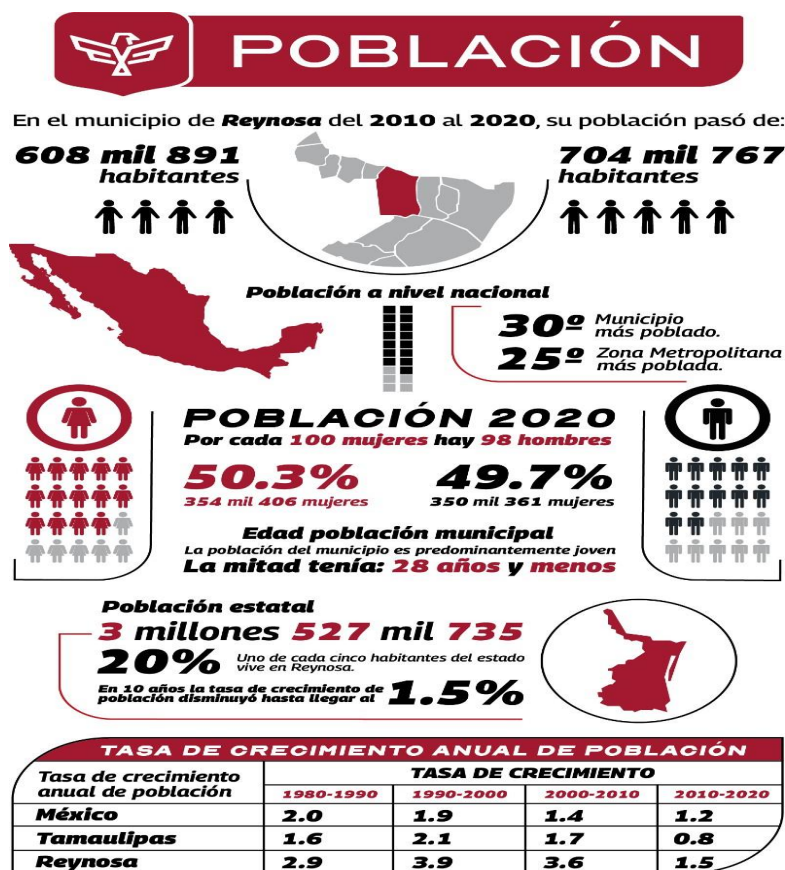
La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de

aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa; de esta manera en el Plan Municipal de Desarrollo considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico, el cual busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.



Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad. Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

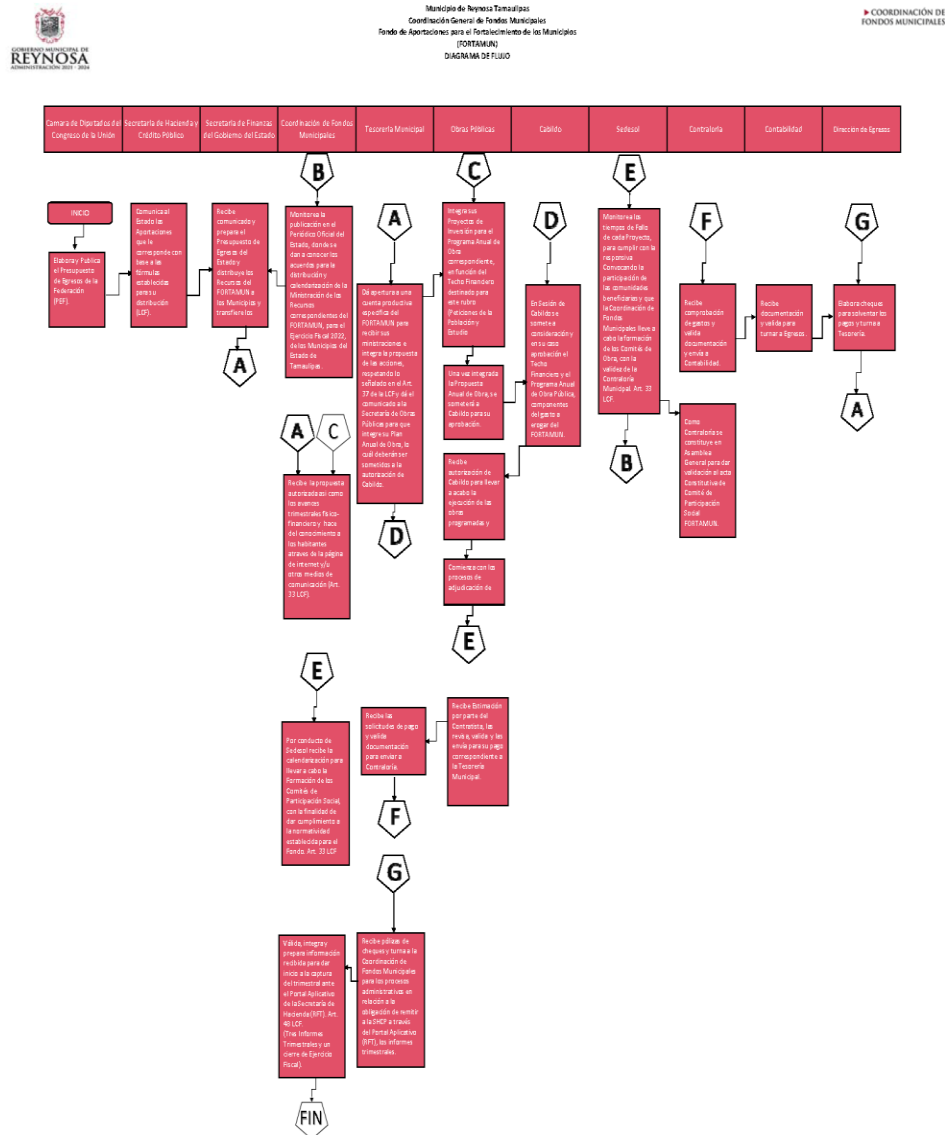
Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Así mismo, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo como estrategia de cobertura.

TEMA IV.- OPERACIÓN

Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Flujo:



Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Como aspectos susceptibles de mejora, se recomienda la elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la correcta integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

Además, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Así mismo, se sugiere se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

134

Observaciones:

El municipio en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: <https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/>



A nivel local, el Municipio de Reynosa por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

El Programa a nivel federal, cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 donde define resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la referencia de los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la LCF se ratifica que el fondo se distribuye “en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Así mismo, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Municipio de Reynosa cuenta con Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de Grados de Rezago Social (GRS) de conformidad a la metodología estadística de Análisis de Clases Latentes (ACL) dando como resultado Medio/Bajo el rezago social en la entidad 028, municipio 032.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2020.aspx

Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), No cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.; la falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa.

Derivado de lo anterior, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes que reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora, se sugiere elaborar un Sistema de Información Geográfica o mapas georeferenciados en donde se identifique datos como: tipo de obra y/o acción a efectuada, número de beneficiarios, nivel de cobertura, entre otros; con el fin de tener un panorama general del fondo en relación con la cobertura y focalización alcanzada en el Municipio de Reynosa. Así como la Sistematización de un Padrón de solicitantes, permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) **Existen formatos definidos.**
 - c) **Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

El Ayuntamiento de Reynosa cuenta con un área de atención ciudadana, en la cual se pueden recibir peticiones de la ciudadanía por escrito; con formatearía definida.

En la Coordinación General de Fondos Municipales y en la Secretaría de Obras Públicas, se reciben solicitudes de la ciudadanía por escrito, así como también la plataforma diseñada para recibir peticiones.

Fuentes: Formato F-REY-MOP-FORTAMUN-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana

Observaciones:

A nivel municipal el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales. Las solicitudes y peticiones que presentan de manera individual o conjunta de los ciudadanos, se integran en expedientes únicos y se escanean para conservarlas en archivos digitales.

<https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/>

A nivel federal, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 donde define resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la referencia de los beneficiarios del programa: "Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas". Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la LCF se ratifica que el fondo se distribuye "en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

El municipio en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: <https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/>



SOLICITANTE

Nombre

Nombre

Contacto

Teléfono

Correo Elect

Domicilio

Calle y n

15 de Enero

SOLICITUD

Tipo

Alcantarillado

Descripción

Descripción detallada de la solicitud

Referencias

Calles si es acceso a escuela o ruta de transporte



(Fotografías y/o petición) Opcional

Archivos/Imágenes

Seleccionar archivos

UBICACIÓN DE LA SOLICITUD

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Programa FORTAMUN del municipio de Reynosa.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Municipio de Reynosa, establece un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, **F-REY-MOP-FORTAMUN-001.- Formulario de petición Ciudadana del Municipio de Reynosa.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas recibirá las solicitudes de apoyo a través del portal <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/> en el cual se encuentra un Formulario para Peticiones “Contacto Atención Ciudadana” y está disponible al público en general; además de atender físicamente misma área de Atención Ciudadana en las oficinas del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos entre Hidalgo y Juárez #645 de la Zona Centro, así como en las oficinas de la Secretaría de Obras Publicas con dirección en calle Matamoros esquina con Escobedo #635 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Fuentes: <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

Observaciones:

No se cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); de tal manera que los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o en su conjunto para solicitar servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social; la cuales son recibidas por el mismo alcalde, oficinas de la presidencia municipal, el portal en línea del municipio, la dirección de obras públicas y en las consultas de la población que son realizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

<https://www.reynosa.gob.mx/category/copladem/>

El COPLADEM tiene como objetivos promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal respectivo, para proponer los planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de la sociedad.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

El municipio en su página oficial, tiene un apartado de atención ciudadana para solicitar apoyos por parte de la ciudadanía; la cual se encuentra actualizada en esta administración 2024-2027: <https://www.reynosa.gob.mx/atencion-ciudadana/>



The screenshot displays the 'REYNOSA IMPARABLE' website interface. At the top, there is a header with the municipal coat of arms and the text 'GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE' along with the years '2024' and '2027'. A hamburger menu icon is visible on the right. The main content area is divided into two sections: 'SOLICITANTE' (Applicant) and 'SOLICITUD' (Request).

The 'SOLICITANTE' section includes a form with the following fields:

- Nombre**: A text input field.
- Contacto**: Two sub-fields for 'Teléfono' (Phone) and 'Correo Elect' (Email).
- Domicilio**: Two sub-fields for 'Calle y n' (Street and number) and a dropdown menu currently showing '15 de Enero'.

The 'SOLICITUD' section includes a form with the following fields:

- Tipo**: A dropdown menu currently set to 'Alcantarillado' (Sewerage).
- Descripción**: A text input field with the placeholder 'Descripción detallada de la solicitud'.
- Referencias**: A text input field with the placeholder 'Calle y n° de acceso a escuela o ruta de transporte'.
- A circular icon with a person silhouette is located to the right of the 'Referencias' field.
- Below the 'Referencias' field, the text '(Fotografías y/o petición) Opcional' is displayed.
- Archivos/Imágenes**: A section with a button labeled 'Seleccionar archivos' (Select files).

At the bottom of the form, there is a section titled 'UBICACIÓN DE LA SOLICITUD' (Location of the request).

Como aspecto susceptible mejora, se sugiere Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

El Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, cumple con procesos estandarizado y sistematizados. Eso es debido a que las reglas de operación del Programa Federal disponen que obligatoriamente deban llevarse a cabo.

Cuyo objetivo es precisar las actividades que se llevarán a cabo para la selección de beneficiados y/o acciones a realizar con el FORTAMUN y deberán cumplir con las características de acuerdo a los lineamientos normativos de operación del Fondo para el rubro de obra, este procedimiento incluye criterios precisos para poder elegir a los beneficiarios del programa, además de que el Municipio ha estandarizado y difundido entre los operadores.

Así mismo, establece para el rubro de operación que, los beneficiados se clasificaran en zonas, con esta información se obtendrá las zonas seleccionadas a beneficiar y las acciones a realizar.

Cabe mencionar que todos los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones;

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con procedimientos que permitan identificar quién se beneficia con los proyectos del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

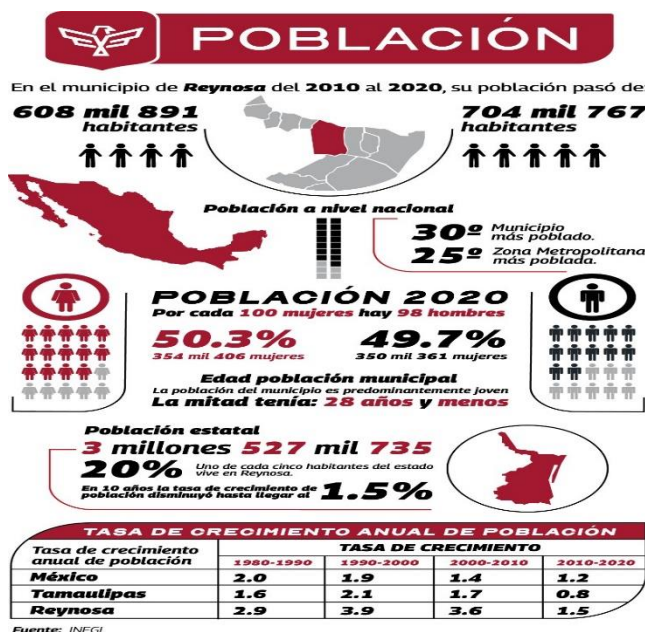
A nivel municipal, no se puede identificar con certeza la cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pues no es posible identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende, no se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa; de esta manera en el Plan Municipal de Desarrollo considera definidas poblaciones por medio del diagnóstico, el cual busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.



Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa; donde se puede observar que Reynosa es el municipio más poblado de Tamaulipas, con una población de 704,767 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, representando el 20% del total estatal. Este porcentaje equivale a que uno de cada cinco tamaulipecos reside en Reynosa. A nivel nacional, es el 30º municipio más poblado y forma parte de la 25ª zona metropolitana más grande del país, la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo.

La población de Reynosa está conformada por 354,406 mujeres (50.3%) y 350,361 hombres (49.7%), lo que refleja una ligera mayoría femenina. Con una edad mediana de 28 años, la población del municipio es predominantemente joven. No obstante, el análisis de la pirámide poblacional de 2020 muestra un descenso en el rango de 15 a 19 años, posiblemente atribuido a la emigración de jóvenes en busca de mejores oportunidades o como respuesta a la inseguridad. Por ende, se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2024-2027-Print.pdf>

Derivado de lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa; ya que es de vital importancia que el

programa cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

Si cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios **al retomarse la Normatividad Federal**, cumpliéndose así con las características señaladas.

Es decir, el proceso es conocido por todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN 2024, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) tenemos identificada esta información puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

Estos mecanismos se encuentran estandarizados y sistematizados y la selección de beneficiarios se hace con base en criterios de elegibilidad de los Programas y Proyectos beneficiados en función de los que contribuyen a lograr los fines de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Programa; que permitan identificar quién se beneficia con los proyectos del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No

se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

A nivel municipal, no se puede identificar mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), pues no es posible identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende, no se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

El Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo a los Municipios a quienes, como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos; No es posible determinar la Cobertura de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Derivado de lo anterior, los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Al retomarse la Normatividad Federal, como base para la asignación de apoyos del FORTAMUN en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el proceso de acuerdo al documento normativo de la Federación, se ha logrado:

- ✓ Estandarizar
- ✓ Sistematizar
- ✓ Difundidos Públicamente

Así mismo establece que, en cuanto al **rubro de Operación**, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar, que el Municipio recolecta información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiados directos del programa, para el caso de **rubro de obra** en el formato **F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida**, por lo que el otorgamiento y la entrega de los apoyos es sistematizada.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
 Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones--ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>
 Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reforma <http://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>
 Formato: F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida

Observaciones:

Los apoyos del FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública; de esta manera el programa no cuenta con **procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios** de manera estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y que permitan identificar quién se beneficia con los proyectos de alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

De esta manera, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del programa, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

Todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) = **EL FORTAMUN MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, contamos con los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyo a Beneficiarios puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

El FORTAMUN a nivel Municipal retoma como documento normativo el programa federal para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, cumpliéndose así, con todas las características señaladas en esta pregunta.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones--ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>
Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reforma <http://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>

Observaciones:

Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es importante mencionar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios del Fondo; pues lo apoyos del FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública.

No cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios de proyectos de alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio de Reynosa.

Así mismo, el fondo cuenta con fianzas de cumplimiento, de anticipo y vicios ocultos como como mecanismos documentados para salvaguardar la protección de entrega de apoyos a beneficiarios del programa.

Como aspecto susceptible de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Para el rubro de obra, dentro de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentran los procedimientos y mecanismos de conformidad a la Ley de Obras Públicas:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
Procedimiento para la Contratación de Obras.
Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
Procedimiento para el Control de Obra.

Estos procedimientos intervienen como parte integral, tanto en el ámbito técnico como el administrativo y su desarrollo en gabinete y campo de las actividades previas, las ejecuciones y las posteriores a la conclusión de los trabajos de construcción y operación, así mismo estos procedimientos se encuentran diseñados de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo (con apego a documentos normativos) y son conocidos por todos los operadores del programa.

Esta información se encuentra estandarizada, sistematizada y forma parte de un expediente único de cada obra y/o acción.

Para el rubro de Operación, no aplica, ya que aquí, se proporcionan materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Es indispensable que se cuente con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la ejecución de las obras y/o acciones, y selección de los beneficiarios; por lo que se debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los

beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Sin embargo, el programa No cuenta con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, ni la selección de los beneficiarios del Fondo.

Como aspecto susceptible de mejora se sugiere que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, para que implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Así mismo, se sugiere Sistematizar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

En la plataforma de los Recursos Transferidos a Nuestro Municipio el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en él se captura trimestralmente los proyectos que se están desarrollando con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para el ejercicio fiscal en el que se reporta del 2024.

Para cada uno de esos proyectos, el formato requiere su nombre; delegación y localidad donde se realice; beneficiarios; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, alcanzadas y su avance porcentual.

Así mismo en la unidad responsable de la Secretaría de Obras Publicas cuenta con mecanismo de conformidad a la Ley de Obras Públicas; por lo que la ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, contar con fianzas de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos y seguro correspondiente para cualquier situación que se presente.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

El encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) considera algunos mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras, entre los que destaca el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma sistematizada que realiza un reporte trimestral del avance de los indicadores establecidos por el Gobierno Federal en la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo. Ambos mecanismos antes mencionados derivan de los Lineamientos de operación del fondo, los cuales establece el seguimiento del uso adecuado de los recursos del Programa, así como los procesos de seguimiento en la ejecución de las obras.

Es importante que el Fondo cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales; por lo que deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así como las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo que han otorgado, y por consiguiente se pueda disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización de los mismos.

Como aspectos susceptibles de mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Se sugiere, que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, además que implementen un Sistema de Control Interno con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Se han reformado Artículos y Párrafos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin cambiar la esencia original Normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 1 de 95 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 30-01-2018 Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República Mexicana.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Algunas aportaciones sustantivas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el último ejercicio, es la inclusión de la participación ciudadana y la transparencia en el uso de los recursos públicos; así como su alineación con objetivos nacionales e internacionales de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, que enfatiza la necesidad de que las obras beneficien a las comunidades más vulnerables y que se utilicen de manera eficiente y equitativa los recursos de los programas sociales.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, se encamina a lograr un desarrollo sostenible que beneficie a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el acceso a la justicia.; por medio de sus objetivos se busca erradicar la pobreza, garantizar la igualdad de género, mejorar la salud y educación, promover la protección social y abordar el cambio climático.

La Federación promueve que por lo menos, el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; de conformidad con los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública del FORTAMUN, que expide el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera El programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Dado que los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" son los Municipios, el recurso se les transfiere íntegramente para su programación y administración, por lo que, de acuerdo a información proporcionada para esta evaluación, no se observó ningún obstáculo para la transferencia de los recursos.

Es importante mencionar que el Estado de Tamaulipas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio 2024, conforme acuerdo da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No existe problema alguno sobre las Ministraciones.

Todas las fechas en que se realizaron las transferencias a la cuenta productiva específica del FORTAMUN de nuestro Municipio se encuentran calendarizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Fuentes: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas <http://po.tamaulipas.gob.mx/>

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 4, apartado C, 7, 21, fracción XXXVII, y 24, apartado A, fracción III, y apartado B, fracciones XXXIII y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; da a conocer en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de diciembre del año 2023, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, sobre los recursos correspondientes al Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.

El Gobierno Federal, con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2024 para el Estado de Tamaulipas, se destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) por la cantidad de \$ 3'191,031,420.00 pesos.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

(PESOS)

ENTIDAD	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	116,967,047,652	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,225	9,757,001,237	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,719	9,737,506,795
Aguascalientes	1,334,570,503	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209	111,214,209
Baja California	3,380,537,118	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427	281,711,427
Baja California Sur	775,174,411	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,868	64,597,863
Campeche	847,487,474	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,956	70,623,958
Coahuila	2,942,586,320	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,527	245,215,523
Colima	665,082,631	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,553	55,423,548
Chiapas	5,098,895,450	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,955	424,907,94
Chihuahua	3,436,794,293	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,524	286,399,529
Ciudad de México	9,681,642,318	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,527	806,803,521
Durango	1,677,942,894	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,575	139,828,569
Guanajuato	5,621,400,653	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,055	468,450,048
Guerro	3,224,460,216	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,018	268,705,02
Hidalgo	2,863,975,466	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,622	238,664,62
Jalisco	7,668,159,624	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,302	639,013,30
México	15,615,030,864	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572	1,301,252,572
Michoacán	4,461,571,106	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,592	371,797,59
Morelos	1,764,206,038	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,170	147,017,168
Nayarit	1,132,186,366	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,864	94,348,862
Nuevo León	5,458,107,795	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,316	454,842,319
Oaxaca	3,848,581,326	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,110	320,715,111
Puebla	5,907,284,508	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,709	492,273,70
Querétaro	2,244,726,265	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,522	187,060,523
Quintana Roo	1,707,124,386	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,365	142,260,361
San Luis Potosí	2,552,888,846	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,737	212,740,739
Sinaloa	2,755,778,912	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,242	229,648,250
Sonora	2,672,272,947	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,412	222,689,415
Tabasco	2,208,631,309	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,609	184,052,602
Tamaulipas	3,191,031,420	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,28
Tlaxcala	1,264,504,228	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,355	105,375,34
Veracruz	7,254,540,714	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,060	604,545,05
Yucatán	2,125,048,599	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,383	177,087,386
Zacatecas	1,467,855,608	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,300	122,321,308
* Auditoría Superior de la Federación	116,967,048	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,506	19,494,518	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, párrafo cuarto, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en el Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 637'500,715.00 (Seiscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2024.

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasolo	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,378	740,376	8,884,534
Aldama	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,280	2,165,276	25,983,356
Altamira	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,664	20,336,663	244,039,967
Bustamante	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,514	568,516	6,822,170
Casas	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,298	312,301	3,747,579
Ciudad Madero	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,150	15,523,149	186,277,799
Gómez Farías	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,745	624,750	7,496,945
González	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,993	3,125,992	37,511,915
Güémez	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	1,133,106	13,597,272
Hidalgo	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,359	1,282,353	15,388,302
Jaumave	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,622	1,205,624	14,467,466
Llera	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,935	1,103,931	13,247,216
Mainero	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,377	154,374	1,852,521
El Mante	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,094	8,001,092	96,013,126
Matamoros	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,166	40,854,170	490,249,996
Miguel Alemán	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,735	1,977,733	23,732,818
Miquihuana	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,207	279,210	3,350,487
Nuevo Laredo	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,705	32,040,706	384,488,461
Nuevo Morelos	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,195	287,201	3,446,346
Padilla	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,520	1,026,523	12,318,243
Palmillas	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,503	144,505	1,734,038
Reynosa	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,060	53,125,055	637,500,715
Río Bravo	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,593	9,986,598	119,839,121
San Fernando	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,888	3,874,889	46,498,657
San Nicolás	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,801	69,803	837,614
Soto la Marina	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	1,784,462	21,413,544
Tampico	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,108	22,430,110	269,161,298
Tula	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,966	2,127,965	25,535,591
Valle Hermoso	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,922	4,526,924	54,323,066
Victoria	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,345	26,359,343	316,312,138
Villagrán	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,110	404,105	4,849,315
Xicoténcatl	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,610	1,675,617	20,107,327
Total	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	265,919,285	3,191,031,420

Es importante mencionar que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); es un Sistema diseñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

De tal manera que el municipio de Reynosa, deberá reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la información sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), además de las metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Por ello, en relación a los resultados y al ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2024, el encargado del Programa nos mostró en la plataforma Sistema del Formato Único (SFU) el reporte del ejercicio y destino de los recursos federales transferidos de los avances y/o resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Es una plataforma informática que les permite procesar información presupuestaria, para trabajar en línea el gasto público; de tal manera que les muestra en tiempo real las transacciones que reportan a través del sistema; lo cual posibilita brindar información en el marco de la Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

El municipio de Reynosa, ha recibido en tiempo y forma los recursos del FORTAMUN, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología de la Distribución del Programa para los municipios del estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas



Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal
y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cierre del Ejercicio Fiscal 2024



FORTAMUN

Destino de las Aportaciones			Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la obra y acción original	Aprobado	Modificado	Pagado
						Saldo
			Saldo Inicial			\$ -
			H) Aportación (Recaudado Ministrado)			\$ 637,500,713.00
			H) Variación Neta por Rendimientos Financieros			\$ 1,434,978.82
			(=) Subtotal			\$ 631,841,695.82
2000	Materiales y Suministros	213	H) Material impreso e información digital	\$ -	\$ 7,006,135.88	\$ 7,006,135.88
		216	H) Material de Limpieza	\$ 1,000,000.00	\$ 2,240,843.98	\$ 2,240,843.98
		242	H) Cemento y Productos de Concreto	\$ 2,900,000.00	\$ 41,230,203.38	\$ 412,920,216
		246	H) Material eléctrico y electrónico	\$ 25,000,000.00	\$ 17,121,906.84	\$ 17,121,906.84
		249	H) Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 27,300,773.28	\$ 28,824,892.39	\$ 28,824,892.39
		253	H) Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 430,000.00	\$ 13,230,000.00	\$ 13,230,000.00
		254	H) Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ -	\$ 132,012.40	\$ 132,012.40
		259	H) Otros Productos Químicos	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -
		261	H) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 73,000,000.00	\$ 70,083,980.07	\$ 70,083,980.07
		271	H) Vestuario y Uniformes	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
		272	H) Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$ 942,811.74	\$ 128,753.00	\$ 128,753.00
		291	H) Herramientas menores	\$ 2,300,000.00	\$ 221,197.40	\$ 221,197.40
		296	H) Refacciones y Accesorios Menores	\$ 1,000,000.00	\$ 3,803,729.74	\$ 3,803,729.74
		298	H) Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros	\$ -	\$ 807,292.40	\$ 807,292.40
		299	H) Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$ -	\$ 4,119.14	\$ 4,119.14
		311	H) Energía Eléctrica	\$ 100,000,000.00	\$ 110,023,608.97	\$ 110,023,608.97
		319	H) Servicios integrales y otros servicios	\$ -	\$ 319,503.46	\$ 319,503.46
		326	H) Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 48,340,000.00	\$ 12,984,389.71	\$ 12,984,389.71
3000	Servicios Generales	332	H) Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades	\$ -	\$ 339,600.00	\$ 339,600.00
		341	H) Servicios financieros bancarios	\$ 10,000,000.00	\$ 6,333.80	\$ 6,333.80
		351	H) Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ -	\$ 1,676,340.00	\$ 1,676,340.00
		353	H) Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 6,000,000.00	\$ 54,763,627.28	\$ 4,763,627.28
		357	H) Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria	\$ -	\$ 3,342,374.80	\$ 3,342,374.80
		358	H) Servicios de Limpieza y Manejo de Desecho	\$ 13,383,200.00	\$ 13,383,200.00	\$ 13,383,200.00
4000	Transferencias	414	H) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 237,000.00	\$ 235,505.94	\$ 235,505.94
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	H) Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 3,723,010.80	\$ 3,723,010.80
		513	H) Bienes Artísticos y Culturales	\$ -	\$ 1,589,014.40	\$ 1,589,014.40
		515	H) Equipos de Computo y de Tecnologías de la Información	\$ -	\$ 2,701,211.11	\$ 2,701,211.11
		519	H) Otro mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$ 147,193.38	\$ 147,193.38
		521	H) Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ 96,263.85	\$ 96,263.85
		529	H) Otro Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00
		541	H) Vehículos y equipo Terrestres	\$ -	\$ 30,844,069.98	\$ 30,844,069.98
		542	H) Carrocerías y Remolques	\$ -	\$ 3,207,060.70	\$ 3,207,060.70
		549	H) Otros equipos de Transporte	\$ -	\$ 2,348,896.20	\$ 2,348,896.20
		562	H) Maquinaria y equipo Industrial	\$ -	\$ 245,548.80	\$ 245,548.80
		564	H) Sistemas de aire acondicionado	\$ -	\$ 406,026.32	\$ 406,026.32
		565	H) Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ 95,211.80	\$ 95,211.80
		567	H) Herramientas y maquinaria-herramientas	\$ -	\$ 15,798,184.00	\$ 15,798,184.00
		569	H) Otros Equipos	\$ -	\$ 2,179,961.80	\$ 2,179,961.80
		581	H) Terrenos	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
		612	H) Edificación no habitacional	\$ -	\$ 33,728,070.92	\$ 33,728,070.92
		614	H) División de terrenos y construcción de otras	\$ -	\$ 7,923,868.82	\$ 7,923,868.82
		615	H) Construcción de Vías de comunicación	\$ 100,000,000.00	\$ 74,978,919.36	\$ 74,978,919.36
6000	Inversión Pública	616	H) Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Otra Pesada	\$ 100,000,000.00	\$ 53,292,912.61	\$ 53,292,912.61
		619	H) Trabajos de acabados en edificaciones	\$ -	\$ 7,117,151.02	\$ 7,117,151.02
		622	H) Edificación no habitacional	\$ -	\$ 77,520,089.73	\$ 77,520,089.73
		629	H) Trabajos de acabados en edificaciones	\$ 57,000,000.00	\$ -	\$ -
8000	Participaciones y Aportaciones	853	H) Otros Corrientes	\$ 18,000,000.00	\$ 18,302,141.72	\$ 18,302,141.72
9000	Deuda Pública	991	H) Adelfas	\$ 60,000,000.00	\$ -	\$ -
		(=) Total		\$ 642,243,787.00	\$ 651,852,516.82	\$ 651,852,516.82
Teche Financiero \$ 637,980,713						Saldo Financiero \$ 789,177.98

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa, sus gastos de operación del mismo son cubiertos por el gobierno municipal a través del Capítulo 1000 y en lo que respecta al gobierno municipal a través del Capítulo 2000.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa, son es 100% federal, como se establece en el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), distribuidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en el Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición bajo el N° 13, del día Martes 30 de Enero de 2024, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa fue por la cantidad de \$ 637'500,715.00 (Seiscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.)

161

[3A%2F%2Fwww.mst.hacienda.gob.mx%2Ffoam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do?request_id=1305704969781501882&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp](https://www.mst.hacienda.gob.mx/foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do?request_id=1305704969781501882&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp)

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, que de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, reportando el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Así mismo, la información del Programa es presentada en el portal de transparencia del gobierno municipal en su apartado de Contabilidad Gubernamental mediante los Lineamientos de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se reportan de manera trimestral y anual.

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/>

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Se reconstruyó una adecuada Matriz de Indicadores de conformidad al Metodología de Marco Lógico (MML) para Resultados del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa, tal y como lo recomendaron los entes evaluadores en el ejercicio fiscal 2024.

Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Implementar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$(\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 837,300,713.00	\$ 837,300,713.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permita la exigencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuentan con servicios y programas de calidad, con innovación, calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 837,300,713.00	\$ 837,300,713.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde entre los Ingresos Propios Registrados por el Municipio y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente pague su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y el respeto a los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 837,300,713.00	\$ 139,421,406.39	11.87%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezca el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 837,300,713.00	\$ 237,188,624.35	40%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La obra del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, construcción de espacios deportivos y culturales.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto Total de Recursos FORTAMUN destinados a las partidas de Seguridad Pública}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 139,421,406.39	\$ 139,421,406.39	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública integralmente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados a Obra Pública}) \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 237,188,624.35	\$ 237,188,624.35	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La obra del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El encargo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), presento indicadores que cumple con algunas de las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, esta información es reportada trimestralmente por la SHCP al Congreso de la Unión.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

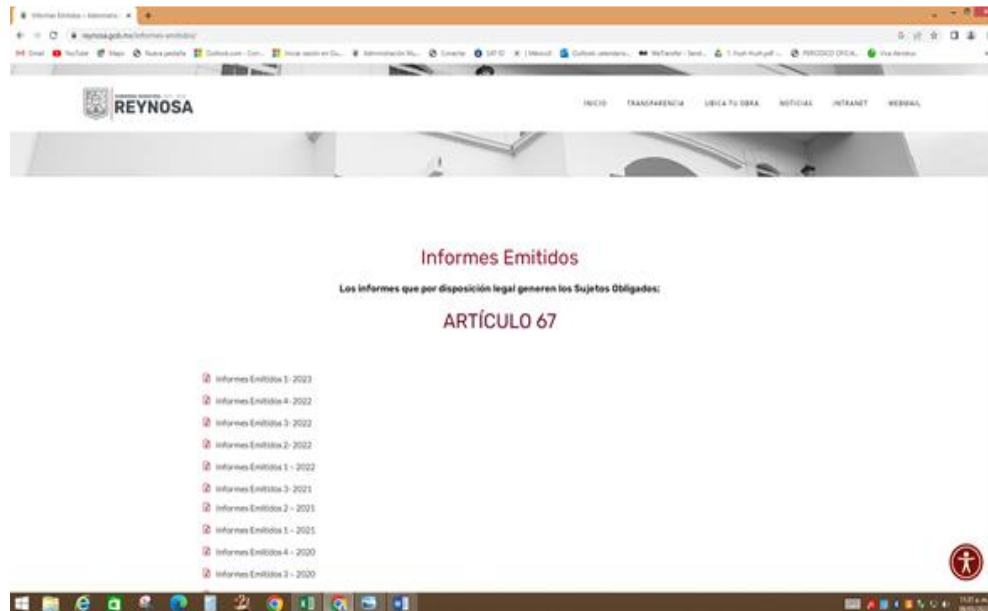
Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

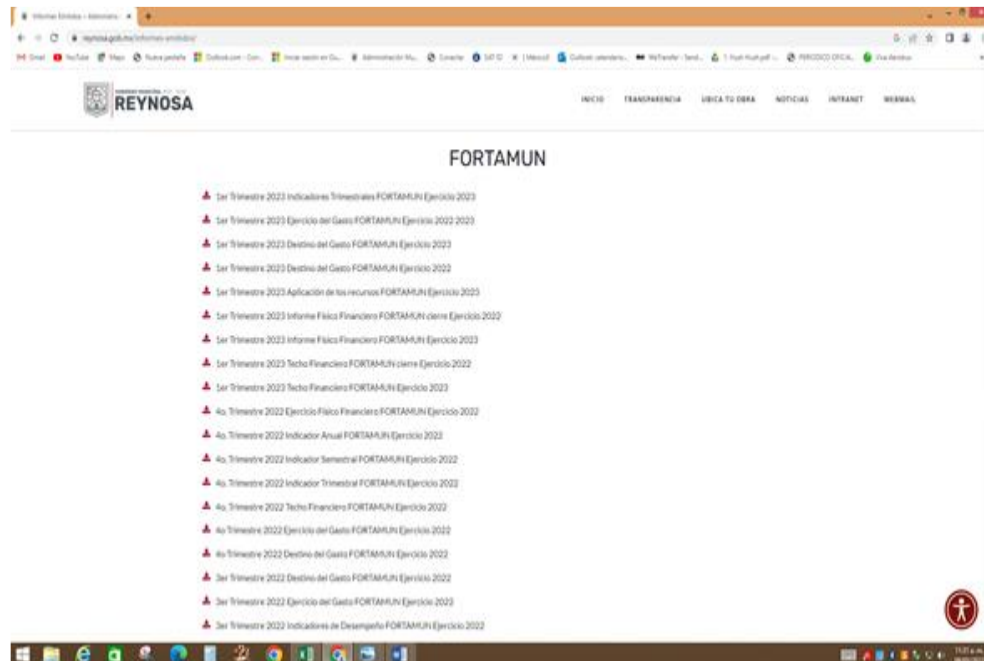
Nuestro Municipio cumple con el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde refiere a la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, poniendo a disposición del público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En este sentido, el Fondo cuenta con la evidencia documental donde pública y transparenta la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Me refiero a dos medios de difusión: la página electrónica del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información <https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html>



Otra evidencia es el periódico de mayor circulación de nuestro Municipio:



Otra evidencia es el periódico de mayor circulación de nuestro Municipio:

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

Fuentes: Página de Internet del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recuperado en:
<http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/>

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas Cabe señalar, por medio de la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) o PASH y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

<https://www.reynosa.gob.mx/transparencia-2021-2024/>

El Programa del FORTAMUN si cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

- ▲ Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del Municipio.
- ▲ Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
- ▲ El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.

Cabe señalar, que se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FORTAMUN conforme al Artículo 48 de la LCF para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda consolidar los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

Por lo que se refiere a si el Municipio cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, el diseño del Fondo se encuentra orientado al mejoramiento de la situación financiera de los Municipios, toda vez que, de acuerdo a la Auditoria Superior de la Federación (ASF), “pertenece a un tipo de transferencias consideradas ‘compensatorias’; es decir, aquellas que están diseñadas para corregir los desequilibrios y desigualdades existentes entre regiones, estados y Municipios”.

En consecuencia, los recursos del FORTAMUN-DF se destinan principalmente a fortalecer las finanzas públicas municipales, no obstante, al ser compensatorios a los recursos municipales, su población objetivo son los 217 Municipios del estado –incluido Reynosa; por lo tanto, se afirma que no procede la implementación de instrumentos que midan el grado de satisfacción de su población atendida en cuanto al rubro de operación.

Así mismo, el Municipio de Reynosa, para el rubro de obra, cuenta con un instrumento de medición en el cual se arrojan resultados que son representativos para el Municipio y la mejora continua del programa.

De igual forma el Municipio cuenta con **el Formato de Acta de Entrega Recepción de la Obra y/o Acción**, la cual recolecta información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a las obras realizadas, este es otro de los instrumentos que mide la satisfacción de los beneficiarios y que también se encuentra establecido dentro de este mismo procedimiento, cumpliendo también con las características mencionadas en la pregunta.

Finalmente, se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” y los resultados obtenidos durante este ejercicio fiscal 2024.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

EL Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), promueve la participación social ciudadana en relación con la planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités Comunitarios, Comités de Participación Social y otras formas de organización, por lo que el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es el Acta de entrega recepción que realiza Secretaría de Obras Públicas, donde los ciudadanos

representantes establecen su conformidad de satisfacción y/o las observaciones sobre los trabajos efectuados.

Es importante mencionar, que los Comités de Participación Social coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Programa, en atención a las necesidades de la población del Municipio.

La Secretaría de Obras del Municipio, en cada una de las Obras terminadas, utiliza un Acta de Entrega Recepción como instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida; donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada, de tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

Se sugiere consolidar la Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; de tal manera que los resultados que se arrojen sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en cómo el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se ha rediseñado la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con las 4 características de la pregunta planteada.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información, que permita demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Es importante mencionar, que se requiere el diseño y desarrollo de Reglas de Operación (ROP) y Manuales de Procedimientos del Fondo a nivel municipal, que permitan dimensionar quienes serán sujetos a recibir los apoyos, como contribuye a la comunidad, y sobre todo cuidar el correcto desempeño de los recursos públicos conforme a la normatividad para el uso eficaz, eficiente y transparencia de los mismos.

Derivado de lo anterior, toda Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, los procesos realizados e indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento de conformidad al diseño de Reglas de Operación del Programa y Manuales de Procedimientos.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se rediseñó la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con los criterios de la pregunta.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Observaciones:

El gobierno municipal, considera los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); esta información es reportada trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión.

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), a nivel municipal deben crear Indicadores que cumplan con la metodología para una correcta definición, construcción y/o desarrollo de indicadores de desempeño estratégico y de gestión de conformidad al alcance de los objetivos que se desean medir. Dicha construcción de Indicadores deberá contar con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere consolidar los indicadores para medir el Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados; con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido en relación con la vinculación de los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo. Así

mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

El programa cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada de manera externa, no obstante, no se reportan hallazgos de fin y propósito, esta evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2020 y dado a que el Municipio no contaba con una matriz de indicadores fue imposible obtener resultados que permitieran identificar estos hallazgos.

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se rediseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2024, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), si cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que

exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de mejora, se sugiere que se tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2023 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se diseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en un proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2024, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales resaltan:

- ✦ La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).
- ✦ La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- ✦ Una correcta Administración de Control Interno.
- ✦ La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y
- ✦ La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Las Evaluaciones Externas se deben considerar como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones y como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; lo que permitirá que exista una coordinación apropiada entre los servidores públicos, para una correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

Como aspecto susceptible de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

48. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

49. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

Pregunta abierta:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", el municipio no cuenta con evaluaciones de impacto para el FORTAMUN

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", No cuenta con evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	7	4
Planeación y Orientación a Resultados	5	3
Cobertura y Focalización	3	2
Operación	3	4
Percepción de la población atendida	2	1
Medición de resultados	2	3

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El fin de esta herramienta metodológica en la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", es ofrecer información necesaria para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y los resultados de la administración de los recursos. Por medio de la Evaluación de Desempeño a los Programas, impulsará la mejora de la gestión en relación con la capacitación de los servidores públicos sobre la competencia que requieren sus puestos y perfiles.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

**EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL PUEBLO**

OBJETIVO:
Impulsar la
Evaluación y mejora
de la Gestión en las
entidades de la
Admón. Pública

ESTRATEGIAS:
➤ Promover la Evaluación del Desempeño de las
y los Servidores Públicos de la Admón. Pública
para el mejoramiento de sus funciones

LINEAS DE ACCION:

- Desarrollar instrumentos y mecanismos Metodológicos para la medición del Desempeño de los Servidores Públicos.
- Implementar la Logística de la Evaluación del Desempeño de las y los Servidores Públicos.
- Establecer Procesos de capacitación de los y las Servidores Públicos sobre las competencias que requieren sus Perfiles y Puestos.

Ley Orgánica de la Admón. Pública Federal Art. 37, I
Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos
Ley Orgánica de la Admón. Pública del Estado de Tamaulipas Art. 41, XIII

En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Durante los últimos años la Administración Pública Federal ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios en base a resultados, que deben estar alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 y del Plan Municipal de Desarrollo.

Los objetivos de estas mejoras consideran incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población; como mejoras de la gestión de las políticas públicas del municipio.

El Municipio de Reynosa, han impulsado iniciativas para mejorar la gestión pública, alcanzar mayores niveles de eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar información adecuada y oportuna a la ciudadanía sobre los resultados de su actuación. Por otra parte, se han implementado mejoras en el proceso de presupuestación y se ha avanzado en la actualización de sus disposiciones, con la finalidad de simplificar el proceso y desconcentrar en los ejecutores de los programas y actividades las decisiones sobre una parte importante del gasto público; de esta manera el gobierno municipal integra cuatro pilares de desarrollo y tres ejes transversales, mismos que están respaldados por un sistema de evaluación del desempeño que permitirá la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades municipales:



De esta evaluación de consistencia y resultados, se puede deducir que las debilidades del programa se encuentran relacionadas con la inexistencia de mecanismos de la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera, este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. Fortalecer la implementación de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Finalmente, los servidores públicos que operan el Fondo, requieren de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Fondo.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se encuentra orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por tal motivo el Programa FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro. Es importante resaltar, que el objetivo del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

Pago de obligaciones financieras: El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.

Inversión en infraestructura: Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.

Seguridad pública: Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.

Gastos operativos: Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

La evaluación de consistencia y resultados, busca contribuir a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", es un fondo del ramo 33 destinado a financiar obras y acciones sociales que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo.

El gobierno municipal de Reynosa, recibió del Gobierno del Estado de Tamaulipas la cantidad de recursos del FORTAMUN por \$ 637'500,715.00 (Seis Cientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.) correspondientes al

ejercicio del 2024; dichos recursos por aprobación del cabildo fueron aprobados, modificados, ministrados y ejercidos.

Dichos recursos son capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, que permite generar reportes para verificar o validar la información capturada por las unidades y operadores responsables del Fondo. Los reportes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) permiten al servidor público conocer el status de cada una de las obras y acciones, y por ende dichos resultados son publicados en la página oficial del municipio para el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas accesible a toda la ciudadanía de Reynosa.

La evaluación del programa del FORTAMUM, se realizó mediante un análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados por la Coordinación de Fondos Municipales, en relación con cada uno de los cuestionarios que se aplicaron, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La metodología para el desarrollo de la evaluación fue en apego a los Términos de Referencia (TdR) de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

Derivado de la presente evaluación podemos concluir que el destino de los recursos, los avances y los porcentajes detectados y analizados en los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados y el Plan Anual de Obra Pública, el gobierno municipal de Reynosa ejerció de manera eficaz, eficiente y transparente los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del ejercicio 2024, de tal manera que contribuye a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública y mantenimiento de infraestructura en el municipio.

Es importante destacar, que la información de los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en el actual ejercicio 2024, serán un elemento para considerar en la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional del municipio de Reynosa.

La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2024, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; por ende contribuirá a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa para los siguientes ejercicios fiscales del Fondo.

La planeación del desarrollo del Municipio de Reynosa establece los objetivos y estrategias generales, programas y líneas de acción para que el desarrollo sea integral y acorde a las necesidades de orden y progreso social; por lo que se toma en cuenta los avances logrados en materia de: desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo territorial y urbano, participación ciudadana, seguridad pública y protección de las

personas, competitividad de la ciudad e innovación pública aplicada a la gestión gubernamental.

El nivel de avance en las materias enunciadas, el Gobierno del Municipio de Reynosa orienta a resultados sus programas, proyectos y mejora en la calidad del ejercicio de sus recursos públicos. Para ello, se utilizó la siguiente metodología atendiendo los retos del desarrollo de planeación y en las vertientes del desarrollo local:



El gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.



La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.



En el diseño, planeación y orientación resultados, el desempeño del FORTAMUN en términos generales es el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante las obras y acciones de beneficio social que se financian con el fondo, de esta forma el municipio de Reynosa contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social en el municipio.

La operación y cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

La percepción de la población y medición de resultados, cuenta con mecanismos legales y técnicos del municipio relativos al FORTAMUN (Manuales de procedimientos y operación, sistemas de información de beneficiarios y la Matriz de indicadores de resultados; pueden ser mejorados en cuanto a las competencias y responsabilidades de

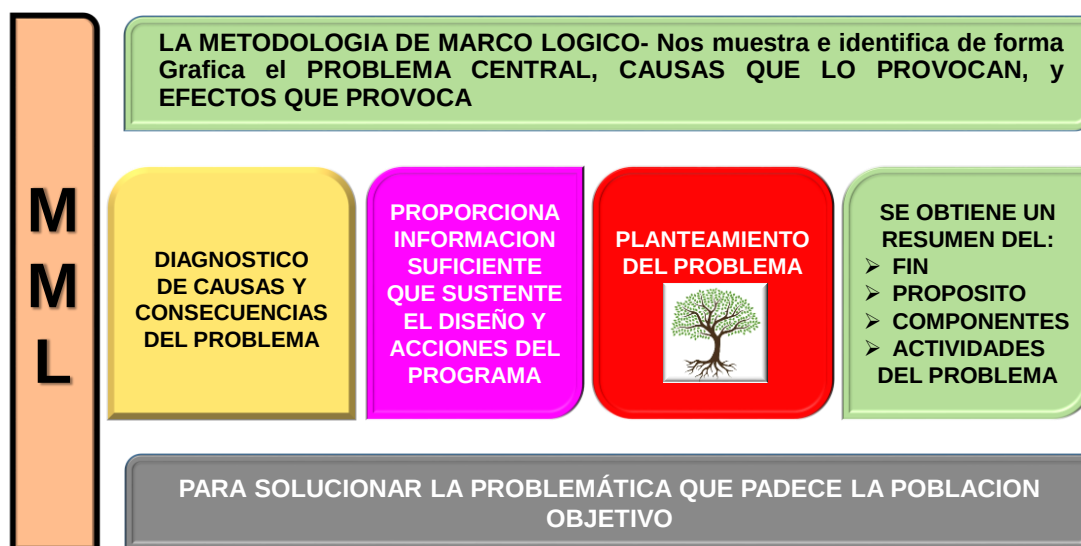
cada área involucrada o unidad responsable, así como mejorar la calidad de la información estadística y metas que reflejen directamente los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Programa.

En la medición de los resultados del programa, continuar con el debido seguimiento de los indicadores de resultados del Programa Anual de Obra Pública, con la Matriz de Indicadores de Resultados y dar el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del SFU (indicadores), cumpliendo con la transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

Diseño:

Se sugiere actualizar el árbol del problema y árbol de objetivos, estableciendo causas y efectos, se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo; logrando que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos del Programa FORTAMUN a nivel municipal.

Por lo que se refiere a la contribución de los objetivos estratégicos, estos se encuentran alineados tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028 vigentes.



La actualización del árbol de objetivos, fortalecerá la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en relación con el resumen narrativo a todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con el fin de que exista correspondencia con los indicadores y metas definidas.

Planeación y Orientación a Resultados:

En materia de planeación estratégica, se cuenta con documentos normativos oficiales como el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) I005, como instrumentos para la implementación, ejecución, seguimiento y medición de los resultados del Programa; de esta manera contribuye a

promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales.

Se recomienda atender las recomendaciones de las evaluaciones externas, así como documentar las reuniones de trabajo, realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FORTAMUN.

La Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, requiere del análisis de los procesos de la correcta implementación de los objetivos, metas, estrategias, políticas e indicadores para la adecuada toma de decisiones y/o aplicación de los recursos de manera eficaz, eficiente y transparente.



Cobertura y Focalización:

Se sugiere de la consolidación y diseño de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

COBERTURA Y FOCALIZACION PED 2023-2028

**EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL
PUEBLO**

**OBJETIVO:
Mejora de la
Gestión
Pública**

ESTRATEGIAS:
Transformar los Procesos y Procedimientos Institucionales bajo un enfoque estratégico, innovador y tecnológico que facilite la interoperabilidad en dependencias y entidades e impulse la participación ciudadana, así como el bienestar social.

LINEAS DE ACCION:

Crear el padrón único de beneficiarios de las diversas solicitudes de apoyo, mediante una plataforma digital, que permita optimizar recursos, áreas de oportunidad y la transparencia con otras Instituciones.

Es importante mencionar, que uno de los aspectos de mayor relevancia para un Fondo social, es la medida que beneficia a la población para la cual ha sido diseñado los indicadores de cobertura y focalización: la cobertura se entiende el porcentaje de la población objetivo que recibe beneficios, en tanto que la focalización es en qué medida los recursos se concentran en la población objetivo.

El Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal; pues la información que utiliza el Fondo como estrategia y mecanismo de cobertura se sustenta con datos oficiales de INEGI y estimaciones de CONAPO, para considerar a la población del municipio como su población potencial y objetivo.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México quienes aplican directamente estos recursos del programa.

Operación:

La Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) requiere de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar las funciones de la estructura organizacional, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo; de tal manera que se permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

MANUALES ADMINISTRATIVOS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

EJE GENERAL 1 GOBIERNO AL SERVICIO DEL PUEBLO

OBJETIVO:
Impulsar la
Evaluación y mejora
de la Gestión en las
entidades de la
Admón. Pública

ESTRATEGIAS:

- Actualizar el Marco Jurídico, las Estructuras Orgánicas y Manuales Administrativos que den certidumbre a su actuación.

LINEAS DE ACCION:

- Establecer los principios Metodológicos para la elaboración y actualización de Estructuras y Manuales Administrativos.

Percepción de la Población Atendida:

En la Percepción de la población atendida, el programa no cuenta con un mecanismo sistematizado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

Pues a nivel a nivel municipal el programa tiene la necesidad de contar con un mecanismo de cobertura sistematizado de seguimiento, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

PERCEPCION DE LA POBLACION ATENDIDA PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

**EJE GENERAL 2
POLITICA
SOCIAL PARA
EL BIENESTAR**

OBJETIVO:
Reducir el índice de pobreza y la desigualdad de los grupos poblacionales vulnerables del estado

ESTRATEGIAS:
Garantizar el acceso a los diferentes Programas Sociales, sin discriminación, anteponiendo la máxima "primero los pobres".

LINEAS DE ACCION:
Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población

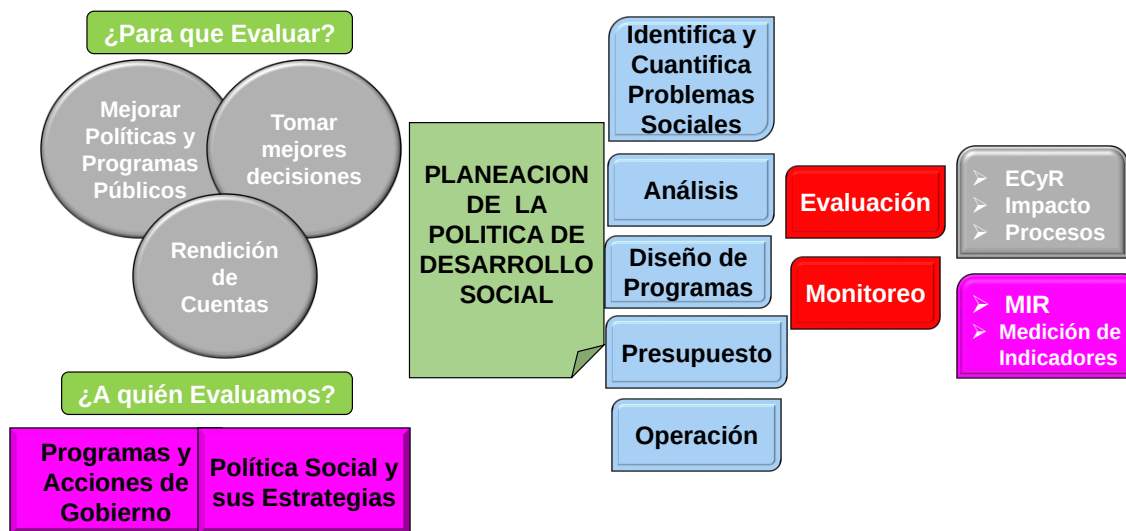
El encargado del Fondo, cuenta con una encuesta como instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida; sin embargo existen áreas de oportunidad para consolidar la información para medir el grado de percepción de la población atendida; pues permite medir el grado de efectividad que se está logrando con los recursos del programa, es decir, que los esfuerzos del fondo están siendo dirigidos a mejorar las condiciones de la situaciones de necesidades prioritarias del municipio.

Medición de Resultados:

Finalmente, en la medición de resultados, se recomienda que se consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa.

Así mismo, debe existir una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia; pues los constantes cambios de los servidores públicos afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028.

IMPORTANCIA DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO



Es importante mencionar que en el desarrollo de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, los recursos del FORTAM del 20% se desarrolló conforme a la partida genérica de bienes y servicios del formato de asignación de recursos de servicio integral para la implementación de proyectos de prevención social del programa con la siguiente información relativa a la aplicación del 20% por la cantidad de \$ 139'539,334.64 (Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Tres Cientos Treinta y Cuatro Pesos 64/100 M.N.), las cual es resultado de la asignación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por \$ 637,500,715.00 (Seiscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 M.N.).

El gobierno municipal de Reynosa se comprometió con el tema de prevención social de la violencia y la delincuencia; pues ha definió un conjunto de estrategias dirigidas a materializar proyectos y líneas de acción específicas desde un esquema de trabajo conjunto en el desarrollo de 4 obras como es el Museo de Ferrocarril, Construcciones de Canchas de usos múltiples como espacios deportivos, Construcción de Plaza Pública y la Preparatoria Vista Alta por la cantidad de \$ 87'185,441.84 (Ochenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un pesos 84/100 M.N.); lo cual permitió la focalización de territorios y poblaciones de atención prioritaria, donde fueron preponderantes las acciones del ayuntamiento, áreas, unidades y servidores de la administración pública municipal de Reynosa.

Así mismo, el programa dentro del 20% de los recursos FORTAMUN para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; se diseñó a partir de un diagnóstico que identificó el aumento de la criminalidad en ciertas zonas del municipio como el problema principal a abordar por medio de cuatro obras integrales.

Así mismo, otro de los objetivos fue mejorar las condiciones de seguridad mediante el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño y la Red Nacional de Radiocomunicación; pues estos rubros fueron esenciales para garantizar el funcionamiento óptimo de la Secretaría de Seguridad Pública y el cumplimiento de sus

metas operativas, por la cantidad de \$ 52'353,892.80 (Cincuenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Dos pesos 80/100 M.N.)

Se debe fortalecer las necesidades de seguridad pública, pues la efectividad del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia dependerá del grado en que éste recupera las necesidades sociales reales y responda de manera oportuna y eficiente a dichas necesidades, lo que implica que se debe disponer de Diagnósticos de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en sus cuatro ejes (Prevención de Acoso y Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género y Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana), de esta forma cada estrategia ayudara a priorizar los problemas que se deben atender en el Municipio de Reynosa.

En atención a los antes mencionado, enunciamos las siguientes recomendaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados de los recursos del ejercicio fiscal 2024:

- ▲ Actualización de los diagnósticos del árbol del problema y árbol de objetivos, en relación a la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- ▲ Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ▲ Actualización y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ▲ Elaborar y desarrollar el Manual de Procedimientos del Fondo como medio de la mejora de la gestión administrativa, con el propósito de dar certidumbre al actuar del servidor público en relación con sus atribuciones, funciones y actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Programa.
- ▲ Brindar capacitación y actualización a las unidades responsables del proceso operativo y administrativo del Fondo, sobre los criterios de construcción y seguimiento de indicadores de desempeño.
- ▲ Consolidar los Programas Operativos Anuales (POA) de obra pública, como mecanismo en la evaluación de indicadores, para detallar de manera sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios dando a conocer los logros, así como monitoreando el ejercicio presupuestal y evaluando los resultados.
- ▲ Fortalecer el desarrollo de la planeación, programación, seguimiento y evaluación para una gestión pública eficiente orientada en un presupuesto basado en resultados de las obras y acciones del Fondo.
- ▲ Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
- ▲ Fortalecer el proceso operativo y administrativo de las unidades responsables que participan en el Fondo; como el propósito de afianzar la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- ▲ Se cuente con un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

- Activar un adecuado Sistema de Control Interno, con el objetivo de salvaguardar y garantizar la eficacia del logro de los objetivos de las obras y acciones del Programa.
- Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvara a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Programa FORTAMUN a nivel municipio, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

Se debe implementar un Sistema de Control Interno, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

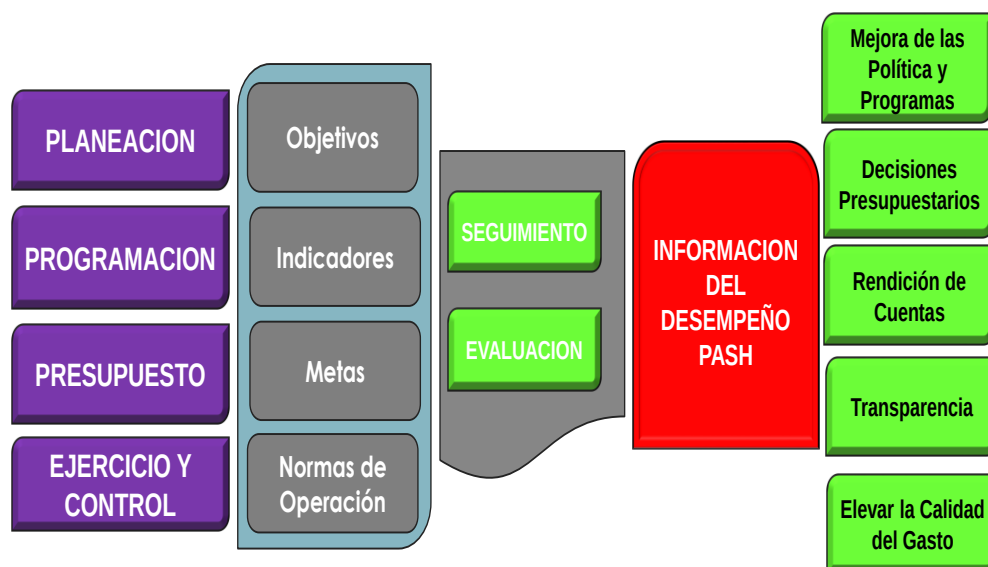
El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:

- Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
- Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

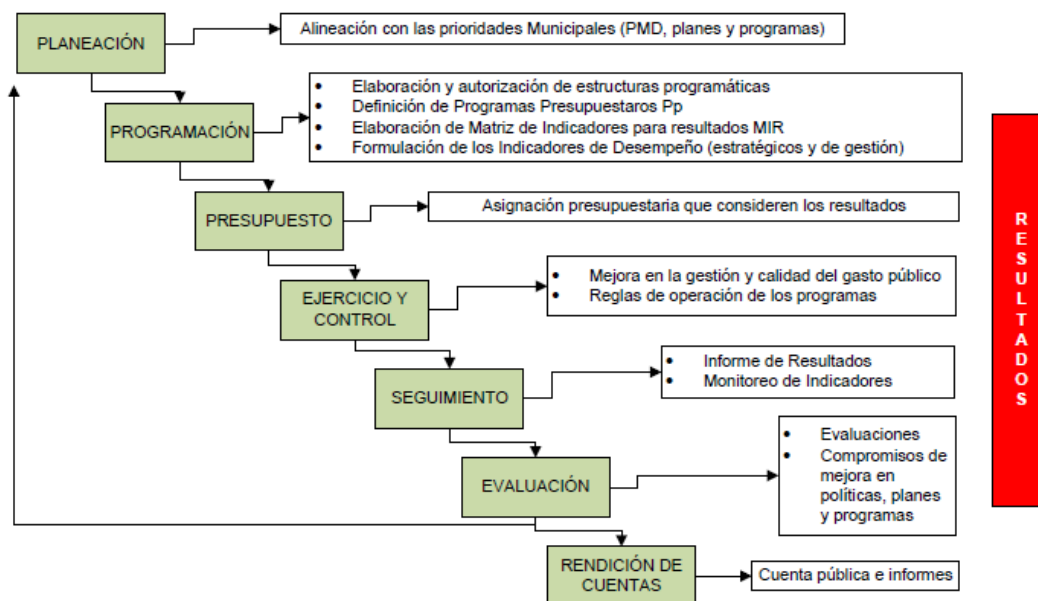
El Control Interno proporciona a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducirlas con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:



Se debe verificar la existencia de mecanismos de control suficientes y claros para asegurar los procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de las metas y objetivos del FORTAMUN.

Debe existir un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Estatal de Planeación
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos en Materia de Seguridad Pública del FORTAMUN.
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
- Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.
- Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados enero 2018.
- INEGI
- CONAPO

ANEXOS

ANEXO 1 “Descripción General del Programa”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

Operador del Fondo: Carlos Emiliano López Flores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

Descripción General del Programa

Actividad	Descripción
1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2024.
2. Problema o necesidad que pretende atender.	Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El FORTAMUN se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en: Política y Gobierno. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad Cambio de paradigma en seguridad Política Social. Construir un país con bienestar. Cultura para la paz, el bienestar y para todos. Economía. Mantener finanzas sanas
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida. En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de asignar recursos al rubro de obra, el municipio cuenta con un formato denominado F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
6. Cobertura y mecanismos de focalización.	La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos.
7. Presupuesto aprobado.	\$ 637,500,715.00
8. Principales metas de Fin, Propósito Componentes y Actividades.	FIN: Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos PROPÓSITO: fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos COMPONENTES C-1: <i>Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.</i> C-2: <i>Mejorar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública.</i> ACTIVIDAD A-1: <i>Implementación de un Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.</i> A-2: <i>Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.</i>

ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

Operador del Fondo: Carlos Emiliano López Flores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

RUBRO DE OPERACIÓN

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial y Objetivo	Se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.
Población Atendida	En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

RUBRO DE OBRA

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial	F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
Población Objetivo	Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.
Población Atendida	Una vez construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida. Es importante mencionar que en este rubro de la obra si se puede contar con un padrón de “beneficiados directamente” quienes son los que viven al entorno de la obra; pero no solo ellos se benefician sino, también existen los “beneficiados indirectos” quienes son los que en algún momento de su vida pasaran y utilizaran ese proyecto (hablemos de una pavimentación). Así, que al final la respuesta más atinada “será que todo nuestro Municipio de Reynosa, se benefician

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.

Operador del Fondo: Carlos Emiliano López Flores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

No se cuenta, con información para el presente Anexo 3, debido a que el Encargado de la Unidad Responsable no proporciono evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios sistematizada.

Observaciones:

Se recomienda el diseño y estructuración de una plataforma de bases de datos de beneficiarios, la cual pueda incorporarse al Anexo 3; pues se requiere de una metodología y procedimientos sistematizados para la actualización de la base de datos de los Beneficiarios del Programa.

En consecuencia, se debe contar con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, se deberá contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Operador del Fondo: Carlos Emiliano López Flores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Presentar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{[(\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,500,715.00	\$ 637,500,715.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad a niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{[\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / (\text{Recursos Ministrados del FORTAMUN DF por el Municipio o Demarcación Territorial})] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 637,500,715.00	\$ 637,500,715.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente trabaje a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{[\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,500,715.00	\$ 139,421,406.39	11.87%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{[\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 637,500,715.00	\$ 257,188,624.56	40%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, construcción de espacios deportivos y culturales.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{[\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 139,421,406.39	\$ 139,421,406.39	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{[\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 257,188,624.56	\$ 257,188,624.56	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra

ANEXO 5 "Indicadores"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Operador del Fondo: Carlos Emiliano López Flores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: 1005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea de	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\{(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})\} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)

ANEXO 6 "Metas del programa"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Operador del Fondo: Carlos Emiliano López Flores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Inversión de cuando menos el 80% en estos rubros	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje que es destinado para las prioridades que marca la LCF	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Recaudar lo más que se pueda en Ingresos Propios Municipales	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje con lo que contaría el Municipio en caso de solvencia Municipal (Finanzas Municipales)	Sí	El cumplimiento de la meta depende de las finanzas municipales; propiciando la participación ciudadana (recaudación y técnicas del fortalecimiento de ingresos)	
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	Inversión por lo menos el 20% lo estipulado en el PEF	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer porcentaje de inversión en Seguridad Pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	Inversión por lo menos el 40% en este rubro	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje en inversión de obra pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	Atención del 100% de la necesidad	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer todos los gastos relacionados con la prevención y la seguridad de la ciudadanía	Sí	Seguimiento del Programa Anual de Obra Pública (PAO).	
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	Número de Obras Ejecutadas	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el número de obras que fueron financiadas con el Fondo	Sí	Registros actualizados de solicitudes de obra pública	

Observaciones:

Se recomienda que, en la información presentada por el encargado de Fondo, como área de oportunidad incluya el apartado y/o columna de las metas del programa del ejercicio 2024, información que se puede obtener de las cédulas de información de las obras y acciones del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

En las metas propuestas del programa, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las obras, acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

De tal manera, que se sugiere un análisis y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna a las metas trazadas dentro del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

Operador del Fondo: Carlos Emiliano López Flores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	I004	SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2024	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	U093	SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2024	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
1	El fondo no se encuentra debidamente diseñado. No hay un documento de planeación estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del fondo por medio del diseño adecuado de una MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	--Establecer un programa de Capacitación en Diagnósticos Administrativos y en la correcta elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problema y objetivos. --Implementar una base de Información estadística para conocer la ciudadanía que fue beneficiada con el Fondo.	Coordinación General de Fondos Municipales Secretaría de Obras Públicas y Sedesol	01/01/2024	01/12/2024	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cual se establece el árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender, en esta Matriz, se establecieron indicadores que permiten medir el grado de eficiencia, para su construcción se consideró la vinculación entre la planeación sectorial y municipal. Así mismo, se estableció un mecanismo para identificar la población objetivo; en los rubros de operación y de obra.	REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-OP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	REY-CGFM-001-11/19 Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-MOP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida. F-REY-MOP-FORTAMUN N-010.- Base de Datos de la Población Atendida	
N°	Aspectos susceptibles de	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o	Identificación del documento	Observaciones

Municipio de Reynosa, Tamaulipas									
2 planeación y Orientación de Resultados	El fondo solamente se opera teniendo como base la Ley de Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de Planeación.	--Implementar un adecuado Control Interno para las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión. --Que realmente los encargados de las unidades responsables del Fondo den seguimiento a los aspectos susceptibles a mejora que resulten de la evaluación.	Coordinación General de Fondos Municipales	01/01/2024	01/12/2024	Como encargados del Fondo y en seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, de las evaluaciones que nos practicaron en los ejercicios fiscales anteriores, se muestran los siguientes resultados: A partir de la elaboración de la MIR, se trabajó en instituir controles que permiten darle seguimiento al cumplimiento de la política pública de acuerdo a lo señalado en el Art. 37 LCF, mecanismos utilizados en la planeación del rubro de operación y de obra orientados al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR del programa.	Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
3 Cobertura y Focalización	Se tiene definida el área de enfoque objetivo puesto que la LCF la determina, no obstante, no hay datos ni diagnósticos de dicha área a nivel municipal.	--Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal. -- Elaborar una estrategia metodológica en base al marco lógico, para identificar su población potencial y área objetivo focalizado, con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal. --Implementar un mecanismo de seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura e impacto.	Secretaría de Obras Públicas	01/01/2024	01/12/2024	El Municipio de Reynosa cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado, tanto para el rubro de obra como para el de operación, por lo que este permite determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal, además de establecer un mecanismo para el seguimiento del desempeño del fondo y poder determinar su cobertura.	F-REY-MOP-FORTAMUN-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida	F-REY-MOP-FORTAMUN005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	omiso del ASM				
4 Operación	Se tienen procesos sistematizados para la operación del fondo PASH, no obstante, no se cuenta con indicadores de resultados del programa, para evaluar los resultados de operación, por lo cual no responden a un proceso de planeación.	--Si bien es cierto que cuentan con el Portal Aplicativo (PASH) como fuente de información, es importante implementar la correcta elaboración de una Matriz de Indicadores de Resultados como herramienta de planeación. --Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas. --Se recomienda diseñar e implementar sistema para el registro de las peticiones ciudadanas. --Implementar un adecuado Control Interno. --Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. --Elaboración y diseño de la MIR con base en la metodología del marco lógico (MML)	Obras Publicas Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN IMTAI Instituto de Transparencia	01/01/2024	01/12/2024	--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación. --Se identifican claramente los sistemas de información con los que cuenta el programa y los mecanismos de rendición de cuentas. --Se cuenta con un sistema para el registro de las peticiones ciudadanas. --La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Administración de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR. De acuerdo a esto y debido a la importancia de la administración de riesgos de manera integral, se trabaja sobre la implementación de una cultura de control interno.	Informes REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN trimestrale http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitados.html	REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN Informes trimestrale http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitados.html F-REY-MOP-001.- Formulario de Petición Ciudadana del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. F-REY-MOP-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana. F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones.	

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compr omiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
*5 Percepción de la Población Atendida	No existe un método para definir el grado de satisfacción de los programas que se financian del fondo, ni de los beneficiarios directos o indirectos del fondo.	--Diseño de instrumentos para la medición de la satisfacción de los beneficiados con el Fondo.	En teoría Sedesol, en la práctica Fondos Municipales	01/01/2024	01/12/2024	--El programa cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al Municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio.	F-REY-MOP-ES-BS-001 Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados.	F-REY-MOP-ES-BS-001.- Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	omiso del ASM				
6 Resultados	El Fondo a nivel municipal, no cuenta con un procedimiento de medición de resultados que permita un proceso de retroalimentación del fondo, dado que esta es la primera evaluación realizada al fondo de Consistencia y Resultados.	--Elaborar y diseñar una correcta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problemas y objetivos. --Implementar un adecuado Control Interno --Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. --Dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas.	Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN	01/01/2024	01/12/2024	--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación. --La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Admón. de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR. -- Se elaboró el Manual de Operación del Fondo. (Control Interno)	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del FORTAMUN REY-CGFM-001-Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN	REY-CGFM-001.- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN Manual de Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUN	

ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad:	Municipio de Reynosa
Unidad responsable:	Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2024

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 9, de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Observaciones:

Es importante destacar, que las acciones emprendidas en relación con los resultados para atender los aspectos susceptibles de mejora, fueron los siguientes:

- Mejoraron la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Adecuada la Planeación Estratégica basada en resultados
- Una correcta Gestión de las políticas públicas del desempeño de los programas.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones, que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Los servidores públicos que intervienen en el proceso de la ejecución del Fondo, han considerado en parte las Evaluaciones Externas, como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa. De tal forma que se puede observar que cada Servidor público, trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Así mismo, de debe establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora; con el fin de solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de este ejercicio 2024.

ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2024

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 10, de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Se pueden observar, que han quedado pendientes acciones por emprender en relación con los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas:

Observaciones:

- ▲ Una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- ▲ La implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- ▲ Metodología del proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- ▲ Sistematización del padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- ▲ Elaboración del Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo.

ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales “FORTAMUN”
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2018
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A}{100} \times P. O$	%	%	%	%	%	%

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 11, de la evolución de la cobertura del programa.

Observaciones:

Se requiere de un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues se debe consolidar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo, de tal manera que se pueda definir un solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios. Así mismo, se debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados y documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
28	Tamaulipas	032	Reynosa	0001	Reynosa	704,767	354,431	345,336	31,348	32,113	29,781	29,781	149,151	16,736	ND	ND	ND

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Observaciones:

Se requieren mecanismos de elegibilidad para identificar la población potencial, la población objetivo y la población atendida por medio de una cobertura y focalización del programa.

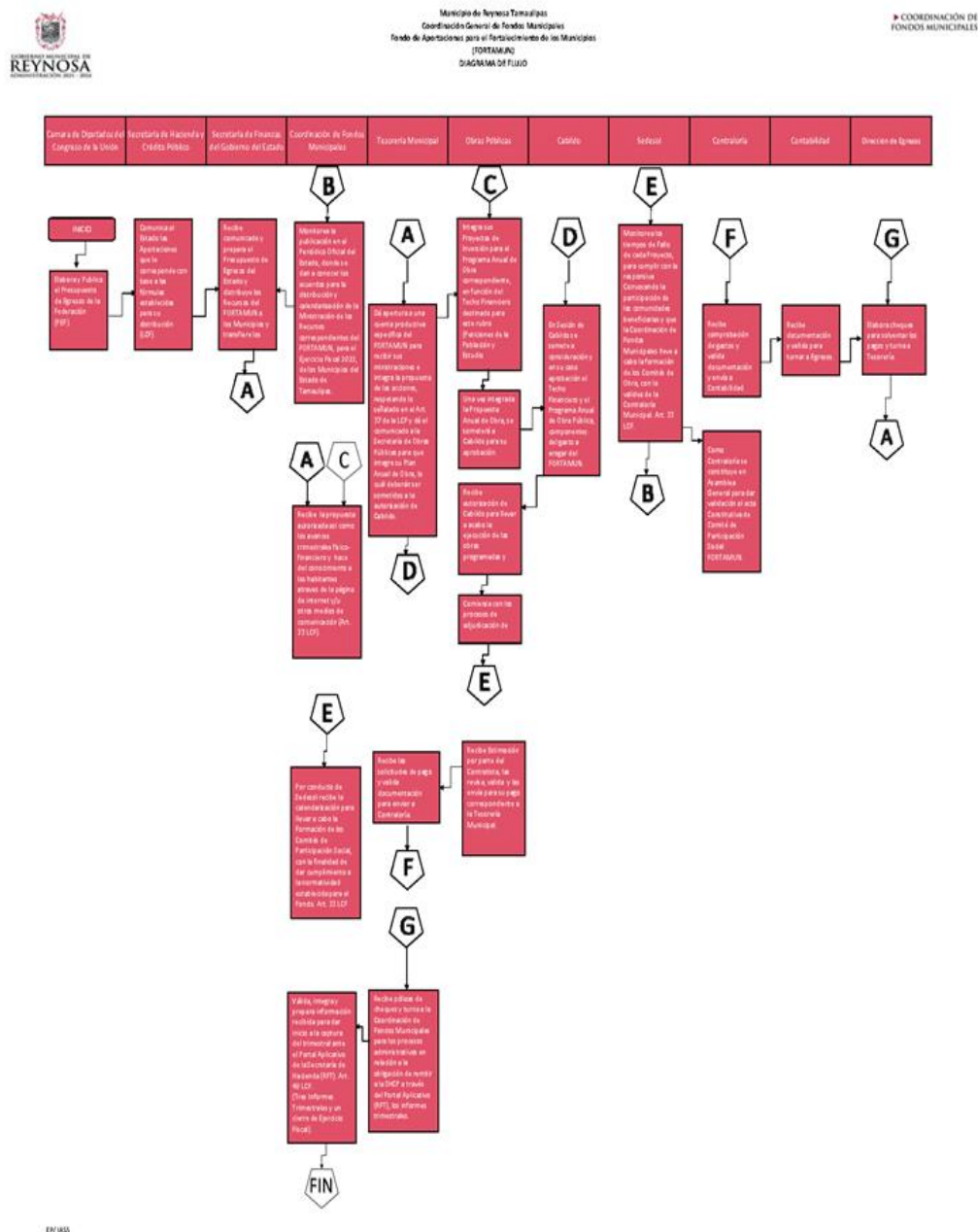
Es necesario la Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, que permite tener una certeza en la cobertura del Programa, pues se requiere que se recabe o delimite cuantitativamente la población atendida del Fondo; de tal manera que se cuente con un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la población objetivo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se requiere de la Sistematización de un Padrón de Población atendida, que permita definir la población total y/o área de enfoque de la cobertura real del Fondo; así como las la cobertura, focalización e impacto en la ciudadanía y/o población atendida del municipio de Reynosa.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 13:



ANEXO 14"Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo inicial				\$ -
			(4) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 637,500,715.00
			(4) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 14,540,978.82
			(5) Subtotal				\$ 651,841,693.82
2000	Materiales y Suministros	215	H Material Impreso e información digital	\$ -	\$ 7,006,135.88	\$ 7,006,135.88	-
		216	H Material de Limpieza	\$ 5,000,000.00	\$ 2,240,845.98	\$ 2,240,845.98	-
		242	H Cemento y Productos de Concreto	\$ 2,800,000.00	\$ 412,920.38	\$ 412,920.38	-
		246	H Material eléctrico y electrónico	\$ 23,000,000.00	\$ 17,121,906.84	\$ 17,121,906.84	-
		249	H Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 27,300,775.26	\$ 28,824,892.29	\$ 28,824,892.29	-
		255	H Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 430,000.00	\$ 13,291.00	\$ 13,291.00	-
		254	H Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ -	\$ 135,012.40	\$ 135,012.40	-
		259	H Otros Productos Químicos	\$ 280,000.00	\$ -	\$ -	-
		261	H Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 75,000,000.00	\$ 70,065,980.07	\$ 70,065,980.07	-
		271	H Vestuario y Uniformes	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	-
		272	H Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$ 942,811.74	\$ 129,755.00	\$ 129,755.00	-
		291	H Herramientas menores	\$ 2,500,000.00	\$ 221,197.40	\$ 221,197.40	-
		296	H Refacciones y Accesorios Menores	\$ 5,000,000.00	\$ 5,805,729.74	\$ 5,805,729.74	-
		298	H Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros	\$ -	\$ 307,292.40	\$ 307,292.40	-
3000	Servicios Generales	299	H Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$ -	\$ 4,319.14	\$ 4,319.14	-
		311	H Energía Eléctrica	\$ 100,000,000.00	\$ 511,021,808.97	\$ 511,021,808.97	-
		319	H Servicios, arreglos y otros servicios	\$ -	\$ 519,031.44	\$ 519,031.44	-
		326	H Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 43,340,000.00	\$ 32,984,189.71	\$ 32,984,189.71	-
		332	H Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades	\$ -	\$ 559,600.00	\$ 559,600.00	-
		341	H Servicios financieros bancarios	\$ 10,000.00	\$ 6,331.80	\$ 6,331.80	-
		351	H Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ -	\$ 1,676,340.00	\$ 1,676,340.00	-
		355	H Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 6,000,000.00	\$ 54,765,627.28	\$ 4,765,627.28	-
		357	H Instalación, reparación y Mantenimiento de Maquinaria	\$ -	\$ 3,542,374.80	\$ 3,542,374.80	-
		358	H Servicios de Limpieza y Manejo de Deshecho	\$ 13,151,300.00	\$ 13,151,300.00	\$ 13,151,300.00	-
4000	Transferencias	414	H Asignación Presupuestaria a Organos Autónomos	\$ 237,000.00	\$ 523,505.94	\$ 523,505.94	-
		511	H Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 5,723,010.80	\$ 5,723,010.80	-
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	513	H Bienes Artísticos y Culturales	\$ -	\$ 1,589,014.40	\$ 1,589,014.40	-
		515	H Equipos de Computo y de Tecnologías de la Información	\$ -	\$ 2,701,211.11	\$ 2,701,211.11	-
		519	H Otro mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$ 147,193.36	\$ 147,193.36	-
		521	H Equipos y aparatos audiovisuales	\$ -	\$ 96,261.63	\$ 96,261.63	-
		529	H Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ 1,392,000.00	\$ 1,392,000.00	-
		541	H Vehículos y equipo Terrestres	\$ -	\$ 50,844,069.98	\$ 50,844,069.98	-
		542	H Carrocerías y Remolques	\$ -	\$ 3,207,090.70	\$ 3,207,090.70	-
		549	H Otros equipos de Transporte	\$ -	\$ 2,348,896.20	\$ 2,348,896.20	-
		562	H Maquinaria y Equipo Industrial	\$ -	\$ 245,548.80	\$ 245,548.80	-
		564	H Sistemas de aire acondicionado	\$ -	\$ 406,026.52	\$ 406,026.52	-
		565	H Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ -	\$ 95,212.80	\$ 95,212.80	-
		567	H Herramientas y maquinas-herramientas	\$ -	\$ 13,798,184.00	\$ 13,798,184.00	-
6000	Inversión Pública	569	H Otros Equipos	\$ -	\$ 2,179,961.80	\$ 2,179,961.80	-
		581	H Terrenos	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	-
		612	H Edificación no habitacional	\$ -	\$ 15,728,070.92	\$ 15,728,070.92	-
		614	H División de terrenos y construcción de obras	\$ -	\$ 7,923,885.82	\$ 7,923,885.82	-
		615	H Construcción de vías de comunicación	\$ 100,000,000.00	\$ 74,978,919.36	\$ 74,978,919.36	-
		616	H Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$ 100,000,000.00	\$ 51,292,912.61	\$ 51,292,912.61	-
		619	H Trabajos de acabados en edificaciones	\$ -	\$ 7,137,151.02	\$ 7,137,151.02	-
		622	H Edificación no habitacional	\$ -	\$ 77,520,089.73	\$ 77,520,089.73	-
		629	H Trabajos de acabados en edificaciones	\$ 57,000,000.00	\$ -	\$ -	-
		853	H Otros Convenios	\$ 19,000,000.00	\$ 18,302,141.72	\$ 18,302,141.72	-
8000	Participaciones y Aportaciones	991	H Adelfas	\$ 50,000,000.00	\$ -	\$ -	-
9000	Deuda Pública		(4) Total	\$ 642,243,787.60	\$ 651,832,516.82	\$ 651,832,516.82	\$ -
Teche Financiero \$ 637,500,715						\$ 651,832,516.82	\$ 799,177.80

Es importante mencionar, que en términos de las disposiciones aplicables de los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública, el 20% de los recursos del FORTAM se desarrolló conforme a la partida genérica de bienes y servicios del formato de asignación de recursos de servicio integral para la implementación de proyectos de prevención social del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; proporcionándonos la siguiente información relativa a la aplicación del 20% por la cantidad de \$ 139'539,334.64 (Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Tres Cientos Treinta y Cuatro Pesos 64/100 M.N.).



COORDINACION GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES
FORTAMUN 2024

► COORDINACIÓN DE
FONDOS MUNICIPALES

	EJE	DESCRIPCION	N° DE CONTRATO	MONTO AUTORIZADO
P R O Y E C T O S I O N E	CULTURA DE LA PAZ, LEGALIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA	Construcción de Museografía para las Salas de Exposición Permanente del Museo del Ferrocarril ubicado en el Bulevar Ferrocarril Revolución Poniente entre calles Juárez y Porfirio Díaz en la Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas	SOP-REY-FORTAMUN-053-2024-LP	\$ 32,000,000.00
	JOVENES EN PREVENCION	Construcción de Canchas de Usos Múltiples en diferentes Espacios Deportivos en el Municipio de Reynosa Tamaulipas	SOP-REY-FORTAMUN-022-2024-LP	\$ 12,524,716.84
	PREVENCION DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR	Construcción de Preparatoria en Av. Vista Alta colonia Vista Alta en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	SOP-REY-FORTAMUN-046-2024-LP	\$ 30,000,000.00
	PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO	Construcción de Plaza Pública ubicada en calle Vicente Van Gogh entre calle Pablo Verones y calle Miguel Angel en el Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	SOP-REY-FORTAMUN-071-2024-LP	\$ 12,660,725.00
	Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	Sueldo Base	NA	\$ 5,036,740.16
		Estímulos por productividad y eficiencia	NA	\$ 2,561,952.00
		Programa de Mejora de las Condiciones Laborales de los elementos policiales	NA	\$ 11,401,307.84
	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Gasolina y diésel (Operativos conjuntos)	NA	\$ 24,000,000.00
		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	NA	\$ 9,207,640.00
		Radios woki toki	NA	\$ 95,212.80
	Red Nacional de Radiocomunicación	Licencias	NA	\$ 51,040.00
	20% DEL FORTAMUN VINCULADAS A SEGURIDAD PÚBLICA		TOTAL	\$139,539,334.64

ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados **Año de la Evaluación:** 2024

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FN	Eficiencia en la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{(\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión})}{(\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROROSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio} + \text{Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio} + \text{Demarcación Territorial})}{\text{Municipio}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) \times 100}{\text{Municipio}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 142,748,707.49	23%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}) \times 100}{\text{Municipio}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 121,767,898.11	19%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia
ACTIVIDAD											
A1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) \times 100}{\text{Municipio}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 142,748,707.49	\$ 142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) \times 100}{\text{Municipio}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 121,767,898.11	\$ 130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID-19 afectando la fuerza laboral de la obra

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

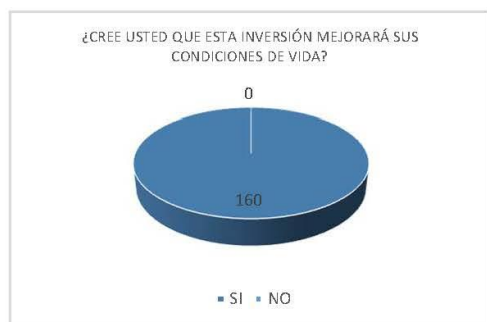
Estimado Ciudadano:
Queremos solicitar su colaboración para responder la siguiente encuesta acerca de su experiencia con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
Esta encuesta no excede el tiempo de 10 min. Su opinión será utilizada para asegurar y mejorar el proceso de gestión en la entrega de beneficios de los Fondos Federales.

Fecha de Aplicación	Fondo Federal	Proyecto	
Nombre del Encuestado		Hombre (H) Mujer (M)	Edad
Localidad	Dirección		

1.- ¿Cómo calificaría la atención de los Operadores del Fondo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()
2.- ¿Se le informó con qué Recursos se realizó la Obra?
Si () No ()
3.- ¿Cree Usted que esta Inversión mejorará sus condiciones de vida?
Si () No () ¿Por qué?
4.- ¿Cómo califica Usted la calidad de los trabajos?
Excelente () Buena () Mala () No sabe ()
5.- ¿La duración de la Obra fue la indicada?
Si () No ()
6.- ¿Participó en la supervisión de la Obra?
Si () No ()
7.- ¿Qué tan satisfecho está con los beneficios del programa?
Muy satisfecho () Satisfecho () Poco satisfecho () Insatisfecho ()
8.- ¿Durante la ejecución de la Obra y/o Acción usted presentó alguna?
Petición () Queja () Reclamo () Sugerencia () Felicitación ()
¿En relación a qué tema?
9.- ¿Cómo califica el trato del personal que le entregó el apoyo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()
10.- ¿En qué prefiere usted que invierta el Gobierno Municipal para mejorar la Ciudad?
11.- ¿Conoce alguna población que no haya sido beneficiada y que necesite apoyo?
Si () No () ¿Dónde?

Las relaciones que anteceden a la satisfacción son la imagen del programa, expectativas de los beneficiarios, la calidad de la gestión, calidad del beneficio, quejas y valoración de las externalidades.

Después de haber encuestado a los beneficiarios directos del programa, se grafican los resultados para cada una de las preguntas y así obtener una mejor comprensión como se presenta a continuación.



ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El programa presupuestario cumple con la normativa municipal del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	1-13	Dar seguimiento al Presupuesto Basado en Resultados PbR, para fortalecer y consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2	La contribución federal del FORTAMUN se destina para atender las finanzas municipales, según la MIR 1005. https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005	1,2	Consolidar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel municipal.
3	Se cuenta, con un Plan de Desarrollo Municipal 2024-207 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos.
4	El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo	1-13	Seguir fortaleciendo las Líneas de Acción entre los 3 órdenes de gobierno.
5	La contribución federal del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, según la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 37.	1,2,10	Que los encargados del FORTAMUN consoliden la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa.
6	La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI.	10,11,12	Implementación de un Sistema de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
7	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
Debilidad o Amenaza			
1	Desarrollar mecanismos y criterios específicos de cobertura, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.
2	Que el Programa cuente con información sistematizada de un padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Fondo.	8-9	Diseñar una plataforma de un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
3	La falta de indicadores de cobertura impide evaluar si los programas están alcanzando a la totalidad de su población meta, perjudicando la efectividad de las intervenciones del Programa.	7-11	Priorizar la definición clara y consistente de la población objetivo y área de enfoque del Programa,
4	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento. Además, se cuenta con una Planeación Estratégica documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.	14,15,	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre el seguimiento de las obras y la consecución de los objetivos para salvaguardar los recursos del Programa.
2	Los recursos del programa fueron asignados los rubros específicos de pagos de obligaciones financieras, inversión en infraestructura, seguridad pública y gastos operativos de conformidad con la LCF.	10-14	Dar seguimiento a las obras y acciones del Fondo, de conformidad con el Plan Integral de Obra Pública.
3	Se cuenta con un Programa Anual de Obra Pública, que es son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento; el cual coadyuva a alcanzar los objetivos y metas.	15	Consolidar y fortalecer el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, como mecanismo de atención a la ciudadanía.
4	El programa utiliza los informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones en definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	16	Se continúe realizando evaluaciones externas al Municipio, que permitan dar seguimiento de manera eficiente, eficaz y transparente a la aplicación de los recursos del Programa.
5	Los recursos son reportados de manera trimestral en el (SFU) y el portal (SRFT) de la SHCP, sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con el Fondo.	21-22	Dar seguimiento al avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	Los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han considerado su cumplimiento al 100% en las recomendaciones.	14-22	Establecer un programa de trabajo de los avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.
3	El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.	23	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa.
2	El Fondo a nivel federal tiene identificada su población objetivo por medio (MIR) federal del programa I005, cuyo fin es "Contribuir a promover finanzas públicas sanas mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios"	23-25	Identificar, cuantificar y ubicar claramente las poblaciones potencial y objetivo a nivel local.
3	Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.	23-25	Establecer en planos georreferenciados cuáles son el total de carencias en cada ZAP ubicada dentro del municipio.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Cuenten con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
2	Se requiere de mecanismos y estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura.

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	El Fondo de seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El gobierno federal dispone de la Ley de Coordinación Fiscal para la operación del Fondo y con una de Matriz de Indicadores de Resultados MIR I005.	26-42	Se cuenta con áreas de oportunidad para las unidades responsables, para el diseño y construcción de Reglas de Operación del Programa.
3	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
Debilidad o Amenaza			
1	No se cuenta con la implementación de un adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2	No se cuenta con Manuales de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo, de tal forma que describan las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del proceso del programa.
3	No se dispone de información sistematizada o documentada donde se dé a conocer la demanda total de apoyos o requerimiento de obras para atender las carencias de la ciudadanía.	26-42	Establecer un proceso de recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios del FORTAMUN en el municipio.
4	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.	43	Homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
2	Existen "Comités Comunitarios de Obra", los cuales son responsables de la aceptación de la obra por medio del acta entrega recepción, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra.	43	Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere que el Fondo cuente con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El FORTAMUN utiliza la Ley de Coordinación Fiscal y la MIR 1005 para monitoreo y seguimiento a los recursos.	44-46	Se cuenta con áreas de oportunidad para las unidades responsables, para el diseño y construcción de Reglas de Operación del Programa.
2	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Las unidades responsables deben considerar las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere consolidar la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	44,45,	Fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	No se cuenta con la implementación de un Sistema de Control Interno.	44,45,46	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

TEMA	AÑO 2023	AÑO 2024	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	2.778 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	5.55%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	2.167 de 4 niveles posibles.	2.33 de 4 niveles posibles.	4.16%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	2 de 4 niveles posibles.	2 de 4 niveles posibles.	0%
Operación Pregunta 26-42	2.917 de 4 niveles posibles.	2.917 de 4 niveles posibles.	0%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.8 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	0%
Valoración Final	2.28 de 4 niveles posibles.	2.5 de 4 niveles posibles.	9.70%

ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.00	- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura. - Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. - Fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP.
Planeación y Orientación a Resultados	2.33	- Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. - Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. - Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
Cobertura y Focalización	2.00	- Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura. - Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. - Que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas.
Operación	2.917	- Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. - Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoren la operación del Fondo. - La elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	3.00	- Que se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. - Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. - Contar con una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo; para fortalecer las estrategias o mecanismos de elegibilidad y focalización de cobertura.
Resultados	0.80	- Se sugiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. - Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. - Se sugiere fortalecer los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por la SHCP. - Implementar un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. - Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; con el fin de mejorar la gestión de los recursos y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
Valoración Final	2.50	

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
Nombres de los principales colaboradores	Ing. Jaime Ramírez Cedillo C.P Alpha Dessire García Ramírez C.P Luis Lino García Barrón
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación General de Fondos del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Marcos Hernández Peña
Encargado del Fondo	Lic. Carlos Emiliano López Flores.
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Municipio.